

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 9
DEL 25 DE FEBRERO DE 2016LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 y adiciona un artículo 38 Bis, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La diputada María Eloísa Talavera Hernández: Con su venia, señor presidente. A mis compañeros les ruego cinco minutos de su atención, por favor. Señoras legisladoras y señores legisladores, inmersos en un contexto adverso en nuestro país, en donde contamos con una economía nacional muy petrolizada, que nos vuelve vulnerables, como lo podemos apreciar en los últimos meses, tenemos que voltear entonces y encontrar y proponer alternativas distintas que nos permitan mejorar el desarrollo económico del país.

La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son factores de suma importancia para el desarrollo de la sociedad, son factores que permiten crear posibilidades para mejora condiciones de vida de las personas. El desarrollo, la educación y la salud, así como en otros sectores, dependen hoy en día mucho más de una política y de un rediseño en materia de ciencia y tecnología e innovación, así lo demuestra la realidad en diferentes países, que tienen inversiones muy importantes en innovación y la fomentan para la generación de empleos.

Es oportuno mencionar que de acuerdo a la OCDE la inversión en ciencia y tecnología es muy determinante para consolidar el desarrollo económico de las sociedades. Sin embargo, y lamento mencionarlo, nuestro país se sitúa en último lugar en cuanto a inversión en investigación y desarrollo.

Mientras el gasto en ciencia y tecnología para 2016 buscaba acercarse al 1 por ciento del producto interno bruto, otros países nos superan, como Japón, como Corea, como Alemania, como China, que invierten muchísimo más en estos rubros; y, nuestras políticas, lejos de apoyar el incremento, resulta que los recortes presupuestales le pegan di-

rectamente a este sector que representa la esperanza de México.

Es imprescindible por eso fomentar la inversión privada en proyectos de innovación y tecnología; y superar las cifras que alcanzamos en el 2015, de 21 mil millones de pesos. En México, las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación no están vinculadas a otras políticas públicas, lo que hace indispensable y fundamental lograrlo, pues es muy importante para resolver problemas relativos a desarrollo productivo, la competitividad, la educación, la salud, para preservar la cultura, entre otros.

Por eso nosotros presentamos un nuevo diseño institucional en materia de ciencia, tecnología e innovación y lo que buscamos es que se permita evaluar las políticas nacionales en esta materia y en consecuencia que se permita enfrentar con mayor eficacia los retos que presenta la economía mundial y el desarrollo tecnológico.

Señoras y señores legisladores, en Acción Nacional estamos convencidos que la ciencia, la tecnología y la innovación representan motores centrales de crecimiento económico para un país. Transformar a México en una sociedad del conocimiento será posible con una mayor inversión en materia de ciencia y tecnología.

Nuestro Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que es pertinente llevar a cabo una reingeniería en la actual estructura organizacional en la materia y por eso el día de hoy presento esta iniciativa, que crea la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, porque estoy convencida de que es fundamental la creación de condiciones apropiadas en favor de la investigación como una prioridad de Estado, en aras de alcanzar el establecimiento y la consolidación de nuevos y más eficaces esquemas de desarrollo, que ayuden a México a ser un país más competitivo. Es todo, señor presidente.

«Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada María Eloísa Talavera Hernández, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 6o., numeral 1, fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de la Honorable Cámara, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, se han convertido en factores de suma importancia para el desarrollo de la sociedad humana, éstas permiten lograr un crecimiento en la competitividad y desarrollo que se ven reflejados en la creación de mejores condiciones de vida de las personas, la Ciencia, la Tecnología e Innovación son reconocidas comúnmente como motores centrales de crecimiento social y articuladores del desarrollo económico en un país mediante la priorización de políticas en estas materias en cada nación, particularmente las enfocadas a la aplicación de la investigación y el conocimiento.

La agricultura, la educación, la salud como muchos otros más sectores dependen hoy en día, más que nunca de una correcta inversión y rediseño de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los países más avanzados han puesto énfasis en el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico como estrategia para alcanzar mayores niveles de desarrollo económico y social con resultados muy positivos particularmente desde una perspectiva integral. Las inversiones tanto en los sistemas de innovación como en los mecanismos de transferencia tecnológica pueden facilitar la transición hacia una economía del conocimiento y a la generación de empleo y así potenciar el desarrollo nacional.

Los países que más invierten en el rubro del Producto Interno Bruto (PIB) destinado a Ciencia, Tecnología e Innovación, son países que hoy en día se consolidan como las economías que destacan en el desarrollo económico mundial.

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación es determinante para el crecimiento económico, contribuye con 25 por ciento al crecimiento económico en los países en desarrollo.

En México no obstante, aun cuando el artículo 9o. Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología prevé para el Estado la obligación de destinar un monto anual suficiente para que el gasto nacional en las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico el cual no sea menor al 1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país, el cual al día de hoy no se ha logrado destinar el porcentaje referido, muestra de ello es que entre todos los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México se sitúa en el último lugar en cuanto a inversión para investigación y desarrollo (I+D), al destinar en promedio en los últimos 5 años únicamente el 0.4 por ciento mientras que otros países invierten una proporción considerablemente mayor, Corea del Sur invierte el 4.0 por ciento de su PIB, seguido de Japón y Suecia con 3.5 por ciento y 3.3 por ciento, respectivamente. México es superado, incluso por Turquía y Grecia que están entre el 0.9 y 0.8 por ciento.¹

Aunado a lo anterior uno de los problemas más importantes que enfrenta el gasto en Ciencia, Tecnología e Innovación en México es que en el PEF 2016, el 80.88 por ciento está destinado para gasto corriente, necesario para cubrir los rubros de servicios personales (sueldos y prestaciones de seguridad social), gasto de operación para que las organizaciones operen adecuadamente (papelería y equipos de cómputo); subsidios (ayudas de carácter social); y únicamente el 19.12 por ciento se asigna para el gasto de inversión, necesario para la modernización y ampliación de las actividades que conforman esta función.²

Las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación son una parte de las políticas públicas que deben estar alineadas y en permanente interacción con otras políticas como la económica, de salud, educación, comercial, industrial, etcétera, a fin de propiciar y agilizar la coordinación en la búsqueda de los objetivos, por ello el papel del Gobierno, como agente supervisor, facilitador, promotor, regulador y coordinador de los distintos tipos de políticas, es crucial.³

En México las políticas en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación no están vinculadas a otras políticas públicas, lo cual es indispensable, dado el papel que pueden asumir en la resolución de diferentes problemáticas relativas al desarrollo productivo (agrícola, industrial y de servicios), la competitividad, la educación, la salud, la seguridad, la preservación de la cultura y otros campos. Para que este conjunto de políticas genere efectos sinérgicos es necesaria la articulación entre ellas.

Hoy en día en nuestro país el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Conacyt es el ente especializado en la integración del desarrollo de la competitividad de las regiones, sin embargo no ha podido articular las políticas públicas transversales necesarias para lograrlo.

El entramado institucional en el que se ve envuelto este organismo, le impide promover líneas de acción transversales en toda la Administración Pública Federal, así como en los ámbitos estatal y municipal. Por ello con el objeto de proponer una iniciativa concreta en relación al diagnóstico identificado se hace necesaria la creación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro de la conformación orgánica del Ejecutivo federal, para que esta secretaría, sustituya al actual Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Si bien la Ley de Ciencia y Tecnología contempla una serie de instancias y mecanismos de coordinación en los tres niveles, también es cierto que éstos presentan serias limitaciones que impiden una acción coordinada en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. La propuesta que ahora presento, se sustenta en la necesidad de darle mayores facultades y capacidad de gestión a la secretaría teniendo como propósito conservar las áreas estratégicas para coadyuvar con el cumplimiento de las encomiendas y podrá tener áreas de estudio, investigación y desarrollo tecnológico que así se requiera no sujetando su ejercicio presupuestal a un fideicomiso sino siendo parte integral del presupuesto centralizado del Gobierno federal.

Es indispensable el diseño de políticas públicas eficientes y diferenciadas para impulsar el desarrollo de la competitividad de las regiones, aprovechando el potencial propio de su capital humano, de las materias primas y recursos naturales locales, además de utilizar lo que ya se ha innovado en otras zonas del país o del mundo.⁴

Es inaplazable revisar los mecanismos actuales del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación convocado por el Presidente de la República, y en el que participan nueve secretarios de Estado, es la cabeza estructural del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sin embargo, el Consejo General no ha recibido la debida atención, lo que ha ocasionado un vacío en el liderazgo del sistema, una ausencia en la definición de grandes objetivos, así como una falta de coordinación intersectorial e interregional para la planea-

ción y el financiamiento que permita alcanzar esos objetivos.

Los mecanismos de vinculación intragubernamental parecen ser ineficaces en sus propósitos ya que, el diseño institucional de algunas instancias de decisión tales como el propio Consejo General o los comités intersectoriales y de vinculación, resultan en los hechos inoperantes; debido a la imposibilidad y poco interés de conjuntar las agendas de los funcionarios involucrados (principalmente la del Presidente de la República) y no existen mecanismos de intermediación que corrijan dicha falla.

Una política de Ciencia, Tecnología e Innovación requiere de la articulación de los actores de forma tal que se garantice la convergencia de intereses generales, es decir, que se subordinen los objetivos individuales o de grupo, a los propósitos de interés público para que el funcionamiento de la red de política sea efectivo, es necesario otorgar capacidades reales a quien se pretende erigir como el eje así como abrir más espacios de participación a otros actores importantes como son los estados, los municipios y los destinatarios.

Se requiere de un nuevo diseño institucional de la Científica, Tecnológica e Innovación en México, es por ello que el objetivo de la presente iniciativa es la creación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación la cual sea la encargada de formular, conducir y evaluar las políticas nacionales en la materia.

La nueva secretaría no conllevará impacto presupuestal, en virtud de que los recursos otorgados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología referente al gasto corriente para su funcionamiento, serán suficientes para la operación y funcionamiento.

Asimismo, con la creación de esta secretaría se brindará un carácter intersectorial a la Ciencia, Tecnología e Innovación, frente a la necesidad de lograr una coordinación adecuada. Pese a contar con diversos instrumentos de coordinación que están orientados a lograr la cooperación entre los sectores de la Administración Pública Federal. Es importante destacar el hecho de que el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, máxima instancia de decisión en la materia no se subsana la ausencia de un gabinete de Ciencia y Tecnología y lograr la coordinación efectiva de los diversos sectores al interior del gobierno.

Otra de las ventajas que se tendría con la creación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, es que se permitiría abrir el proceso de hechura de la política pública en esta materia a diversos actores y organismos tanto gubernamentales como no gubernamentales, además de orientar esta política de una forma más clara hacia los nuevos retos de la economía mundial y del desarrollo tecnológico.

Es necesaria la creación de esta secretaría dado que ha crecido la intensidad de interacciones entre el gobierno con el sector privado, así como con el sector académico. En este sentido, la política de Ciencia, Tecnología e Innovación en México debe lograr una coherencia horizontal en la acción de gobierno, una cooperación vertical o intergubernamental con los otros dos órdenes de gobierno, y una vinculación efectiva con los destinatarios.

La agenda presidencial no permite dar un mayor nivel de atención al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como actualmente ocurre. Una alternativa viable sería dar mayor jerarquía a la actual cabeza del sector, a través de la creación de una nueva secretaría. De otro modo, de mantener la actual estructura, el Presidente habrá de atender personalmente al Consejo General, para convocarlo, dar rumbo estratégico y seguimiento a los acuerdos establecidos, con el fin de otorgarle el nivel de prioridad, funcionalidad y operatividad que el sector requiere para contribuir al desarrollo nacional.

Es importante mencionar que la presente iniciativa, encuentra un respaldo importante en las agendas internacionales en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como de diversos académicos, expertos y especialistas y de organizaciones de la sociedad civil, quienes han convergido en que esta propuesta contribuiría a resolver la naturaleza jurídico-institucional del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y terminaría con incertidumbre jerárquica en que se ha mantenido el sistema por décadas.

Otorgar el nivel de secretaría al actual Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología sería sumamente adecuado, no solo porque adquiere un mayor rango dentro de la Administración Pública Federal, sino que también al ser parte de la estructura directa del Poder Ejecutivo, los urgentes avances en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación se verán realmente priorizados, como tal; y es que la nueva secretaría, con las atribuciones y capacidades suficientes articulará los múltiples esfuerzos que se requieren para posicionar al conocimiento como un motor fundamental del desarrollo de México.

Es por ello que, es pertinente realizar una reingeniería de la actual estructura de la organización administrativa para normar el funcionamiento de ésta nueva secretaría.

Por lo aquí expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo Único. Se reforman los artículos 26, 38, fracción VIII; 42, fracción XII y se adiciona un artículo 38 Bis, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar de la siguiente manera:

Capítulo II

De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Energía

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Secretaría de Salud

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Secretaría de Cultura

Secretaría de Turismo

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

...

Artículo 38. A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I... VII.

VIII. Promover la creación de institutos de investigación científica y tecnológica, y el establecimiento de laboratorios, observatorios, planetarios y demás centros que requiera el desarrollo de la educación primaria, secundaria, normal, técnica y superior; orientar, en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y dependencias competentes del Gobierno federal y con las entidades públicas y privadas el desarrollo de la investigación científica y tecnológica;

Artículo 38 Bis. A la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular, conducir y evaluar las políticas nacionales en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación;

II. Impulsar y Coadyuvar con dependencias o instituciones, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en la formación de la investigación científica básica y aplicada, en todas las áreas del conocimiento;

III. Impulsar el desarrollo tecnológico, la innovación y la investigación tecnológica de la planta productiva nacional, con el objeto de incentivar la competitividad.

IV. Promover la coordinación institucional de las autoridades responsables de la educación en todos los niveles, con el objeto desarrollar la Ciencia, Tecnología e Innovación en todo el país.

V. Promover, incentivar y estimular la creación, transformación, disolución o extinción de centros públicos de investigación con base en criterios un sistema de evaluación de calidad.

VI. Realizar acciones tendientes a impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en la población mexicana, con el fin de convertir a la Ciencia, la Tecnología e Innovación en elementos fundamentales de la cultura general de la sociedad;

VII. Establecer los mecanismos de participación coordinada de las instituciones del sector público, las instituciones del sector privado y la sociedad civil en la definición de las estrategias y programas prioritarios para el desarrollo científico y de innovación.

VIII. Fomentar el desarrollo del personal necesario para todas las áreas del conocimiento, a través de la operación de becas y programas.

IX. Generar indicadores, estadísticas y así como emitir los criterios generales para los procedimientos de evaluación de impacto y resultados de los programas de la propia secretaría, dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales que realicen investigación científica y tecnológica.

X. Actualizar de manera permanente el sistema de información, en los términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.

XI. Definir metas estratégicas en Ciencia, Tecnología e Innovación, para los sectores de alta sensibilidad social y atender, desde el punto de vista del desarrollo nacional y regional, las áreas con mayor potencial de crecimiento y aquellas en las que el país pueda asumir un papel competitivo global.

XII. Diseñar, y dar seguimiento al Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación, de conformidad con la Ley de Planeación y de la Ley de Ciencia y Tecnología.

XIII. Promover actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

XIV. Proponer a la Cámara de Diputados, el diagnóstico y directrices para la distribución de los recursos destinados a la Ciencia, Tecnología e Innovación.

XV. Coordinar e instrumentar el Sistema Nacional de Investigadores, así como todas las relacionadas con sus funciones, objetivos y estructura.

XVI. Celebrar convenios de colaboración con las instituciones académicas y las empresariales el impulso a la innovación científica y tecnológica, con el fin de incentivar la planta productiva y el empleo, así como la modernización y competitividad de las empresas, preferentemente de las micro, pequeñas y medianas empresas.

XVII. Apoyar los trabajos que le solicite el Congreso de la Unión en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación productiva;

XVIII. Proponer cada año un diagnóstico al Ejecutivo en materia de Desarrollo Científico y Tecnológico, cuyo contenido corresponda a los indicadores que permitan evaluar su desarrollo y plantear nuevas estrategias.

XIX. Apoyar la actividad científica y tecnológica e innovación que realice cualquier entidad privada o pública, nacional o extranjera, que contribuya al intercambio científico y técnico con otros países o que esté vinculada con los objetivos del desarrollo nacional.

XX. Promover, incentivar y estimular la creación de condiciones apropiadas para que la investigación, la innovación, el conocimiento y el desarrollo tecnológico del país ayuden al crecimiento económico de la nación.

XXI. Formular, ejecutar, supervisar, coordinar, programar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y planes en las áreas de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

XXII. Sin perjuicio de las competencias específicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y los demás organismos estatales, atender los asuntos internacionales y de cooperación internacional referidos al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la celebración y complementación de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras.

XXIII. Participar en la planeación, programación, coordinación, orientación, sistematización, promoción y difusión de las actividades relacionadas con la Ciencia, Tecnología e Innovación del sector productivo;

XXIV. Apoyar y promover ante las instancias correspondientes los procesos de protección, regulación y registro de la propiedad intelectual y de patentes de los estudios e innovaciones en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación así como de transferencia de tecnología de las instituciones de educación superior y tecnológica al sector productivo;

XXV. Asesorar y orientar a los centros de investigación y las instituciones de educación superior y tecnológica en la elaboración de programas, intercambio de profesores e investigadores, formación de recursos humanos especializados, información y servicios de apoyo;

XXVI. Promover, apoyar y gestionar el incremento y canalización de recursos públicos y privados, nacionales y extranjeros, para la investigación científica y tecnológica;

XXVII. Coadyuvar y promover la capacitación, especialización y actualización de conocimientos en Ciencia, Tecnología e Innovación.

XXVIII. Administrar el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica Desarrollo Tecnológico e Innovación y el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología.

XXIX. Conducir y evaluar en coordinación con las entidades federativas, los consejos locales de Ciencia y Tecnología y de los programas estatales en estas materias, en cuanto a su ejercicio y desarrollo.

XXX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 42. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I... XI

XII. Promover, y en su caso, organizar en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación la capacitación, y el desarrollo tecnológico en materia turística, mediante el uso de las tecnologías de la información para tal efecto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se transforma en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo que todas las atribuciones y funciones otorgadas al Consejo en comento, así como al Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología, se confieren a la nueva secretaría.

Las atribuciones y funciones que se otorgan a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en este decreto, en tanto se expida el Reglamento Interior y demás instrumentos jurídicos administrativos necesarios para su funcionamiento, serán ejercidas por conducto de las estructuras orgánicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

A partir de la entrada en vigor del presente decreto, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto a los consejos señalados en este artículo, se entenderán referidas a la nueva secretaría.

Tercero. Todos los bienes y recursos humanos, materiales y financieros del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación, en cualquier formato, que se encuentre bajo su resguardo, se transferirán a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Cuarto. Los asuntos y demás procedimientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto y sean competencia de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a dicho decreto, continuaran su despacho por esta dependencia, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Quinto. Todas las disposiciones, normas, lineamientos, criterios y demás normativa emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, continuará en vigor hasta en tanto las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación determinen su modificación o abrogación.

Sexto. Al personal que labore en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y sea transferido a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, se le respetarán todos sus derechos conforme a la ley aplicable.

Séptimo. Las legislaturas de los estados y del Distrito Federal, las autoridades municipales y los órganos políticos administrativos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán adecuar sus disposiciones legales en los términos previstos de la presente reforma, en un plazo no mayor a siete meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Octavo. Para los efectos de lo establecido en la presente ley las autoridades competentes ajustarán su legislación dentro del primer año siguiente a la entrada en vigor del presente decreto.

Noveno. Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Notas:

1 OECD (2015), Main Science and Technology Indicators, Vol. 2015/1, OECD Publishing, Paris.

2 El presupuesto Público Federal para la Función CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, 2015-2016. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-SS-21-15.pdf>: consultado el día 13-12-15.

3 Propuestas para contribuir al diseño del PECITI 2012-2037 “Objetivos nacionales estratégicos para el PECITI 2012-2037: Principios, criterios y metodología”. Publicado por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC. Disponible en: <http://www.foroconsultivo.org.mx/documentos/peciti-2012-2037/peciti-2.pdf>: consultado el día 11-12-15.

4 Hacia una Agenda Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación disponible en el sitio web.http://www.foroconsultivo.ora.mx/documentos/agenda_nal_cti_extenso_260912.pdf Consultado el día 12 de enero del 2016.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 23 de febrero del 2016.— Diputados: **María Eloísa Talavera Hernández**, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Claudia Sánchez Juárez, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Eloísa Chavarrias Barajas, Exaltación González Ceceña, Gabriela Ramírez Ramos, Gretel Culin Jaime, Hugo Alejo Domínguez, Ingrid Krasopany Schemelensky Castro, J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Jesús Antonio López Rodríguez, José Máximo García López, José Teodoro Barraza López, Juan Manuel Celis Aguirre, Katia Burguete Zúñiga, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Lilia Arminda García Escobar, Luis de León Martínez Sánchez, Luz Argelia Paniagua Figueroa, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Verónica Agundis Estrada, Miguel Ángel Salim Alle, Mónica Rodríguez Della Vecchia, Patricia García García, Santiago Taboada Cortina, Sergio René Cancino Barfusón, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Wenceslao Martínez Santos, Ximena Tamariz García (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Talavera. Túrnese a la Comisión de Gobernación para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Tiene ahora la palabra... Perdón, sonido en la curul de la diputada Mirza Flores, por favor.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Pedirle la autorización a la diputada si me permite adherirme a su iniciativa.

Es una pena que el Ejecutivo de manera discrecional haya anunciado un recorte presupuestal, cuando en esta Cámara se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación con trabajos exhaustivos, y ahora el Ejecutivo de manera discrecional anuncia recortes, pero uno de los recortes que más dañan el futuro de nuestro país y el futuro inmediato es el recorte a becas, a educación, a ciencia y a la inversión en la tecnología. Si me permite, diputada, unirme a su iniciativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: La diputada Talavera manifiesta su asentimiento para que así pueda ser, y entonces está a disposición acá en la Secretaría como lo hemos estilado.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como para presentar otra iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la misma Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en una sola intervención. Adelante, diputado.

El diputado Carlos Hernández Mirón: Muchas gracias, diputado presidente. Solamente si me permitiera, aunque rebasara los cinco minutos, debido a que son dos iniciativas.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ahí le vamos a tener consideración, y usted tenga mesura con nosotros. Adelante, por favor.

El diputado Carlos Hernández Mirón: Muchas gracias, diputado. Lo haremos, sin duda, diputado presidente.

Con su venia. El pasado 18 de noviembre de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma en la que se establece que el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría deberá destinar los ingresos que corresponden al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al gobierno federal, en términos de la Ley del Banco de México, en cuando menos al 70 por ciento a la amortización de la deuda pública del gobierno federal, contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario que en su caso haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien una combinación de ambos conceptos y el monto restante a favorecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestales o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del gobierno federal.

Esto se trató de una reforma por lo que se estableció la forma específica en que habrá de utilizarse los remanentes de operación del Banco Central Mexicano, que se obtienen principalmente por concepto de la depreciación del peso frente al dólar y cuya cifra no es menor.

Si bien se coincide con el propósito de la reforma en comentario, en el sitio de que se establezca la Ley del destino específico que habrá de darse a los remanentes de la operación del Banco de México, creemos que es necesario incluir como destino particular de dichos remanentes a la inversión de infraestructura, que detone la demanda agregada y con ello contraste los efectos negativos que en la actualidad económica nacional pudiese tener la desaceleración de la economía mundial.

En efecto, el Fondo Monetario Internacional, en sus perspectivas de la economía mundial, dadas a conocer apenas el pasado 19 de enero, redujo los proyectos de crecimiento económico mundial para el 2016 de 3.6 a 3.4 y para el 17 de 3.8 a 3.6.

Para el caso de México, la disminución de las proyecciones de crecimiento económico va de 2.8 a 2.6 en el 2016 y de 3.1 a 2.9 en el 2017. En el mismo sentido, el Banco Mundial, en su prospectiva de la economía global de enero de 2016, también disminuyó sus estimaciones de crecimiento económico de México, de 3.2 a 2.8 en el 16 y de 3.5 a 3 por ciento en el 2017.

Acorde con el Fondo Monetario Internacional los riesgos de que se descarrile la economía mundial son varios. Una desaceleración más marcada en China, el descenso de los precios del petróleo y otras materias primas, y el endurecimiento de la política monetaria en los Estados Unidos.

Por lo cual se recomienda aumentar el producto efectivo y potenciar combinando el respaldo de la demanda y de las reformas estructurales en una tarea que reviste aún más la urgencia, por lo que es necesario que el gobierno impulse la demanda agregada mediante la inversión pública en infraestructura, como se señala en el monitor fiscal 2015 del Fondo Monetario Internacional.

Los países con margen fiscal pueden usarlo para apoyar el crecimiento económico, particularmente en los casos en los que se ha mantenido el riesgo de bajo crecimiento y baja inflación.

Una amplia inversión pública en infraestructura puede incrementar la demanda agregada en el corto plazo y aumentar el producto potencial en el mediano plazo. He dicho pues, compañeras y compañeros legisladores la primera iniciativa, de manera breve daré lectura a la segunda.

El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece las disposiciones a las que se sujetan las reglas de operación de los programas presupuestarios, señalándose en el primer párrafo de dicho precepto, que el Presupuesto de Egresos de la Federación, en que forma anual apruebe la Cámara de Diputados, esta podrá señalar los programas que deberán sujetarse a reglas de operación y los créditos generales a que se sujetarán dichas reglas.

En ejercicio de dichas facultades, la Cámara de Diputados aprobó, en la fracción II del artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 el procedimiento para que las comisiones ordinarias de dicha Cámara emitan su opinión con relación a las reglas de operación.

Desde nuestro punto de vista, este procedimiento de intervención en la elaboración de las reglas de operación por parte de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados tiene una serie de problemáticas, circunscribe la intervención del Legislativo a emitir una opinión cuyo alcance no está bien definido. El plazo para la emisión de las opiniones a fines de marzo de cada año, es decir, fenece tres meses después de que ya fueron publicadas las reglas de operación en el Diario Oficial de la Federación y las reglas pueden ser modificadas año con año, lo que las hace susceptibles de ser objeto de varios vaivenes políticos.

En vista de la importancia que las reglas de operación revisten para el ejercicio de los recursos presupuestales es de mencionar que los legisladores recibimos constantemente observaciones de las y de los ciudadanos, de los gobiernos estatales, municipales, constantemente, para que con respeto a la funcionalidad y aplicación de dichas reglas, motivo por el cual en mi carácter de representante popular formule la presente iniciativa con la cual se reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Me parece fundamental resaltar que las reglas de operación de los programas presupuestarios deberán establecer el carácter vinculatorio de las opiniones de las comisiones ordinarias de este Congreso y modificar las fechas para la emisión de las opiniones de las comisiones ordinarias, de manera que esto suceda con anterioridad a la publicación de las reglas.

Diputadas y diputados, solamente lo que estamos pidiendo es que este Congreso tenga en tiempo y forma la posibilidad de que las observaciones que surgen de los gobiernos estatales, de los gobiernos municipales, de las y de los ciudadanos tengan un reflejo, y que realmente tengan la posibilidad de tener un carácter vinculatorio. Que no se nos pasen los tiempos cuando se estén aprobando las reglas de operación.

Me parece que para todos los gobiernos será una herramienta útil en beneficio para el ejercicio de las políticas públicas. Agradezco la tolerancia, es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema y argumentación

El 18 de noviembre de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra señala:

Artículo 19 Bis. El Ejecutivo federal, por conducto de la secretaría, deberá destinar los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al gobierno federal en términos de la Ley del Banco de México, a lo siguiente:

I. Cuando menos setenta por ciento a la amortización de la deuda pública del gobierno federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario que, en su caso, haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos, y

II. El monto restante, a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del gobierno federal.

La secretaría deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que, en su caso, hubiese recibido del Banco de México, así como la reducción que ésta hubiere generado en el Saldo Histórico de los Re-

querimientos Financieros del Sector Público, en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate.

El precepto en mención establece que el remanente de operación del Banco de México que en forma anual se entregue al gobierno federal, será destinado en al menos setenta por ciento al pago de deuda pública y hasta treinta por ciento restante al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos financieros.

Se trató de una reforma por la que se estableció la forma específica en que habrán de utilizarse los remanentes de operación del banco central mexicano, que se obtienen principalmente por concepto de la depreciación del peso frente al dólar, y cuya cifra no es menor pues por poner tan sólo dos ejemplos en 2014 ascendieron a 31.4 mil millones de pesos y en 2008 a 95 mil millones de pesos. Para 2015, dicha cifra será seguramente sustancial pues el tipo de cambio promedio se incrementó de 13.30 pesos por dólar en 2014 a 15.88 pesos por dólar en 2015, una depreciación de 2 pesos con 58 centavos.

Si bien se coincide con el propósito de la reforma en comentario en el sentido de que se establezca en ley el destino específico que habrá de darse a los remanentes de operación del Banco de México, creemos que es necesario incluir como destino particular de dichos remanentes a la inversión en infraestructura que detone la demanda agregada y con ello contrarreste los efectos negativos que en la actividad económica nacional pudiese tener la desaceleración de la economía mundial.

En efecto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) en sus perspectivas de la economía mundial dadas a conocer apenas el pasado 19 de enero redujo las proyecciones de crecimiento económico mundial para 2016 de 3.6 a 3.4 por ciento y para 2017 de 3.8 a 3.6 por ciento; para el caso de México, la disminución de las proyecciones de crecimiento económico van de 2.8 a 2.6 por ciento en 2016 y de 3.1 a 2.9 por ciento en 2017. En el mismo sentido, el Banco Mundial en sus prospectivas de la economía global de enero de 2016 también disminuyó sus estimaciones de crecimiento económico de México: de 3.2 a 2.8 por ciento en 2016 y de 3.5 a 3 por ciento en 2017.

Acorde con el Fondo Monetario Internacional (FMI), los riesgos de que se descarrile la economía mundial son varios: una desaceleración más marcada de China, el descenso de los precios del petróleo y otras materias primas, y el

endurecimiento de la política monetaria de Estados Unidos de América. Por lo que el FMI recomienda en materia de políticas “aumentar el producto efectivo y potencial combinando el respaldo de la demanda y las reformas estructurales es una tarea que reviste aún más urgencia”.

Por lo que es necesario que el gobierno impulse la demanda agregada mediante la inversión pública en infraestructura, pues como se señala en el Monitor Fiscal 2015 del FMI “los países con margen fiscal pueden usarlo para apoyar el crecimiento económico, particularmente en los casos en los que se ha materializado el riesgo de bajo crecimiento y baja inflación... una amplia inversión pública en infraestructura puede incrementar la demanda agregada en el corto plazo y aumentar el producto potencial en el mediano plazo...”.

No pasa desapercibido el hecho de que la deuda pública bruta como porcentaje del producto interno bruto (PIB) haya incrementado en 8 puntos porcentuales en los últimos tres años, alcanzando 51.4 por ciento del PIB en 2015. Lo que coloca al nivel de endeudamiento del gobierno de México por encima del promedio de 43.9 por ciento para las economías emergentes y las economías de medianos ingresos; del promedio de 33.9 por ciento para Europa; y del promedio de 46 por ciento de las economías asiáticas. Por ello, lo que se plantea es que en lugar de contraer deuda, se financien proyectos de infraestructura pública con cuarenta por ciento de los remanentes del Banco de México. Al tiempo que también se destine cincuenta por ciento de dichos remanentes para saldar la deuda de la federación. Y el restante diez por ciento se aplique para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del gobierno federal.

Por lo expuesto y fundado, se formula la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Fundamento legal

Artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Denominación del proyecto de ley o decreto

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ordenamientos a modificar

Único. Se reforma el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 19 Bis. El Ejecutivo federal, por conducto de la secretaría, deberá destinar los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al gobierno federal en términos de la Ley del Banco de México, a lo siguiente:

I. El cincuenta por ciento a la amortización de la deuda pública del gobierno federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario que, en su caso, haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos;

II. El cuarenta por ciento a proyectos de inversión en infraestructura pública con impacto preferentemente en las entidades federativas con los menores niveles de desarrollo económico y social; y

III. El diez por ciento a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del gobierno federal.

La secretaría deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que, en su caso, hubiese recibido del Banco de México, así como la reducción que ésta hubiere generado en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Segundo. El Ejecutivo federal deberá realizar dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, las reformas conducentes al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2016.— Diputado **Carlos Hernández Mirón** (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Carlos Hernández Mirón: «Iniciativa que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece las disposiciones a las que se sujetan las reglas de operación de los programas presupuestarios, señalándose en el primer párrafo de dicho precepto que en el Presupuesto de Egresos de la Federación que en forma anual apruebe la Cámara de Diputados, ésta podrá señalar los programas que deberán sujetarse a reglas de operación y los criterios generales a que se sujetarán dichas reglas de operación.

En ejercicio de dichas facultades, la Cámara de Diputados aprobó en la fracción II del artículo 29 del decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, el procedimiento para que las comisiones ordinarias de dicha Cámara emitan su opinión con relación a las reglas de operación. Cabe resaltar que una disposición similar fue incluida en la fracción II del artículo 30 del decreto de presupuesto del 2014 y en la fracción II del artículo 29 del decreto de presupuesto del 2015.

Desde nuestro punto de vista, este procedimiento de intervención en la elaboración de las reglas de operación por parte de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, tiene una serie de problemáticas: circunscribe la intervención del legislativo a emitir una opinión cuyo alcance no está bien definido; el plazo para la emisión de las opiniones, fines de marzo de cada año, fenece tres meses después de que ya fueron publicadas las reglas de operación en el Diario Oficial de la Federación; y las reglas pueden ser modificadas año con año, lo que las hace susceptibles de ser objeto de los vaivenes políticos.

En vista de la importancia que las reglas de operación revisten para el ejercicio de los recursos presupuestales, lo que se refleja en el hecho de que los legisladores recibimos constantemente observaciones de los ciudadanos a dicho respecto, en mi carácter de representante popular formulo la presente iniciativa por el que se reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad.

Argumentación

Las Reglas de Operación son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de implementar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia; asimismo, sirven para saber quién es sujeto de recibir los apoyos, conocer los apoyos específicos que ofrecen los programas y los requisitos para obtenerlos; de igual manera, nos ayudan a saber cómo pueden contribuir al desarrollo personal y de cada comunidad; así como también nos sirven para vigilar como ciudadanos que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a su programación.

Resulta conveniente subrayar la importancia de dichas reglas de operación para el ejercicio efectivo de los recursos presupuestales aprobados en forma anual por la Cámara de Diputados, por lo que no es de sorprender que frecuentemente los legisladores recibamos quejas con respecto a la aplicación de dichas reglas de operación, ello derivado de que las autoridades correspondientes bajan a destiempo las convocatorias o bien exigen requisitos de que no siempre pueden ser cubiertos por los ciudadanos que pretenden ser beneficiados de los programas, generando así que no se pueda potenciar al máximo el objetivo de los programas.

Por lo anterior y atendiendo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia; se considera necesario reformar el artículo 77 de la Ley Federal de Pre-

supuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el propósito de normar la participación de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados en el proceso de elaboración de las reglas de operación de los programas presupuestarios, estableciendo lo siguiente: el carácter vinculatorio de las opiniones de las comisiones ordinarias; y modificar las fechas para la emisión de las opiniones de las comisiones ordinarias, de manera que esto suceda con anterioridad a la publicación de las reglas de operación en el Diario Oficial de la Federación.

Fundamento legal

Artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Denominación del proyecto de ley o decreto

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ordenamiento a modificar

Único. Se reforma artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 77. Con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de esta Ley, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación. La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, **señalará** los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas; además, **la Cámara de Diputados, a través de sus comisiones ordinarias, emitirá opinión vinculatoria sobre el contenido de las reglas de operación de los programas presupuestarios de conformidad a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.**

Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría, **con la opinión vinculatoria de la Cámara de Diputados a través de la comisión ordinaria que corresponda en razón de su competencia, y con el dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria** sujetándose al siguiente procedimiento:

I. Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas deberán presentar a la Secretaría **y a la Cámara de Diputados**, a más tardar el 1 de noviembre, sus proyectos de reglas de operación, tanto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, como las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes.

Dichos proyectos deberán observar los criterios generales establecidos por la Secretaría y la Función Pública.

La Secretaría deberá emitir la autorización presupuestaria correspondiente en un plazo que no deberá exceder de 10 días hábiles contado a partir de la presentación de los proyectos de reglas de operación a que se refiere el párrafo anterior. La Secretaría sólo podrá emitir su autorización respecto al impacto presupuestario.

La Cámara de Diputados, por conducto de sus comisiones ordinarias, emitirá, a más tardar el 1 de diciembre de cada año, su opinión vinculatoria respecto a las reglas de operación a que se refiere este artículo, y

II. Una vez que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, obtengan la autorización presupuestaria de la Secretaría **y reciban e integren las opiniones vinculatorias de la Cámara de Diputados, a través de sus comisiones ordinarias**, deberán hacer llegar, en un plazo máximo de 3 días naturales, a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, los proyectos de reglas de operación, para que ésta emita dentro de los **cinco días naturales** siguientes el dictamen regulatorio tomando en consideración los siguientes criterios:

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2016.— Diputado **Carlos Hernández Mirón** (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

Saludamos la presencia de amigas y amigos alumnos y maestros de la sierra y huasteca hidalguense, del colegio de bachilleres planteles Hueyapa, Tlanchinol, Huejutla, Santa Catarina, Santa Cruz, Otates y Tehuatlán, invitados por la diputada Carolina Viggiano. Bienvenidas y bienvenidos todos ustedes.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

El diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: Muchas gracias, señor presidente. Con su permiso. Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. Para los diputados y las diputadas del Partido Verde Ecologista de México el acceso efectivo a la salud es una condición necesaria para el crecimiento personal y el desarrollo de toda sociedad, pues el bienestar de la población depende mayormente de su estado de salud.

Es por lo anterior que la Constitución Política prevé en el párrafo tercero de su artículo 4o. el derecho de toda persona a la protección de su salud. Para ello, el desarrollo de políticas públicas encaminadas a la cultura física y la salud de todos los mexicanos es el camino para contribuir un estado de bienestar integral del ser humano.

Evidentemente, es mucho mejor invertir en la prevención de enfermedades y por ello en la implementación de accio-

nes integrales, adicionales a las gubernamentales que incluyan al sector privado en la activación física, la atención del sobrepeso y la obesidad.

La inactividad física es la causante de importante riesgos de salud, ya que está vinculada con la aparición y falta de control de diversas enfermedades crónicas como obesidad, hipertensión, diabetes mellitus, entre otras.

Según la Organización Mundial de la Salud, la inactividad física constituye el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en el mundo, ya que es causante de 6 por ciento de las defunciones a nivel mundial; solo superado por la hipertensión, el consumo de tabaco y el exceso de azúcar en la sangre.

Compañeras legisladores y compañeros legisladores, está demostrado que el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles y crónico-degenerativas como la diabetes, actualmente constituyen una emergencia sanitaria, además de que afectan de manera importante la productividad laboral, el desempeño escolar y cualquier expresión de desarrollo de nuestra sociedad.

Esto ha generado, según datos de Ensanut 2012, que el 58 por ciento de los niños de México no refieran haber realizado actividad física en los 12 meses previos a la encuesta. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en México 22.7 por ciento de los adolescentes de entre 15 y 18 años son inactivos. Según esta misma encuesta se estimó que los adultos mexicanos de entre 20 y 69 años de edad, existe la prevalencia de la inactividad física, ya que ésta aumentó un 47 por ciento en los últimos seis años.

Además, de acuerdo a los hallazgos de esta encuesta, se considera prioritario promover no solo el incremento de la actividad física, incluyendo actividades deportivas, sino también la disminución de las actividades sedentarias. La actividad física practicada con regularidad reduce el riesgo de cardiopatías coronarias, accidentes cerebro-vasculares, diabetes del tipo dos, hipertensión, cáncer de colón, cáncer de mama y depresión.

La presente iniciativa tiene como objetivo crear el reconocimiento empresa saludable, para promover el reconocimiento social a las empresas del sector privado que fomenten el desarrollo de la actividad física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Conade, otorgaría el presente reconocimiento Empresa Saludable, a las empresas socialmente responsables que promuevan e inviertan en la cultura física y el deporte, lo que evidentemente redundaría en un beneficio a la sociedad, sin que el Estado destine recursos escasos adicionales a este propósito. Gracias por su atención. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Andrés Fernández del Valle Laisequilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La inactividad física es la causante de importantes riesgos a la salud, ya que está vinculada con la aparición y falta de control de diversas enfermedades crónicas como obesidad, hipertensión, diabetes mellitus, dislipidemias, osteoporosis y ciertos tipos de cáncer. Por lo anterior, la promoción de la actividad física, es el primer objetivo de cualquier política pública la cual pretenda prevenir y controlar el sobrepeso en el ámbito nacional.

Y es que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la inactividad física constituye el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en todo el mundo, ya que es causante del 6 por ciento de las defunciones a escala mundial, superada sólo por la hipertensión, el consumo de tabaco y el exceso de glucosa en la sangre.

Está demostrado que la actividad física practicada con regularidad reduce el riesgo de cardiopatías coronarias y accidentes cerebrovasculares, diabetes de tipo II, hipertensión, cáncer de colon, cáncer de mama y depresión.

Por lo mencionado, en mayo de 2004, la Asamblea Mundial de la Salud apoyó la resolución WHA5.17, por medio

de la cual se recomendó que los Estados miembro desarrollaran planes de acción y políticas nacionales para elevar los niveles de actividad física de sus poblaciones.

Asimismo, en mayo de 2008 la sexagésima primera Asamblea Mundial de la Salud respaldó una resolución y plan de acción sobre la prevención y control de las enfermedades no transmisibles.

Dicho plan de acción recomienda a los Estados miembros aplicar directrices nacionales sobre actividad física para la salud y los anima a desarrollar y a poner en marcha políticas e intervenciones que

- Desarrollen y pongan en práctica directrices nacionales sobre actividad física para la salud;
- Introduzcan políticas de transporte que promuevan métodos activos y seguros de transporte escolar y laboral;
- Obliguen a adaptar las estructuras urbanas para facilitar la actividad física en los desplazamientos en condiciones de seguridad y para crear espacios destinados a las actividades recreativas.

Dicho plan de acción tiene como objetivo revertir los efectos nocivos causados por tres tendencias: el envejecimiento de la población, la urbanización rápida y no planificada, así como el modo de vida sedentario.

El progreso tecnológico ha sido una de las principales causas de que las personas tengan un estilo de vida más sedentario con episodios breves y esporádicos de actividad física moderada o vigorosa a lo largo del día. Y es que las actividades laborales, el transporte y el tiempo libre han pasado a ser actividades de muy baja demanda energética.

Lo anterior ha generado, según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) de 2012, que 58 por ciento de los niños y adolescentes en nuestro país, refieran no haber realizado actividad física alguna durante los 12 meses previos a la realización de la encuesta. Por su parte, la OMS, ha señalado que en México 22.7 por ciento de los adolescentes entre 15 y 18 años son inactivos.

Por otro lado, según la encuesta citada, se estima que entre los adultos mexicanos de 20 a 69 años de edad, la prevalencia de inactividad física aumentó 47 por ciento en los últimos 6 años (2006-2012), y 51 por ciento de los adultos

encuestados reportó haber pasado hasta 2 horas diarias frente a una pantalla, mientras que 48 por ciento reconoció haber pasado más de 2 horas al día.

Asimismo, la Ensanut citada reveló que los adultos mexicanos ocupan en promedio 1 hora 40 minutos de su tiempo diario en transporte inactivo y que pasan en promedio 3 horas 30 minutos sentados, además se reportó que el tiempo usado para dormir es igual a 7 horas 30 minutos al día.

De acuerdo con los hallazgos de esta encuesta, se considera prioritario promover no sólo el incremento de la actividad física moderada y vigorosa, incluyendo actividades deportivas, sino también la disminución de actividades sedentarias (transporte inactivo, tiempo frente a una pantalla y tiempo sentado).

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos urgente que las autoridades competentes, elaboren políticas públicas para reducir la inactividad física en el país.

Por lo mencionado, la presente iniciativa tiene como objetivo acatar las directrices propuestas por la OMS y pretende impulsar la práctica de la actividad física y deportiva en el ámbito laboral, entendida esta, como aquella práctica en la que el empleador favorece y facilita directa o indirectamente que las personas empleadas en su puesto de trabajo puedan llevarla a cabo.

Lamentablemente, debido a las características propias del actual modo de producción, existe una preponderancia de los trabajos que favorecen el sedentarismo por encima de aquellos que implican un mayor esfuerzo físico.

Actualmente se recomienda una actividad aeróbica de 30 a 60 minutos diarios para mejorar el bienestar que repercute positivamente en la confianza, el estado de ánimo, la imagen corporal y la satisfacción de los individuos.

Paralelamente, es primordial la promoción de la salud por parte de las empresas mediante la modificación de hábitos individuales, favoreciendo el uso de las escaleras, el transporte colectivo combinado con el andar, las actividades recreativas y deportivas grupales, la cesión de espacios específicos para realizar deporte, las pausas para realizar estiramientos y ejercicios de tonificación, etcétera.

Y es que numerosos estudios, mayoritariamente llevados a cabo en países anglosajones, demuestran una clara correlación entre actividad física y mejora de productividad en el

puesto de trabajo. Ejemplo de lo anterior es la práctica puesta en marcha por la Universidad de California, la cual, según la revista *Medical Health & Fitness*, logró recortar los gastos directos por quejas y días no laborados por enfermedad de los trabajadores en un 39 por ciento en un periodo de 5 años después de incorporar una serie de ejercicios gimnásticos al horario de 8 horas de sus empleados.

A la vista de los estudios analizados, el deporte y la actividad física, constituyen los medios ideales para: prevenir, evitar y controlar la aparición de enfermedades no transmisibles; generar buenos hábitos, ya que un buen deportista, evita consumir alimentos altos en calorías y azúcar, evita el tabaco y el alcohol y duerme a horas adecuadas. Asimismo, el deporte y la actividad física benefician el núcleo familiar y social de quienes las practican pues genera un buen ejemplo para con su grupo social, en síntesis, es la mejor inversión para el individuo, la sociedad y el Estado.

La tesis fundamental de esta iniciativa es que México pueda poner en marcha una estrategia ambiciosa –una verdadera política de Estado– dirigida a elevar nuestros niveles de actividad física con la colaboración del sector privado, lo anterior mediante la implantación de programas específicos y eficientes en su ámbito de acción.

Ciertamente, el Estado puede y debe hacer mucho en este rubro, sin embargo, la colaboración con el sector privado es vital, utilizando la herramienta de Responsabilidad Social Corporativa como método y filosofía, la cual se afinque en el compromiso para orientar, sensibilizar y premiar el desempeño del sector privado en esta dirección.

Las prácticas en mención tienen antecedentes en todo el mundo y en los últimos años en nuestro país han sido replicadas por diversos sectores, sobre todo en el ambiental, por ejemplo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, otorga la certificación de industria limpia a las empresas que demuestran cumplir satisfactoriamente los requerimientos legales en materia ecológica.

Otro ejemplo es el patrocinio en mejora, mantenimiento de jardines o espacios públicos, que para este caso aplicaría a canchas o eventos deportivos (como sucede en la Ciudad de México) que mediante el concepto de Responsabilidad Social Corporativa, las empresas trabajan a favor de la sociedad, por lo que se ven beneficiadas en su imagen pública como organizaciones socialmente responsables. Con la presente iniciativa se podrá identificar fácilmente a una empresa que fomenta el desarrollo de la activación física y

el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y la prevención de enfermedades.

Observando los logros alcanzados gracias a la colaboración entre el sector público y el privado, proponemos la creación del reconocimiento “Empresa Saludable” para compañías que faciliten el acceso de sus empleados a la práctica de alguna actividad físico-deportiva regular, o promuevan el mantenimiento de instalaciones deportivas públicas, además de otros criterios.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) otorgaría la certificación de “empresa saludable” a la que demuestre cumplir satisfactoriamente la promoción de la cultura física y el deporte.

El proceso de certificación consistiría en la revisión sistemática a la empresa en sus procedimientos y prácticas, con la finalidad de comprobar el grado de cumplimiento de los aspectos normados en materia de cultura física y deporte.

La certificación de empresa saludable es un reconocimiento a la responsabilidad social corporativa por el gobierno, buscando fortalecer la colaboración de la Conade con el sector privado en aras de instrumentar una política que combata más efectivamente el sobrepeso y la obesidad.

En virtud de lo aquí expuesto se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 44. El Estado reconocerá y estimulará las acciones de organización y promoción desarrolladas por las asociaciones y sociedades deportivas, a fin de asegurar el acceso de la población a la práctica de la activación física, la cultura física y el deporte.

En el ejercicio de sus respectivas funciones en materia de cultura física y deporte, el sector público, social y privado se sujetará en todo momento, a los principios de colaboración responsable entre todos los interesados.

Para el cumplimiento del Plan Nacional de Cultura Física y Deporte se crea el reconocimiento Empresa Salu-

dable, el cual será el instrumento para promover el reconocimiento social a las empresas del sector privado que fomenten el desarrollo de la activación física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y la prevención de enfermedades.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2016.— Diputados: **Andrés Fernández del Valle Laisequilla**, Adolfo Mota Hernández, Antonio Tarek Abdala Saad, Carlos Federico Quinto Guillén, Daniela De los Santos Torres, Delia Guerrero Coronado, Erick Alejandro Lagos Hernández, Fabiola Guerrero Aguilar, Gianni Raul Ramírez Ocampo, Heidi Salazar Espinosa, María Bárbara Botello Santibáñez, Noemí Zoila Guzmán Lagunes, Sofía Del Sagrario De León Maza (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Fernández del Valle. Túrnese a la Comisión de Deporte, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita también por los diputados, Delfina Gómez Álvarez, Alicia Barrientos Pantoja y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Sandra Luz Falcón Venegas: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados; ciudadanos y ciudadanas que nos ven a través del Canal del Congreso. La presente iniciativa que se presenta tiene como objetivo cuidar y elevar la imagen de México en el mundo.

Para el Grupo Parlamentario de Morena es muy claro que la responsabilidad de promover la imagen del país depen-

de necesariamente de los acontecimientos internos que describen a México ante los ojos del mundo contemporáneo.

La vida interna por la que transcurre nuestro país es en buena medida una referencia obligada vista con atención por la mirada internacional, quien se encarga de procesar y generar opiniones diversas que configuran nuestras relaciones con los demás países, hecho que confecciona la historia en las relaciones internacionales y mapa político.

La política exterior de México se rige en la teoría por los principios de derecho internacional y su papel con los organismos internacionales, que vistos en diversos foros de interacción y deliberación entre pares se nota, y las representaciones de México en los diferentes países carecen de una presencia robusta y activa.

Asimismo, parte de los nombramientos de los integrantes del cuerpo diplomático han quedado sometidos a los intereses del presidente y miembros de carrera del servicio exterior mexicano.

En el transcurrir de las últimas décadas México ha tenido un papel sumamente endeble en el escenario internacional. No podemos omitir el vergonzoso desplante de Vicente Fox al presidente cubano Fidel Castro con aquel famoso comes y te vas, y que se tradujo en una clara representación del complejo de inferioridad de la derecha en el poder frente a los gobiernos de Estados Unidos de América.

Esta lamentable situación que atraviesan las representaciones de México en el extranjero tiene como origen los nombramientos discrecionales de políticos que no tienen trayectoria en política exterior y que ha otorgado al Poder Ejecutivo un mecanismo de nula transparencia para nombrar y remover a los miembros del cuerpo diplomático en el exterior.

Legisladores, académicos y especialistas en derecho internacional y protocolo, han manifestado su desacuerdo por el nombramiento de cónsules y embajadores sin experiencia que ocupan estos cargos como premio o simplemente para alejarlos de la vida pública, por lo que se convierten los consulados y embajadas en verdaderos refugios.

De esta manera el prestigio internacional de México ha caído mucho. Hace falta visión porque es evidente que existen compromisos políticos con ciertos personajes de la vida política de México a los que sin menor menoscabo se les

otorgan nombramientos que requieren de una preparación y experiencia diplomática sólida.

Diversos medios locales e internacionales se extrañaron de la designación de Fidel Herrera como cónsul de Barcelona, en España. El diario *El Economista* recopiló que un grupo de periodistas, activistas y organizaciones de la sociedad civil se reunieron en el Colegio de Periodistas de Cataluña, para hacer pública una serie de cuestionamientos al gobierno de Mariano Rajoy y a las autoridades mexicanas, por el nombramiento político.

Otro caso cuestionado es el del embajador de México en el Reino Unido, Diego Antonio Gómez, quien no ha tenido ni siquiera trayectoria diplomática; más bien ha sido artífice y negociador. Su responsabilidad que tiene no es un asunto menor. El coordinador del Partido de la Revolución Democrática en el Senado, Miguel Barbosa Huerta, pidió incluso su destitución luego de que durante las pasadas fiestas patrias cambiara la tradicional arenga de Viva México, por la de Viva Porfirio Díaz.

Por su parte el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores para Europa, expuso que “el hecho de que Gómez hubiera cambiado la arenga obliga a que el gobierno del presidente Peña Nieto lo separe de su representación diplomática”.

Otras designaciones que ha hecho este gobierno de Peña Nieto, es el de Marisela Morales, ex procuradora general de la República, cónsul de México en Milán, y a Juan Sábines Guerrero, cónsul de Florida, ambos recriminados por su desempeño como servidores públicos, y sin contar con formación alguna del servicio exterior.

El honroso papel de representar a México ante los gobiernos extranjeros y organismos internacionales, se pervierte cuando se asigna el cargo a personajes sin trayectoria o para premiar o simplemente el gobierno federal no desea tener a estos personajes en el país o quiere protegerlos.

México cuenta actualmente con 80 embajadas y 68 consulados. En la lista de embajadores y cónsules que se encuentran en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se puede verificar en ella que 13 de estos miembros del servicio exterior no cuentan con una trayectoria ni experiencia en las relaciones internacionales propias del personal de Servicio Exterior de Carrera. La formación del personal de Servicio Exterior representa un proceso de selección estricto, con un cuerpo académico y docente cons-

ciente y de calidad. Los egresados inician su carrera diplomática desde las posiciones más modestas que puedan llevarlos después de muchos años de trabajo a posiciones como embajadores o cónsules generales.

Es por ello que hoy hacemos un llamado a todos los grupos parlamentarios para que voten a favor de esta iniciativa, por un México que recupere su papel como actor fundamental en la escala global y por los diplomáticos de carrera.

Por lo anterior expuesto, a nombre de los diputados Delfina Gómez Álvarez, Alicia Barrientos y Ariel Juárez, se hace la siguiente consideración a esta soberanía:

Con el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.

Artículo Primero. Se adiciona un párrafo a la fracción III, artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda y a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica. Los nombramientos que haga de embajadores y cónsules generales deberán recaer en los funcionarios de carrera de mayor competencia, categoría y antigüedad en la rama diplomática-consular. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Sandra Luz Falcón Venegas, Delfina Gómez Álvarez, Alicia Barrientos Pantoja y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena

Los que suscriben, Sandra Luz Falcón Venegas, Delfina Gómez Álvarez, Alicia Barrientos Pantoja y Mario Ariel Juárez Rodríguez, diputados federales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Ley Fundamental y 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 89, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Cuidar y elevar la imagen de México en el Mundo, no es una tarea sencilla, sin embargo parte de la responsabilidad de promover la imagen del país depende necesariamente de los acontecimientos internos que describen a México ante los ojos del mundo contemporáneo. La vida interna por la que transcurre nuestro país, es en buena medida una referencia obligada vista con atención por la mirada internacional quien se encarga de procesar y generar opiniones diversas que configuran nuestras relaciones con los demás países, hecho que confecciona la historia en las relaciones internacionales y mapa político.

El mapa político internacional resulta una herramienta necesaria para entender la tendencia y geografía política de nuestros días. La Globalización marca el inicio de una nueva era histórica que conforma de manera incipiente las relaciones entre los Estados.

En el contexto internacional, México ha desplegado durante esta administración federal una estrategia a través de cuatro pilares: fortalecer la presencia de México en el plano internacional; ampliar la cooperación para el desarrollo; promover el valor del país en el mundo y velar por los intereses de nuestra nación en el extranjero.

La política exterior de México se rige en la teoría por los principios del derecho internacional y su papel con los organismos internacionales, que vistos en diversos foros de interacción y deliberación entre pares, se nota y las representaciones de México en los diferentes países, carecen de una presencia robusta y activa. Asimismo parte de los nombramientos de los integrantes del cuerpo diplomático han quedado sometidos a los intereses del presidente y miembros de carrera del Servicio Exterior Mexicano.

En el transcurrir de las últimas décadas, México ha tenido un papel sumamente endeble en el escenario internacional. Esta lamentable situación que atraviesan las representaciones de México en el extranjero tiene como origen los nombramientos discrecionales de políticos que no tienen trayectoria en política exterior y que ha otorgado al Poder Ejecutivo un mecanismo de nula transparencia para nombrar y remover a miembros del cuerpo diplomático en el exterior.

Legisladores, académicos y especialistas en derecho internacional y protocolo han manifestado su desacuerdo por el nombramiento de cónsules y embajadores sin experiencia,

que ocupan estos cargos como premio o simplemente para alejarlos de la vida pública, lo que convierte los consulados y embajadas en verdaderos refugios.

De esta manera el prestigio internacional de México ha caído mucho. Hace falta visión porque es evidente que existen compromisos políticos con ciertos personajes de la vida política en México a los que sin menoscabo se les otorgan nombramientos, que requieren de una preparación y experiencia diplomática sólida.

Diversos medios locales e internacionales se extrañaron de la designación de Fidel Herrera como Cónsul de Barcelona, en España, el diario el Economista recopiló que “un grupo de periodistas, activistas y organizaciones de la sociedad civil se reunieron en el Colegio de Periodistas de Cataluña, para hacer pública una serie de cuestionamientos al gobierno de Mariano Rajoy, y a las autoridades mexicanas por el nombramiento diplomático” “Los cuestionamientos se enmarcan en señalamientos sobre la presunta vinculación del diplomático mexicano con el crimen organizado y el narcotráfico”.¹

Por otro lado, algunos portales de España cuestionaron también la designación de Fidel Herrera señalando que Barcelona tendría un Cónsul de México relacionado con el narco, “De ser ciertas las afirmaciones de 14 testigos protegidos, las suposiciones de innumerables víctimas de secuestro y extorsión y la calificación de la revista Forbes como una de las 10 personas más corruptas de México, o la propia convicción del pueblo veracruzano, que aún lo recuerda como el Z1, o el protector del cártel de los Zetas, México envía a Barcelona como Cónsul a un auténtico representante de lo que hoy es su Estado”.²

Otro caso cuestionado es el del Embajador de México en Reino Unido, Diego Antonio Gómez Pickering, “quien no ha tenido ni siquiera trayectoria diplomática, más bien ha sido artífice y negociador, su responsabilidad que tiene no es un asunto menor”. El coordinador del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Senado, Miguel Barbosa Huerta, pidió incluso su destitución luego de que durante las pasadas fiestas patrias, cambiara la tradicional arenga de “¡Viva México!” por la de “¡Viva Porfirio Díaz!”.

“Por su parte, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores para Europa, Rabindranath Salazar, expuso que el hecho de que Gómez Pickering hubiera cambiado al arenga, obligaba a que el gobierno de Enri-

que Peña Nieto lo separara de su representación diplomática”.³

Otros designaciones se dieron en el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto designó a Maricela Morales, Ex procuradora General de la República, Cónsul de México en Milán y a Juan Sabines Guerrero, Cónsul de Florida, ambos recriminados por su desempeño como servidores públicos y sin contar con formación alguna del servicio exterior.

“Con el gobierno de Felipe Calderón aumentó la proporción de embajadores sin carrera diplomática. En 2006 de los 72 titulares en embajadas y misiones en el exterior, 59 fueron encabezadas por diplomáticos de carrera y 13 fueron nombramientos de políticos”.⁴

Francisco Barrios quien después de contender frente a Felipe Calderón Hinojosa en la elección interna del Partido Acción Nacional, al verse derrotado lo nombraron Embajador de Canadá. En España Jorge Zermeño dejó el espacio para Francisco Ramírez Acuña. En Venezuela se envió a Carlos Pujalte. En Francia a Carlos de Icaza, quien está vinculado directamente con el titular del Ejecutivo. En Perú designaron como embajador a Manuel Rodríguez Arriaga. En el caso de Holanda designaron al penalista Eduardo Ibarrola Nicolín.

El honroso papel de representar a México ante los gobiernos extranjeros y organismos internacionales se pervierte cuando se asigna el cargo a personajes sin trayectoria o para premiar o simplemente “el Gobierno Federal no desea tener a estos personajes en el país o quiere protegerlos”⁵ y añadió que el prestigio internacional de México ha caído mucho. El hecho de que el Presidente esté saliendo mucho nos da una idea de que en el exterior no se conoce la realidad del país y por eso el Presidente tiene que estar haciendo y recibiendo visitas.

México cuenta actualmente con 80 embajadas y 68 consulados, en la lista de embajadores y cónsules que se encuentra en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se pueden verificar que al menos 13 miembros del servicio en el exterior, no cuentan con trayectoria, ni experiencia en relaciones internacionales propias del personal de servicio exterior de carrera. La formación del personal del servicio exterior representa un proceso de selección estricto, con un cuerpo académico y docente consistente y de calidad. Los egresados inician su carrera diplomática desde las posicio-

nes más modestas que pueden llevarlos, después de muchos años de trabajo, a posiciones como embajadores y cónsules generales.

En México la Secretaría de Relaciones Exteriores es la encargada de administrar las relaciones del país con el exterior (incluyendo la recopilación de autógrafos extranjeros; misiones diplomáticas y límites territoriales). Además, proporciona los pasaportes y las cartas de naturalización; operativamente, se puede decir que administra todo el Registro Civil. Promueve el comercio y el turismo vía las secretarías respectivas de economía y turismo.⁶

El Instituto Matías Romero, fue creado en 1947 con el propósito de formar y capacitar a los diplomáticos mexicanos. A este Instituto le corresponde: Preparar recursos humanos de alto nivel analítico y técnico en materia de diplomacia, política internacional y política exterior de México, en beneficio del Servicio Exterior Mexicano, la Secretaría y otras instituciones de interés público; asimismo, este Instituto está encargado de formar a los miembros del Servicio Exterior Mexicano en las distintas disciplinas de la política exterior y las relaciones internacionales, además de las habilidades de la negociación internacional y la capacidad de análisis necesarias para enfrentar los retos de la labor diplomática contemporánea.

El panorama actual que delinea el concierto de las naciones y las diversas disputas entre los países que pertenecen al centro y los que se encuentran en la periferia, es decir, las relaciones asimétricas entre las potencias y los países subdesarrollados requieren de forma urgente que nuestro país, desde el contexto latinoamericano, recupere el papel protagónico que ha abandonado durante las últimas décadas. Papel que se ha constreñido al de simple socio comercial, renunciando a los principios de política exterior consagrados en nuestra Constitución:

- i) Principio de autodeterminación de los pueblos;
- ii) La no intervención;
- iii) La solución pacífica de controversias constitucionales;
- iv) La proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza de las relaciones internacionales;
- v) La igualdad jurídica de los estados;

- vi) La cooperación internacional para el desarrollo;
- vii) La lucha por la paz y la seguridad internacional.

La política internacional tiene que ver con el buen oficio para defender, ejecutar y diversificar los intereses políticos de México en el mundo, en otras palabras, salvaguardar los intereses de todos los mexicanos y de nuestros connacionales, asignatura pendiente por este gobierno.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Primero. Se **adiciona** un párrafo a la fracción III, artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 89...

I.

II.

III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda y a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica;

Los nombramientos que haga de embajadores y cónsules generales deberán recaer en los funcionarios de carrera de mayor competencia, categoría y antigüedad en la rama diplomático-consular.

IV a la XX...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones a la Ley del Servicio Exterior Mexicano a más tardar 180 días naturales a partir de su entrada en vigor.

Notas:

1 Obtenido de <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/11/04/fidel-herrera-consulado-genera-indignacion-barcelona>

2 Obtenido de <http://plumaslibres.com.mx/2015/10/17/portales-en-espana-cuestionan-presunta-designacion-de-fidel-herrera-en-consulado/>

3 Obtenido <http://www.sinembargo.mx/17-11-2015/1549155>

4 Obtenido de <http://sipse.com/mexico/reportaje-con-calderon-mas-embajadores-politicos-2269.html>

5 Obtenido de <http://www.sinembargo.mx/17-11-2015/1549155>

6 Obtenido de Wikipedia [https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_Relaciones_Exteriores_\(M%C3%A9xico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa_de_Relaciones_Exteriores_(M%C3%A9xico))

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero del año dos mil dieciséis.— Diputados: **Sandra Luz Falcón Venegas**, Alicia Barrientos Pantoja, Delfina Gómez Álvarez, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Jesús Emiliano Álvarez López, Jorge Tello López, Norma Xochitl Hernández Colín, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputada Falcón. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. Sonido en la curul del diputado Jesús Emiliano Álvarez, por favor.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para preguntarle a la diputada Falcón y a los otros diputados y diputadas promotores de esta iniciativa que dejen adherirnos a esta iniciativa que han presentado el día de hoy.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada Falcón.

La diputada Sandra Luz Falcón Venegas (desde la curul): Adelante.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Manifiesta su aquiescencia para que así pueda ser. Entonces está a disposición de quienes quieran suscribirla. Gracias, diputado Álvarez.

Damos la más cordial bienvenida al profesor Arturo y alumnos de la Universidad Internacional del municipio de Cuernavaca, Morelos, invitados por la diputada Rosalina

Mazari Espín, acá a mi diestra, este momento. Gracias. Bienvenidas, bienvenidos amigas y amigos a este recinto parlamentario de San Lázaro.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ahí le vamos a tener consideración en el tiempo. Además hace rato que no subía.

La diputada Mirza Flores Gómez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, muy buenas tardes. Le solicito, presidente, que por economía procesal la Secretaría inserte de forma íntegra el texto de la presente iniciativa al Diario de los Debates, y que consiste en un proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano, se encuentra consagrado en diversos instrumentos internacionales, siendo el principal instrumento rector de este derecho fundamental el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por su parte, el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que para hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada se deben cumplir como mínimo los requisitos siguientes: seguridad en la tenencia; disponibilidad de servicios públicos, como agua potable y luz eléctrica; asequibilidad; y accesibilidad para los grupos desfavorecidos y marginados; así como el acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuela, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales.

En México, desde el año de 1983, el derecho a una vivienda adecuada se encuentra consagrado en el artículo 4o. constitucional, que a la letra dice: Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley esta-

blecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar dicho objetivo.

No es ocioso lo anterior con lo que voy a decir, pero la realidad ha superado la ficción. Las emisiones de monóxido de carbono a la atmósfera de nuestro planeta han provocado el fenómeno conocido como calentamiento global, provocando el deshielo de los glaciares, la presencia de tormentas y huracanes sin precedentes, y sequías, dando como resultado caos, hambre y pobreza.

Diputadas y diputados, estamos ante un problema global. El cambio climático está trayendo consecuencias que impactan directamente en la calidad de vida de los seres humanos. Si bien es cierto que los desastres naturales escapan de nuestra mano, también es cierto que desde esta Cámara de diputadas y diputados tenemos la facultad constitucional de promover leyes y políticas públicas para frenar la emisión de gases de efecto invernadero, y con ello revertir y mitigar los efectos del cambio climático.

Ante este panorama en países desarrollados el término vivienda digna y decorosa o vivienda adecuada está cayendo en desuso. La dinámica social exige un compromiso más fuerte por parte del Estado, y de la sociedad civil frente a un derecho, tanto a un medio sano como a la dignidad de la vivienda. Es decir que las leyes y las políticas públicas, tanto de los programas sociales dirigidos a garantizar el derecho fundamental a la vivienda, deben cumplir con el principio de desarrollo sostenible.

Tal vez suene trillado repetir una vez más la definición de desarrollo sostenible, sin embargo es un término que debe prevalecer en todas las políticas públicas que de aquí se emanen. El desarrollo sostenible es aquel desarrollo capaz de satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.

En este orden de idea, una vivienda sostenible es aquella que sigue un nuevo paradigma de construcción y de vida, una conciencia de responsabilidad ambiental en donde, lejos de lastimar el entorno, lo favorece al crear un desarrollo sostenible y sea generador y regulador de los recursos naturales, además de cumplir con los requisitos tradicionales, como infraestructura básica, adecuada, lo que incluye el acceso a ciertos servicios indispensables para la salud y la seguridad.

Una vivienda sostenible de forma enunciativa, más no limitativa, tiene las siguientes características. Uso eficiente

y racional de la energía, conservación, ahorro y reutilización del agua. Prevención de residuos y emisiones. Creación de un ambiente saludable y no tóxico y cambios en los hábitos de las personas y las comunidades en el uso de las edificaciones.

Esto, compañeras diputadas, compañeros diputados, no es un asunto frívolo o superficial. Los altos niveles de urbanización desordenada aumenta el riesgo e intensificación de los eventos relacionados con el cambio climático. La falta de coordinación gubernamental aunado a infraestructura deficiente aumenta los riesgos de los desastres naturales.

Compañeras, compañeros, tenemos la responsabilidad y la oportunidad histórica de abonar con nuestro trabajo políticas públicas que no sólo generan estados de bienestar, sino mitigar con acciones afirmativas la reducción de riesgos de desastres naturales causadas por el cambio climático. Mitigar estos efectos reduce en un alto porcentaje la vulnerabilidad de las comunidades, y éste, de éste nuestro plantea donde todos vivimos.

Responder con responsabilidad a los efectos de riesgos de desastres causados por el cambio climático, obliga a reformas constitucionales, en donde esto se verá traducido a comunidades empoderadas. Hay dos palabras que debemos tener en consideración: mitigación y adaptación, del lugar en donde estamos viviendo.

Por lo anterior, presento a esta asamblea la siguiente modificación al artículo 4o. de nuestra Constitución Política, para quedar de la siguiente forma: Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna, decorosa y sostenible. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios, a fin de alcanzar tal objetivo. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Mirza Flores Gómez, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se re-

forma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en la normativa internacional de los derechos humanos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado. Una de las primeras referencias a este derecho es la del párrafo 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, generalmente considerado como el instrumento central para la protección del derecho a una vivienda adecuada, en su artículo 11, reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”.

El Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que el derecho a una vivienda adecuada no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte.

Las características del derecho a una vivienda adecuada están definidas principalmente en la Observación general número 4 del Comité (1991) sobre el derecho a una vivienda adecuada y en la Observación general número 7 (1997) sobre desalojos forzosos.

Para que la vivienda sea adecuada, debe reunir como mínimo los siguientes criterios:

1. La seguridad de la tenencia: la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no cuentan con cierta medida de seguridad de la tenencia que les garantice protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.

2. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura: la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no tienen agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, y conservación de alimentos o eliminación de residuos.

3. Asequibilidad: la vivienda no es adecuada si su costo pone en peligro o dificulta el disfrute de otros derechos humanos por sus ocupantes.

4. Habitabilidad: la vivienda no es adecuada si no garantiza seguridad física o no proporciona espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.

5. Accesibilidad: la vivienda no es adecuada si no se toman en consideración las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados.

6. Ubicación: la vivienda no es adecuada si no ofrece acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, o si está ubicada en zonas contaminadas o peligrosas.

7. Adecuación cultural: la vivienda no es adecuada si no toma en cuenta y respeta la expresión de la identidad cultural.

En nuestro país, el derecho a una vivienda adecuada se encuentra consagrado en el artículo 4o. constitucional, modificado en el año de 1983, que a la letra dice:

...Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo...

En este orden de ideas, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Amparo directo en revisión 2441/2014, resolvió lo siguiente en lo que respecta al alcance del significado de “vivienda digna y decorosa”:

Derecho fundamental a una vivienda digna y decorosa. Su contenido no se agota con la infraestructura básica adecuada de aquélla, sino que debe comprender el acceso a los servicios públicos básicos.

Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis aislada 1a. CXLVIII/2014 (10a.), estableció el estándar mínimo de infraestructura básica que debe tener una vivienda adecuada; sin embargo, ello no implica que el derecho fundamental a una vivienda adecuada se agote con dicha infraestructura, pues en términos de la Observación número 4 (1991) (E/1992/23), emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, el derecho fundamental referido debe comprender, **además de una infraestructura básica adecuada, diversos elementos, entre los cuales está el acceso a ciertos servicios indispensables**

para la salud, la seguridad y otros servicios sociales, como son los de emergencia, hospitales, clínicas, escuelas, así como la prohibición de establecerlos en lugares contaminados o de proximidad inmediata a fuentes de contaminación. Asimismo, dentro de los Lineamientos en Aspectos Prácticos respecto del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada, elaborados por el Comité de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, se señaló que los Estados debían asegurarse de que las viviendas tengan acceso a la prestación de servicios como recolección de basura, transporte público, servicio de ambulancias o de bomberos. Ahora bien, el derecho a una vivienda adecuada es inherente a la dignidad del ser humano, y elemental para contar con el disfrute de otros derechos fundamentales, pues es necesaria para mantener y fomentar la salud física y mental, el desarrollo adecuado de la persona, la privacidad, así como la participación en actividades laborales, educativas, sociales y culturales. Por ello, una infraestructura básica de nada sirve si no tiene acceso a servicios básicos como son, enunciativa y no limitativamente, los de: iluminación pública, sistemas adecuados de alcantarillado y evacuación de basura, transporte público, emergencia, acceso a medios de comunicación, seguridad y vigilancia, salud, escuelas y centros de trabajo a una distancia razonable. De ahí que si el Estado condiciona el apoyo a la vivienda a que se resida en un lugar determinado, bajo la consideración de que lo hace con la finalidad de satisfacer el derecho fundamental a la vivienda digna y decorosa de los gobernados, la vivienda que otorgue debe cumplir no sólo con una infraestructura básica adecuada, sino también con acceso a los servicios públicos básicos, incluyendo el de seguridad pública ya que, en caso contrario, el Estado no estará cumpliendo con su obligación de proporcionar las condiciones para obtener una vivienda adecuada a sus gobernados.¹

Bajo esta tesis, la Ley de Vivienda en su artículo 2 establece que una vivienda digna y decorosa es aquella que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

Sin embargo, en la actualidad, el término de “vivienda digna y decorosa” y “adecuada” está cayendo en desuso; la di-

námica social exige un compromiso más fuerte por parte del Estado y de los particulares frente al **derecho a un medio ambiente sano**, es decir, que las leyes, políticas públicas y programas sociales dirigidos garantizar el derecho fundamental a la vivienda deben cumplir con el principio de desarrollo sostenible.

Bajo esta tesis, se define el desarrollo sostenible como la satisfacción de “las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. (Informe titulado Nuestro futuro común de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), el desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo. Consta de tres pilares, el desarrollo sostenible trata de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

En este orden de ideas, una vivienda sostenible es aquella que sigue un nuevo paradigma de construcción y de vida, una conciencia de responsabilidad ambiental, en donde lejos de lastimar el entorno, lo favorece al crear un desarrollo sostenible que sea generador y regulador de los recursos naturales.

Una vivienda sostenible, de enunciativa más no limitativa tiene las siguientes características:

1. Uso eficiente y racional de la energía.
2. Conservación, ahorro y reutilización de agua.
3. Prevención de residuos y emisiones.
4. Creación de un ambiente saludable y no tóxico.
5. Cambios en hábitos de personas y comunidades en el uso de edificaciones.

El British Council y la Dirección General de Asentamientos de Asuntos de Construcción del Ministerio de Obras Públicas de Inglaterra desarrollaron 23 puntos para construir una vivienda sustentable, debido a que los edificios habitacionales y para el trabajo son responsables de 28 por ciento de las emisiones de bióxido de carbono (CO₂) y de 30 por ciento del total de los residuos, además de que generan 72 por ciento del consumo de la electricidad, 39 por ciento del de energía y 14 del de agua.

De acuerdo con el British Council, la contaminación, el deterioro y la falta de recursos hizo que expertos, diseñadores y arquitectos optaran por la tendencia del *go-greener* (pro medio ambiente), mediante el uso de materiales y tecnología elementales. Las 23 recomendaciones de la institución para crear una vivienda sustentable son:

Energías renovables

1. Uso de paneles solares en los techos para generar electricidad.
2. Turbinas de viento para electricidad extra.
3. Colectores solares para agua caliente.
4. Monitoreo frecuente en bombas y ventiladores para minimizar la energía.
5. Uso de gas R410, uno de los refrigerantes (también para agua) más amigables con el medio ambiente.
6. Vidrios con selectividad espectral.

Ahorro de energía

1. Analizadores de energía para el consumo de energía total.
2. Conductos auto aisladores de poliuretano para eliminar fugas y asegurar las condiciones higiénicas.
3. Almacenamiento de hielo durante la noche, momento en el que el coste de la electricidad es más baja y pueda ser utilizado durante el día.

Calefacción

1. Calefacción proveniente del suelo en zonas húmedas.
2. Sensores de CO₂ para comprobar el retorno del aire en aire acondicionado.
3. Bomba de calor proveniente del subsuelo para regular el agua y obtener suministro caliente en invierno y frío en verano.
4. Aislamiento térmico en techo y paredes para minimizar la acumulación y la pérdida de calor.

5. Triple acristalamiento en las ventanas para la pérdida de calor y reducción del ruido externo.

6. Uso del calor almacenado en el concreto y en las computadoras para el aire acondicionado.

Iluminación

1. Tubos luminosos para el alumbrado.
2. Tubos de luz para la transferencia de la luz del día exterior en los espacios interiores.
3. Multisensores sensibles a la luz y el movimiento, para el control de los interruptores de iluminación.
4. Un programa basado en el tiempo para sincronizar con el sistema de iluminación.

Ahorro de Agua

1. Urinarios sin agua.
2. Aprovechar la vegetación autóctona de la zona y utilizar el mínimo de agua al momento de hacer trabajos del paisajismo.
3. Un segundo sistema de tuberías para la reutilización de aguas grises en inodoros.
4. Sistema de riego por goteo con la recolección de agua de lluvia.

En México existen actualmente 115 edificios certificados bajo el sello LEED que expide el *Green Building Council*, 6 proyectos bajo el *Living Building Challenge* del International Living Future Institute y 12 proyectos en el Distrito Federal (DF) bajo el Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables. PCES.

Por ello, México ocupa el segundo lugar, después de Brasil, en el número de edificios certificados bajo alguna norma o certificación de edificación sustentable en Latinoamérica.

En México, existen normas de edificación sustentable a nivel nacional. Estas normas son emitidas por la Secretaría de Energía, **sin embargo se utilizan únicamente como un sistema de evaluación y no como normas obligatorias,**

debido a que la disposición voluntaria pretende inducir a la planeación urbana sustentable.

• **Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables (PCES)**

En 2008 el Gobierno del Distrito Federal (GDF) puso en marcha el aún llamado Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables (PCES), que pretende establecer un estándar para calificar los edificios tanto habitacionales como comerciales y ofrecer así una serie de incentivos fiscales, que van desde descuentos en el impuesto predial y licencias de construcción hasta financiamientos a tasas preferenciales y rapidez en la ejecución de trámites.

• **NMX-AA-164-SCFI-2013 de Edificación Sustentable**

Esta norma mexicana, de aplicación voluntaria a nivel nacional, especifica los criterios y requerimientos ambientales mínimos de una edificación sustentable. Aplica a las edificaciones y sus obras exteriores, ya sean individuales o en conjuntos de edificios, nuevas o existentes, sobre una o varios predios, en arrendamiento o propias.

Se aplica a una o varias de sus fases: diseño, construcción, operación, mantenimiento y demolición, incluyendo proyectos de remodelación, renovación o reacondicionamiento del edificio.

• **NMX-AA-171-SCFI-2014 de Requisitos y especificaciones de desempeño ambiental de establecimientos de hospedaje.**

Esta norma tiene como objetivo establecer los requisitos y especificaciones de desempeño ambiental para la operación de establecimientos de hospedaje en la República. Aplica a los interesados en demostrar el cumplimiento de los requisitos de desempeño ambiental turístico en todo el territorio nacional.

• **NMX-AA-SCFI-157-2012 de Requisitos y Especificaciones de Sustentabilidad para la selección del Sitio, Diseño, Construcción, Operación y Abandono del Sitio de Desarrollos Inmobiliarios Turísticos en la Zona Costera de la Península de Yucatán.**

Establece requisitos y especificaciones de desempeño sustentable para desarrolladores y prestadores de servicios turísticos para la selección y preparación del sitio, diseño, construcción, operación y abandono del sitio de Desarrollo

Inmobiliarios Turísticos que se ubiquen en la zona costera en la Península de Yucatán.

Esta norma de cumplimiento voluntario constituye un marco de referencia de sustentabilidad turística, estableciendo las bases para un esquema de certificación.

• **Instrumentos de Edificación Sustentable del Infonavit**

Hipoteca Verde del Infonavit: Este crédito fue creado en 2010 por el Infonavit para que el derechohabiente pueda comprar una vivienda ecológica y así obtener una mayor calidad de vida mediante el uso de las ecotecnologías que disminuyen los consumos de energía eléctrica, agua y gas.

Sí Se Vive, del Infonavit: La creación de este sistema de evaluación de 'vivienda verde' en 2012 tiene como objetivo medir la eficiencia de las viviendas mediante el uso de dispositivos ahorradores. Sin embargo, hasta el momento no se ha implementado de manera corriente debido a la capacitación necesaria de la industria para que el programa funcione de manera óptima.

• **Certificaciones internacionales**

Leadership in Energy and Environmental Design (LEED)

La certificación, que otorga el Consejo de Edificios Verdes de Estados Unidos, (US, Green Building Council, USGBC), evalúa el comportamiento medioambiental que tendrá un edificio a lo largo de su ciclo de vida.

El sistema de evaluación depende de cada una de las cinco categorías existentes que califican elementos como la ubicación y transporte, la eficiencia en el uso de agua, innovación en estrategias de generación de energía, entre otras.

Las categorías son: Diseño y Construcción de Edificios (Building Design and Construction), Diseño y Construcción de Interiores (Interior Design and Construction), Operación y Mantenimiento en Edificios (Building Operations and Maintenance), Desarrollo de vivienda (Homes) y Desarrollo de suburbios (Neighborhood Development).

Además, existe un rango para cada certificación dependiendo del puntaje alcanzado que van desde la pura Certificación LEED (40-49 puntos), Certificación de Plata (50-59), Certificación de Oro (60-79) y Certificación Platinum (80+).

Living Building Challenge del International Living Future Institute

La certificación internacional Living Building Challenge, creada en 2006 por el International Living Future Institute, tiene un sistema de calificación riguroso en las construcciones sustentables, ya que busca que cumpla con diversos requerimientos, entre ellos, el uso de la energía cero, el tratamiento de los residuos y el agua, y un mínimo de 12 meses de operación continua.

Su aplicación en México inició en 2009 y se están consolidando las bases para apoyar la formación de lo que sería el Living Future Institute de México, con el apoyo del Departamento de Arquitectura de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México.

BREAM

La certificación, la primera creada en su tipo, la realizó un grupo de empresas sin fines de lucro en el Reino Unido y establece el estándar para evaluar el diseño, la construcción y su uso. Las medidas usadas representan un amplio rango de categorías y criterios que van desde la energía a la ecología.

Earth Check

Earth Check es un programa internacional, resultado de una decisión del gobierno australiano de establecer una organización estratégica para el sector turismo, que ofrece servicios de evaluación, certificación y productos relacionados con el diseño en la edificación sustentable utilizados por la industria de viajes y turismo.

Entre algunos de sus objetivos está el de apoyar a los gobiernos locales y desarrolladores en las primeras etapas de su planificación y diseño en recintos, edificios e infraestructura relacionada.

De acuerdo con datos de la Semarnat, México actualmente cuenta con 40 empresas certificadas bajo este sistema. Asimismo, Fonatur firmó un acuerdo recientemente con Earth Check para trabajar conjuntamente en el futuro desarrollo de eco-destinos de clase mundial.

Sistema de evaluación Energy Star

La Conuee, en conjunto con el Instituto Nacional de Ecología, Inecc, reproducen el sistema de evaluación estadou-

nidense “Energy Star” aplicado en edificios en Estados Unidos.

Este programa voluntario fue establecido en 2005 por la Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés) en EUA que promueve el uso de energía eficiente en gobiernos locales.

Recordemos que el artículo 25 de la Constitución Política, establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, llevando a cabo la regulación y fomento de actividades que demande el interés general.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 incluye, dentro de su objetivo 4.4, la estrategia 4.4.3 sobre fortalecimiento de la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente, en donde se determinan las acciones y lineamientos a seguir para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Es decir, resulta de imperiosa necesidad reformar el artículo 4o. constitucional para hacer una obligación (lo que hoy es sólo una opción) del Estado mexicano a través del *imperium* de la ley, que los programas y políticas públicas en materia de vivienda además de cumplir con los estándares establecidos en diversos instrumentos internacionales, así como lo estipulado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su tesis aislada en lo que se refiere al concepto de una vivienda adecuada, digna y decorosa, éstas también deben de cumplir con lo estipulado en el artículo 4 constitucional que establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de ésta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4o. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna, decorosa y sostenible. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Amparo directo en revisión 2441/2014. Mirna Martínez Martínez. 25 de febrero de 2015. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Rosa María Rojas Vértiz Contreras.

Nota: La tesis aislada 1a. CXLVIII/2014 (10a.) citada, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 11 de abril de 2014 a las 10:09 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 5, Tomo I, abril de 2014, página 801, con el título y subtítulo: **Derecho fundamental a una vivienda digna y decorosa. Su contenido a la luz de los tratados internacionales.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 3 días del mes de febrero de 2016.— Diputados: **Mirza Flores Gómez**, Julio Saldaña Moran, Laura Beatriz Esquivel Valdés, Norberto Antonio Martínez Soto (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Flores. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Esquivel, por favor, ahí en la bancada de Morena. Sí, diputada.

La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés (desde la curul): Solo le quería preguntar a la diputada Flores, si me permite sumarme a su iniciativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Dice que sí. Por lo tanto, está a disposición para que quienes quieran suscribirla así lo hagan.

Saludamos la presencia de jóvenes del Grupo Cultural Frente Democrático Estudiantil de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, encabezadas por Juan José

Carreño Cano, e invitados por el diputado Erick Lagos Hernández. Bienvenidos todas y todos ustedes, amigos veracruzanos.

También saludamos la presencia de alumnos de la Escuela Secundaria Federal número 25, María Guadalupe Escoto, de Atotonilco, Jalisco, invitados por nuestro diputado secretario de la Mesa Directiva, el diputado Ramón Bañales Arámbula. Bienvenidas, bienvenidos todos ustedes.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, día con día escuchamos noticias sobre catástrofes naturales ocasionados por el cambio climático y deterioro del medio ambiente, la falta de agua, la brusca variación del clima con temperaturas extremas, la contaminación de cauces hídricos y la extinción de especies son algunas de las estas consecuencias.

Esto provoca graves afectaciones que ocasionan pérdidas económicas, sociales y medioambientales, incrementando las desigualdades sociales. Cuidar y proteger el medio ambiente es una responsabilidad de sociedad y gobierno conjunta.

Desafortunadamente todos estos efectos negativos se desprenden principalmente de actividades humanas. Para Nueva Alianza la protección del medio ambiente es una convicción que constituye uno de los ejes rectores de nuestra agenda legislativa.

En ese sentido, presento a ustedes una iniciativa que busca modificaciones a la Ley General de Prevención y Gestión de Residuos, a fin de hacer eficiente su gestión. Los residuos sólidos urbanos son aquellos que generamos en nues-

tras casas, en los establecimientos comerciales, en la calle. Es decir, la basura.

México tiene un grave rezago en materia de separación de residuos, situación que genera consecuencias negativas en el ambiente, en la salud y, sobre todo, en la calidad de vida de los mexicanos.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el 2011, en México se generaron alrededor de 41 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos, lo cual equivale aproximadamente a 112 mil toneladas por día.

Pese al volumen de basura que se genera, no tenemos una adecuada gestión de residuos sólidos. Datos de la Semarnat indican que el 89 por ciento del total de los residuos sólidos urbanos recolectados en México no son separados, y tan sólo el 11 por ciento se somete a un proceso, al menos primario, de separación.

Peor aún, tan sólo el 4.8 por ciento del total del volumen de los residuos generados se recicla, desaprovechando abundante materia prima para nuevas industrias y por consecuencias a grandes oportunidades de desarrollo económico.

En Nueva Alianza tenemos la certeza que un manejo adecuado de los residuos sólidos no sólo prevendría impactos negativos sobre la salud y los ecosistemas, sino que además redundaría en grandes beneficios económicos.

La separación de los residuos sólidos urbanos en México no es obligatoria, ni siquiera en su nivel básico o primario, es decir, en orgánico e inorgánico. Por lo que consideramos indispensable reformular la redacción de la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos, con el objeto de que la separación de los residuos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos sea obligatoria.

De esta manera se amplía la posibilidad de desarrollar una industria del reciclaje, lo que permitiría mitigar los costos económicos y sociales que provocan la contaminación que resulta de un inadecuado manejo de la basura.

Las experiencias de países como Finlandia y Noruega demuestran que es posible utilizar hasta el 90 por ciento de los residuos sólidos urbanos, para ello es indispensable una separación primaria.

Compañeras y compañeros diputados, es una responsabilidad y un compromiso insoslayable reformar la ley para que la separación primaria sea obligatoria en el país. De no hacerlo las consecuencias medioambientales de salud y sociales pueden ser catastróficas.

En Nueva Alianza estamos seguros que la sustentabilidad debe ser el eje rector del crecimiento económico y social del país.

Hagamos los cambios que se requieren y propiciemos la industria del reciclaje protegiendo nuestro entorno y generando un mejor desarrollo económico. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La que suscribe, Carmen Victoria Campa Almaral, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

Según la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), un residuo es el “material o producto cuyo propietario o poseedor **desecha** y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, **y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final** conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven”.¹

Esta ley que constituye el marco legal en cuanto a la prevención y gestión de residuos en el territorio nacional, clasifica a los residuos, en función de sus características y origen, en tres tipos: residuos peligrosos, residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos.

Los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) son definidos por la LGPGIR como aquellos residuos “generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole.”²

En nuestra sociedad moderna, la intensificación del proceso de industrialización, basado en la implementación de esquemas económicos consumistas, ha resultado en un aumento desproporcional del volumen de basura generada.

Los datos más recientes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en relación al tema de los residuos, indican que la generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) por habitante en el país ha aumentado significativamente en el tiempo: entre 1950 y 2011, el volumen de generación diario aumentó más de tres veces, pasando de 300 a 990 gramos en promedio. Si se evalúa anualmente, la generación por habitante pasó de 306 a 360 kilogramos entre 1997 y 2011, se decir se incrementó en promedio 3.9 kilogramos por año.³

El crecimiento desproporcional de todo tipo de residuos y su inadecuada gestión (lo cual incluye la separación, recolección, traslado, tratamiento y disposición final) puede resultar en afectaciones negativas para la salud pública y el medio ambiente. En efecto, la proliferación de residuos y un deficiente manejo de estos puede traer los siguientes impactos negativos: contaminación de suelos y de cuerpos de aguas; generación de contaminantes y gases de efecto invernadero; adelgazamiento de la capa de ozono; proliferación de fauna nociva y transmisión de enfermedades.⁴

Para el 2011 en México se generaron alrededor de 41 millones de toneladas de RSU, lo cual equivale a aproximadamente 112.5 mil toneladas de RSU por día.⁵ La generación de RSU ha mostrado una tendencia ascendente en México. Conforme a datos del Inegi, de 2001 a 2012, la generación total de residuos sólidos en México ha aumentado 33 por ciento, un promedio anual de 2.7 por ciento, pues en ese periodo pasó de 31 mil 480 toneladas a 42 mil 100 toneladas.⁶

Desafortunadamente la proliferación de los residuos no se ha visto acompañada con una mejora en la gestión de los mismos. En efecto, la situación del manejo de los RSU dista mucho de ser la adecuada a lo largo del país. Aún a la fecha es relativamente común que los residuos se depositen en espacios cercanos a las vías de comunicación o en depresiones naturales del terreno como cañadas, barrancas y cauces de arroyo.⁷

Así, según datos de Semarnat se estimó que para el 2011, el 72 por ciento del volumen generado de RSU en el país se dispuso en rellenos sanitarios y sitios controlados, mientras que el 23 por ciento se depositó en sitios no controlados.⁸ Asimismo, el informe de Semarnat establece que de los residuos sólidos urbanos recolectados, 89 por ciento fueron recolectados de manera no selectiva y tan sólo 11 por ciento correspondió a la recolección selectiva (es decir, que fueron separados, al menos, en orgánicos e inorgánicos).

Según datos del Inegi, en México se recolectan 86, 342, 420 kg de RSU al día, de los cuales 76,970,176 kilogramos fueron recolectados indiscriminadamente, es decir, sin ningún tipo de separación previa; mientras que tan sólo 9,372, 244 kilogramos al día fueron recolectados bajo criterios de separación.⁹ Si se realizan los cálculos correspondientes, esto corresponde a la tendencia indicada por la Semarnat de que 89 por ciento del total de los RSU recolectados en México no son separados y tan sólo el 11 por ciento se somete a un proceso de separación al menos primario.

Dado que el promedio nacional en cuanto a la separación de RSU, en al menos orgánicos e inorgánicos, es tan bajo, no es de sorprenderse que en nuestro país se recicla tan sólo el 4.8 por ciento del total del volumen de RSU generados.¹⁰

Para estimar la capacidad de reciclaje es necesario detectar aquellos subproductos de los RSU que son susceptibles de ser reciclados y para ello es fundamental que los RSU sean recolectados con tal intención, pues de lo contrario dejan de ser útiles para el reciclaje.¹¹ En ese sentido, es indispensable la recolección selectiva, es decir, la captación diferenciada, desde su origen, de los residuos orgánicos e inorgánicos, que permite la separación de los materiales valorizables.¹²

Sin embargo, como ya se estableció, el esfuerzo de separación de los RSU e México es escaso y, en consecuencia, el reciclaje de los mismos también lo es.

Argumentación

Tal y como se mencionó en el planteamiento del problema, en México tan sólo 11 por ciento de la recolección de residuos sólidos se hizo de manera selectiva, dato que es insuficiente, pues reduce sustancialmente el potencial de reciclaje de los residuos.¹³

Esto indica que la gestión integral de los RSU en México dista mucho de ser la adecuada. A pesar de la importancia para la salud pública y el medio ambiente, la separación de RSU, incluso primaria, es escasa y ni se hable del reciclaje, el cual no llega ni al 5 por ciento.

Un manejo adecuado de los residuos sólidos no sólo prevendría de impactos negativos sobre la salud y los ecosistemas, sino que además resulta en beneficios económicos.

En primer lugar, desarrollar una industria del reciclaje y recuperación permite mitigar los costos económicos y sociales que provocaría la contaminación resultante de un inadecuado manejo de la basura. Así, la contaminación generada por los RSU conllevaría a una disminución de la calidad del medio ambiente y, por ende, de la salud pública. Esto a su vez resultaría en un incremento del gasto público para el tratamiento de enfermedades ocasionadas por la mala calidad del ecosistema (aire, agua, suelos, etcétera) o en el costo de plantas de tratamiento de agua, por ejemplo.¹⁴

Asimismo, dentro de los beneficios económicos de importancia para un país en desarrollo como México, el reciclaje crea un número significativo de empleos, particularmente en el sector manufacturero. [...] existen estudios que sugieren que el reciclaje tiene como resultado final un efecto neto positivo de empleo directo sobre una base a lo amplio del territorio, esto es debido principalmente a que el reciclaje impulsa la necesidad de mejorar la competitividad de la industria en el ambiente global y preserva empleos en la manufactura.¹⁵

Por otro lado, el reciclaje de RSU y recuperación de materiales secundarios permite ahorrar en costos de materia prima para la industria, lo cual es de suma importancia ante la escasez y encarecimiento mundial de las materias primas nuevas.¹⁶ El material reciclado o recuperado de los RSU disminuye la explotación de recursos naturales, por lo que las empresas adquieren materia prima de excelente calidad, a menor costo, además de ahorrar energía que hubiese sido necesario utilizar para la extracción, aprovechamiento,

transporte y manufactura de la materia prima en material secundario útil para el desarrollo de las diversas actividades económicas.¹⁷

Entonces por un lado, el reciclaje y la reutilización permiten la creación de empresas y, por lo tanto, de empleos a partir de la comercialización de productos que a la base eran considerados residuos y que fueron transformados y/o recuperados. Además, el material reciclado y/o reutilizado comercializado tiene un menor costo de adquisición para los compradores, debido entre otros al ahorro de energía y de recursos naturales que representan para las empresas suministradoras.

Así, por ejemplo, para ilustrar lo anterior, si se recicla el vidrio, se ahorra un 90 por ciento de la energía a la hora de generar vidrio nuevo. Asimismo, por cada dos toneladas de plástico que se recicla, se ahorra una tonelada de petróleo,¹⁸ por lo que también se ahorra la enorme cantidad de energía requerida para la creación de productos nuevos, ahorrándose en consecuencia las emisiones de CO₂. De igual modo, por cada tonelada de papel que se recicla se salvan 17 árboles.¹⁹

A pesar de todos los beneficios ambientales, sociales y económicos que implica el reciclaje y reutilización de RSU, como se estableció anteriormente, en México se reporta un bajo porcentaje en reciclaje. Tan sólo el 4.8 por ciento de los RSU recolectados en el territorio nacional son reciclados, cifra menor a las que presentan países como Finlandia y Noruega, donde se reutiliza más de 90 por ciento de los desechos.²⁰

Efectivamente, la gran cantidad de residuos sólidos generados en México (42 100 toneladas al año,²¹ 86, 342, 420 kilogramos de RSU al día)²² no se reflejan de manera significativa en el reciclaje y reutilización de los mismos. El hecho que en México sólo se recicla el 4.8 por ciento de los RSU recolectados, cuando se estima que casi el 40 por ciento de los RSU es susceptible de ser aprovechado, es simplemente aberrante. Con base en tales cifras, México ocupa, por supuesto, una de las posiciones más bajas de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en cuanto a la cantidad de RSU aprovechados en procesos de recuperación y reciclaje.²³

Releva casi de la necesidad desaprovechar la ventana de oportunidad económica que constituye la recuperación de RSU. Las estadísticas refieren que la lata de aluminio se recupera en 95 por ciento, le sigue el vidrio con 45 por cien-

to; el papel y el cartón con 40 por ciento; el PET con 20 por ciento, los envases de multicapas reportan un reciclaje de 11 por ciento.²⁴

No obstante, para que el reciclaje sea una actividad económicamente redituable es crucial poner a disposición de las empresas recicladoras, un abasto constante de RSU susceptibles de recuperación, lo cual implica que los residuos sólidos estén en condiciones de aprovechamiento. Para lograr lo anterior es necesaria la separación de los RSU desde su origen.

En efecto, tal y como se asentó en el planteamiento del problema, la recolección selectiva (separada, segregada o diferenciada) de los residuos sólidos, desde su origen, en al menos una separación primaria de residuos en orgánicos e inorgánicos, es primordial para posibilitar una mejor y mayor recuperación de los materiales valorizables.

A nivel mundial, existen leyes y políticas públicas que han forzado positivamente a la sociedad a la separación primaria, en un principio, y posteriormente a la separación secundaria y especializada. Por ejemplo, en Francia, Bélgica, España, entre otros países de la Unión Europea, se han visto obligados por la Directiva Europea 2008/98/CE,²⁵ a implementar en sus leyes y políticas lineamientos obligatorios de una gestión integral basada en la separación diferenciada y reciclaje obligatorio.

Empero, en México la separación de los RSU no es obligatoria, ni siquiera en su nivel básico: orgánico e inorgánico (separación primaria).²⁶ Mientras que existen países, como Japón, en donde se obliga a los ciudadanos a separar desde su domicilio los residuos que generan en casa en 9 categorías diferentes.²⁷

La Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos (LGPGR) es la ley que constituye el marco legal en cuanto a la prevención y gestión de residuos en el territorio mexicano. Esta LGPGR está redactada de tal forma que la separación de los residuos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos no es obligatoria pero opcional.

Así por ejemplo, el artículo 18 de la LGPGR establece que: “ Los residuos sólidos urbanos **podrán** subclasificarse en orgánicos e inorgánicos con objeto de facilitar su separación primaria y secundaria, de conformidad con los Programas Estatales y Municipales para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, así como con los ordenamientos legales aplicables.”²⁸

Numerosos son los artículos de esta LGPGR que están redactados de forma facultativa y no obligatoria, lo cual trae como consecuencia el bajo porcentaje nacional de tan sólo 11 por ciento de RSU recolectados selectivamente (mientras que el 89 por ciento de los RSU recolectados, a nivel nacional, no fueron separados en su fuente); lo cual tiene impacto directo en nuestro promedio nacional de reciclaje de RSU, el cual es de tan sólo 4.8 por ciento.

En razón de lo anterior, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza proponemos el presente proyecto de iniciativa para reformar varios artículos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, reformulando la redacción de la misma con el objeto de que la separación de los residuos sólidos urbanos, en orgánicos e inorgánicos, sea obligatoria y no opcional.

Sólo reformulando la ley marco en la materia se podrá obligar a las entidades federativas y municipios para que ejerzan sus facultades y realicen las funciones que tienen a su cargo, observando lo dispuesto por esta ley; en este caso, conforme a la separación primaria obligatoria de los residuos sólidos urbanos.

En otras palabras, esto significa que de aprobarse en la ley marco la obligatoriedad de la separación primaria de los residuos sólidos urbanos, los congresos estatales deberán incluir este criterio obligatorio de separación de los RSU en sus leyes locales, políticas y programas estatales de manejo integral de los residuos.²⁹

La misma implicancia tendrá lugar para los ayuntamientos respecto de sus bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que correspondan, para que en sus respectivas circunscripciones se cumplan las previsiones de la ley marco.³⁰

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 18, 96, 99, 100 y 114 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Artículo Único. Se reforman los artículos 18; 96, fracción I; 99, fracción II y 114; y se adiciona una fracción II al artículo 100, recorriéndose las subsecuentes, todos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 18. Los residuos sólidos urbanos **deberán** subclasificarse en orgánicos e inorgánicos con objeto de facilitar su separación primaria y secundaria, de conformidad con los Programas Estatales y Municipales para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, así como con los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 96. Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

I. El control y vigilancia del manejo integral de residuos en el ámbito de su competencia. Cada entidad federativa **deberá** coordinarse con sus municipios para formular e implementar dentro de su circunscripción territorial un sistema de gestión integral de residuos que deberá asegurar el manejo, valorización y disposición final de los residuos a que se refiere este artículo. Asimismo, dichas autoridades podrán convenir entre sí el establecimiento de centros de disposición final local o regional que den servicio a dos o más entidades federativas;

II. a XIII. ...

Artículo 99. Los municipios, de conformidad con las leyes estatales, llevarán a cabo las acciones necesarias para la prevención de la generación, valorización y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, considerando:

I. Las obligaciones a las que se sujetarán los generadores de residuos sólidos urbanos;

II. Los requisitos para la prestación de los servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos,

dentro de los cuales la obligatoriedad para los dueños y operadores de rellenos sanitarios y sitios de disposición final, estatales, municipales, concesionados o privados de cumplir con las condiciones técnicas y humanas necesarias para evitar que la totalidad de los residuos orgánicos e inorgánicos sean depositados o cubiertos sin que previamente se hayan separado, recuperado o valorizado, y

III. Los ingresos que deberán obtener por brindar el servicio de su manejo integral.

Artículo 100. La legislación que expidan las entidades federativas, en relación con la generación, manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos **deberá** contener las siguientes prohibiciones:

I. Verter residuos en la vía pública, predios baldíos, barrancas, cañadas, ductos de drenaje y alcantarillado, cableado eléctrico o telefónico, de gas; en cuerpos de agua; cavidades subterráneas; áreas naturales protegidas y zonas de conservación ecológica; zonas rurales y lugares no autorizados por la legislación aplicable;

II. Depositar o cubrir los residuos orgánicos e inorgánicos en rellenos sanitarios y otros sitios de disposición final, sin previa separación, recuperación o valorización.

III. Incinerar residuos a cielo abierto, y

IV. Abrir nuevos tiraderos a cielo abierto.

Asimismo prohibir la disposición final de neumáticos en predios baldíos, barrancas, cañadas, ductos de drenaje y alcantarillado, en cuerpos de agua y cavidades subterráneas.

Los fabricantes, importadores, distribuidores, gestores y generadores quedan obligados a hacerse cargo de la gestión de los neumáticos usados y a garantizar su recolección de acuerdo con lo determinado por la norma oficial mexicana correspondiente y sus planes de manejo.

Artículo 114. Las autoridades competentes de las entidades federativas y los municipios, **deberán** establecer sanciones administrativas que contribuyan a inhibir que las personas físicas o morales violen las disposiciones de esta ley.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las legislaturas de las entidades federativas realizarán las reformas necesarias para armonizar su legislación con este decreto y la ley citada.

Notas:

1 Artículo 5, fracción XXIX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (Las negritas son nuestras).

2 Artículo 5, fracción XXXIII de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

3 Semarnat. (2012). “Informe de la Situación del Medio Ambiente en México. Compendio de estadísticas ambientales, indicadores clave y de desempeño ambiental. Capítulo 7: Residuos”. Disponible en: http://apps1.Semarnat.gob.mx/dgeia/informe_12/pdf/Cap7_residuos.pdf

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

5 GÓNGORA PÉREZ, J.P. (2014). “El reciclaje en México”. Comercio Exterior, vol. 64, núm. 3, mayo y junio de 2014. Disponible en: http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/757/2/reciclaje_mexico.pdf

6 Semarnat. (2012). “Informe de la Situación del Medio Ambiente en México. Compendio de estadísticas ambientales, indicadores clave y de desempeño ambiental. Capítulo 7: Residuos”. Disponible en: http://apps1.Semarnat.gob.mx/dgeia/informe_12/pdf/Cap7_residuos.pdf

7 *Ibidem*.

8 Inegi. (2011). “Residuos Sólidos Urbanos. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011. Tabulados básicos”. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mamb1066&s=est&c=33987>

9 *Ibidem*.

10 Góngora Pérez, J.P. (2014). “El reciclaje en México”. Comercio Exterior, vol. 64, núm. 3, mayo y junio de 2014. Disponible en: http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/757/2/reciclaje_mexico.pdf

11 *Ibidem*.

12 Góngora Pérez, J.P. (2014). “El reciclaje en México”. Comercio Exterior, vol. 64, núm. 3, mayo y junio de 2014. Disponible en: http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/757/2/reciclaje_mexico.pdf

13 *Ibidem*.

14 Avilez Flores, M.; Meléndez González, H.; Rivas Ramírez, E.; Rivera Franco, B. (2012). “Empresas recicladoras en México”. Disponible en: <http://tesis.ipn.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/11639/emprecicladoras.pdf?sequence=1>

15 Hernández, A. “Lo nuevo en reciclaje. Alcaldes de México. Expediente abierto. Reciclaje de residuos sólidos – reportaje.” Disponible en: http://www.anipac.com/images/20_04.pdf

16 Avilez Flores, M.; Meléndez González, H.; Rivas Ramírez, E.; Rivera Franco, B. (2012). “Empresas recicladoras en México”. Disponible en: <http://tesis.ipn.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/11639/emprecicladoras.pdf?sequence=1>

17 *Ibidem*.

18 *Ibidem*.

19 El Financiero. (2014). “México requiere avanzar en cultura del reciclaje: INARE.” Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/mexico-necesita-avanzar-en-cultura-del-reciclaje-inare.html>

20 Góngora Pérez, J.P. (2014). “El reciclaje en México”. Comercio Exterior, volumen 64, número 3, mayo y junio de 2014. Disponible en: http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/757/2/reciclaje_mexico.pdf

21 Inegi. (2011). “Residuos Sólidos Urbanos. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011. Tabulados básicos”. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mamb1066&s=est&c=33987>

22 OCDE. (2013). “Municipal waste, Generation and Treatment – Amount designated for recovery operations”. Disponible en: <https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=MUNW#>

23 Hernández, A. “Lo nuevo en reciclaje. Alcaldes de México. Expediente abierto. Reciclaje de residuos sólidos – reportaje.” Disponible en: http://www.anipac.com/images/20_04.pdf

24 Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2008). Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos. Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2008.312.01.0003.01.SPA

25 Artículo 5, fracción XXXVIII de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

26 Lardinois, I.; Furedy, C. (1999). “Source separation of household waste materials. Analysis of case studies from Pakistan, the Philippines, India, Brazil, Argentina and the Netherlands”.

27 Disponible en: <http://www.ircwash.org/resources/source-separation-household-waste-materials-analysis-case-studies-pakistan-philippines>

28 Artículo 18 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. [La negrita es nuestra].

29 Con base en el artículo 26 y 95 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

30 *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2016.— Diputados: **Carmen Victoria Campa Almaral**, Pedro Garza Treviño (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Campa. Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

El diputado Alejandro González Murillo: Gracias a mis amigos. Honorable asamblea, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del Inegi, la población mexicana continúa siendo predominantemente joven. Sin embargo, tanto la disminución de la mortalidad como el descenso de la fecundidad han propiciado su envejecimiento paulatino.

Eso explica que la edad mediana en 2015 sea de 27 años, cuando en 2010 era de 26 y en 2000 era de 22 años. En consecuencia, en Encuentro Social entendemos que la tendencia de la población mexicana a mediano plazo se dirige a una mayoría de personas adultas mayores a las que les aguarda una vejez larga. Si no tomamos hoy medidas responsables, con visión de Estado, el mañana que nos espera será una senectud de pobreza y enfermedad generalizada.

Para nuestro grupo parlamentario no hay previsión económica ni en materia de pensiones que aguante el envejecimiento progresivo gradual y reversible de las mexicanas y los mexicanos.

Esperar que el Estado resuelva los problemas del presente y que los del futuro se solventen por añadidura es una postura política de peligrosa pasividad que no compartimos.

Por ello, ofrecemos desde ahora soluciones prácticas y justas, que aprovechen el incommensurable potencial emprendedor de la Juventud para enderezar el porvenir de México, sus familias y sus personas.

En la bancada de Encuentro Social apostamos por la juventud, la reconocemos como agente privilegiado de transformación de la realidad y mantenemos siempre el cuello abierto para conocer y sentir todas sus inquietudes. Así fue que construimos la propuesta que hoy, una vez más les cumplimos. El emprendimiento como cultura y opción preferencial para el desarrollo humano, económico y productivo de nuestra nación.

Nuestro razonamiento es simple, pero no simplista. Si las y los jóvenes reciben de las instituciones del Estado mexicano el acompañamiento, la orientación y respaldo necesarios, estaremos aprovechando adecuadamente su fuerza, talento y brío para crear unidades productivas en cantidad y calidad suficientes que permitan generar empleos y cimentar bases de un destino mejor para todas y todos.

Las y los jóvenes de México, así como sus familias, no pueden esperar más por propuestas que demoren en la im-

plementación de un nuevo pacto social con un Estado ilimitado y una sociedad movilizadora diversa y plural en que se garantice una longevidad digna a partir de una juventud con muchas oportunidades.

Desde Encuentro Social legislamos a la altura de sus circunstancias y continuamos siempre respondiendo a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción Infraestructura, recorriendo la numeración al artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para que se oriente a las y los jóvenes emprendedores para incorporarse a la cultura y desarrollo empresarial del país. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del PES

Alejandro González Murillo, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción III al artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El Partido Encuentro Social, desde su creación, ha tenido como objetivo fortalecer y, en su caso, construir, un entramado normativo legal que permita ofrecer a los jóvenes de México posibilidades para incorporarse al desarrollo del país a través de más y mejores oportunidades en materia educativa, laboral, cultural y recreativa, así como impulsar a este rubro de la población que quiera emprender proyectos para su propio crecimiento y para contribuir al desarrollo empresarial del país.

Nuestra plataforma política estableció el compromiso de diseñar políticas públicas a favor de los jóvenes, que vinculen el emprendedurismo, el encadenamiento productivo y el apoyo a las iniciativas del sector juvenil. Tenemos el firme compromiso de incentivar el empleo para los jóvenes, con base en el desarrollo de nuevos conocimientos y

habilidades que los oriente a los sectores productivos ubicados en sus respectivas regiones, pero también, fomentar líneas de acción que apoyen a aquellos que quieran emprender sus propios proyectos e idea.

En México, los jóvenes de entre 15 y 19 años conforman uno de los segmentos más importantes de la población porque representan fuerza social, económica, política y cultural.

El Censo de Población y Vivienda 2010, contabilizó 29.7 millones de jóvenes, lo que representa al 26.4 por ciento de la población total, lo que se traduce en que uno de cada cuatro habitantes del país es un joven. Las entidades federativas con los mayores volúmenes de población de 15 a 29 años de edad del país son el estado de México, Ciudad de México, Jalisco y Veracruz con un monto que va de casi 2 a poco más de 4 millones de habitantes.

También es de considerar que, en 2010, se observa que en 24 entidades federativas la proporción de mujeres es superior a la de hombres. Entre estas entidades sobresalen Oaxaca, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Michoacán y Chiapas.

Estas cifras nos llevan a ratificar, como lo señalan los informes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, que la estructura poblacional del país ha cambiado de una predominancia de niños hacia una población joven y en edad laboral.

Por lo que se refiere a la población económicamente activa, en el grupo de 15 a 29 años, se manifiestan niveles homogéneos a nivel nacional, sin embargo, su comportamiento por entidad muestra cifras que deben considerarse. Se observa, según el Inegi, que 15 entidades rebasan al promedio nacional, es decir, que hay más jóvenes laboralmente activos, de las cuales Quintana Roo, Baja California Sur y Jalisco destacan con los valores más altos, por arriba de 57.0 por ciento, le siguen en importancia Colima y Nuevo León, con 55.7 y 55.2, respectivamente. Por debajo del promedio se sitúan 17 estados en cuyo extremo inferior se localizan Oaxaca y Tabasco, entidades donde menos de 45.0 por ciento de los jóvenes están involucrados en una actividad económica.

Si bien, más del 75.0 por ciento de los estudiantes están concentrados en el grupo de 15 a 19 años, situación que se entiende por ser considerados en edad escolar. Pero, de los jóvenes ocupados, el 78.0 por ciento se encuentra en calidad de asalariados, cerca de 14.0 por ciento desarrolla una

actividad económica por su propia cuenta y alrededor de 4.0 por ciento lo hace sin recibir retribución alguna por su trabajo.

En el contexto de la presente iniciativa con proyecto de decreto, es altamente oportuno considerar que en el grupo quinquenal de 25 a 29 años se localizan los mayores porcentajes de asalariados (41.1 por ciento), cuenta propia (47.3) y empleadores (61.8 por ciento), y es aquí donde se encuentra la principal cifra de no remunerados que es de 45.6 por ciento.

De ahí la importancia de impulsar la creatividad y la capacidad de emprender de los jóvenes, incorporándola como una estrategia de acción dirigida a convertirse en una política pública capaz de impulsar a este sector hacia una cultura de desarrollo empresarial del país, otorgándoles condiciones y un marco jurídico que los soporte y los promueva.

El Instituto Mexicano de la Juventud, Imjuve, es la dependencia del gobierno federal encargada de hacer políticas públicas a favor de los jóvenes mexicanos para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social, además, es la institución de crear espacios de creación, participación, innovación y expresión a través de las diversas convocatorias donde de manera libre, se discutan y expresen sus ideas.

Sin embargo, en su cuerpo normativo, el Imjuve no incorpora la necesidad específica de orientar a los jóvenes emprendedores para incorporarse a la cultura y desarrollo empresarial del país, de ahí la urgencia de establecerlo como una norma.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación de la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona una fracción III al artículo 3o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Único. Se adiciona una fracción III y se recorre las demás del artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para quedar como sigue:

Artículo 3o.

I. ...

II. ...

III. Orientar a los jóvenes emprendedores para incorporarse a la cultura y desarrollo empresarias del país.

IV. a VIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2016.— Diputados: **Alejandro González Murillo**, Adolfo Mota Hernández, Antonio Tarek Abdala Saad, Carlos Federico Quinto Guillén, Delia Guerrero Coronado, Erick Alejandro Lagos Hernández, Fabiola Guerrero Aguilar, Gianni Raul Ramírez Ocampo. Heidi Salazar Espinosa, Noemí Guzmán Lagunes, Sofía del Sagrario de León Maza (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado González. Túrnese a la Comisión de Juventud, para dictamen.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Minuta Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo de las senadoras Diva Hadamira Gasté-

lum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza y Mayela María Quiroga Tamez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentada el 26 de febrero del 2015.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la Minuta, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

Al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado “**ANTECEDENTES**” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.

II. En el apartado denominado “**CONTENIDO DE LA MINUTA**” se resume el objetivo de la minuta que nos ocupa.

III. En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente predictamen.

ANTECEDENTES

I. Con fecha del 26 de febrero de 2015, las senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, María Cristina Díaz Salazar, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza y Mayela María Quiroga Tamez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

II. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para su análisis y dictamen.

III. Con fecha 9 de abril de 2015, fue aprobado el dictamen las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos, Primera, relativo a la Iniciativa en comentario.

IV. Con fecha 28 de abril de 2015, se dio primera lectura al dictamen de las Comisiones para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos, Primera, en el Pleno de la Cámara de Senadores.

V. El 27 de octubre de 2015, se aprobó por el Pleno de la Cámara de Senadores el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

VI. El 4 de noviembre de 2015, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

VII. La Comisión de Transparencia y Anticorrupción con fundamento en el artículo 95, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó prórroga para resolver la minuta con el Of. CTA/110/2016, misma que fue atendida por la Mesa Directiva con Of. DGPL 63-II-2-369.

CONTENIDO DE LA MINUTA

Para una mejor apreciación sobre la Iniciativa de las Senadoras, mencionada en el apartado de antecedentes, se procedió a la elaboración de un cuadro comparativo que permita relacionarla tanto con el texto vigente como con la propuesta turnada a ésta Comisión, previa aprobación por el Senado de la República y así poder seguir con el proceso legislativo tal como se establece en la Constitución.

Único. Se reforma la fracción III del artículo 7; las fracciones V, VI y X del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA ORIGINAL	MINUTA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES
<p>Artículo 7. Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho:</p> <p>I.- a II.-...</p>	<p>Artículo 7. ...</p> <p>I.- a II.- ...</p>	<p>Artículo 7. ...</p> <p>I.- a II.- ...</p>
<p>III.- Las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales;</p>	<p>III. las violaciones graves a los derechos humanos;</p>	<p>III. Las violaciones a los derechos humanos;</p>
<p>IV. a VII.-...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>IV. a VII.- ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>IV. a VIII.- ...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo,</p>	<p>Artículo 47.- ...</p>	<p>Artículo 47.- ...</p>

cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:		
I.- a IV.- ...	I.- a IV.- ...	I.-a IV.-..
V.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste.	V.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, igualdad y sin discriminación a las mujeres y hombres con las que tenga relación con motivo de éste;	V.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, igualdad y sin discriminación a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;
VI.- Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos las debidas reglas del trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;	VI.- Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos un trato digno, de respeto, dignidad, igualdad y no discriminación y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;	VI. Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos un trato digno, de respeto y no discriminación y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;
VII.- a IX.- ...;	VII.- a IX.- ...;	VII. a IX. ...
X.- Abstenerse de disponer o autorizar a un	X. Abstenerse de disponer o autorizar a un	X. Abstenerse de disponer o autorizar a un subordinado a

<p>subordinado a no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, cuando las necesidades del servicio público no lo exijan;</p>	<p>subordinado a no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar, o en su caso, no otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y demás disposiciones aplicables;</p>	<p>no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones o en su caso no otorgar licencias de maternidad o paternidad de conformidad con las disposiciones aplicables;</p>
<p>XI.- a XXII.- ...</p>	<p>XI.- a XXII.- ...</p>	<p>XI. a XXIV.- ...</p>
<p>XXIII.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien</p>	<p>XXIII.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien</p>	

<p>desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables, del titular de la dependencia o entidad de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y</p>	<p>desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables, del titular de la dependencia o entidad de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y</p>	
	<p>XXIV.- Formular y ejecutar a cabalidad un Código de Conducta dentro de la dependencia que contenga los Lineamientos generales que han de seguir los servidores públicos para lograr la igualdad sustantiva dentro de la Institución.</p>	

	<p>Asimismo, contendrá procedimientos claros, transparentes, sencillos, expeditos e idóneos para la prevención, atención, erradicación y sanción de cualquier conducta realizada por los sujetos a los que se refiere esta ley y que constituyan violencia de género, en cualquiera de sus modalidades, y</p>	
<p>XXV.- Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.</p> <p>...</p>	<p>XXV.- Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.</p> <p>...</p>	
	<p>Transitorio</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Transitorio</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

El objeto principal del contenido de la Minuta resulta de analizar las prácticas discriminatorias que aún existen en nuestro país dentro del ámbito laboral, en el caso particular, de la Administración Pública, lo cual se constata por diversos estudios realizados por el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que dan cuenta de la discriminación que viven aquellas personas en razón de su orientación sexual e identidad de género.¹

La esencia argumentativa del dictamen y la propuesta original que se analizan descansa sobre la necesidad de reforzar lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a dos aspectos fundamentales:

“La prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Para garantizar lo anterior, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos previstos no sólo en la Constitución sino en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer de la presente minuta de conformidad con lo que establece el artículo 73, fracción XXX en relación con los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Esta Comisión Dictaminadora es competente para conocer de este asunto de acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA.- Las y los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, reconocen la importancia de contrarrestar toda práctica discriminatoria en contra de las personas, toda vez que está prohibida cualquier forma

de discriminación en nuestro máximo ordenamiento jurídico que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte y que se mencionan tanto en la iniciativa de las proponentes como en el dictamen emitido y aprobado por el Senado de la República.

En este sentido, existe todo un marco jurídico y organismos especializados en la lucha contra la discriminación y el respeto a los derechos humanos, tanto a nivel internacional como nacional, importantes de mencionar; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia; la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer; el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, etc.

No obstante, las prácticas discriminatorias siguen presentándose en nuestro país en diversas formas, resaltando el ámbito público.

Al respecto, respaldamos que, la Minuta que se dictamina tiene el propósito fundamental de hacer congruente y armónica la normatividad con respecto a los derechos humanos y garantizar la no discriminación en el ámbito público en materia laboral a través de la relación entre los propios Servidores Públicos.

CUARTA. En concordancia con la regulación específica que existe en materia de Discriminación y Protección de los Derechos Humanos, mencionada con anterioridad, resulta necesario adecuar y precisar diversos ordenamientos de nuestra legislación, que den certeza a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales del que el Estado Mexicano forma parte, al respecto la propuesta en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que se presenta en este dictamen contribuye a contrarrestar los problemas identificados por las diversas Instituciones, mencionadas por las promoventes y respaldadas por el Pleno de la Cámara de Senadores.

QUINTA. De igual manera, está Comisión considera la importancia de armonizar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos conforme a los diferentes

cambios que ha sufrido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos acorde al concepto “*Derechos Humanos*” por lo que coincide con los términos de modificación propuestos y aprobados en el artículo 7:

“Artículo 7. ...

I. y II. ...

III. Las violaciones a los derechos humanos;

IV. a VIII. ...

...

...”

Con respecto al artículo 47 de la Ley en comento, esta Comisión considera que la igualdad, tal como lo establece la Declaración sobre los Derechos Humanos, implica que todos somos iguales ante la ley y tenemos, sin distinción, derecho a igual protección y el Estado mexicano debe esforzarse a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan el respeto a los derechos y libertades, y aseguren además su reconocimiento y aplicación universal.

En este sentido, con esta propuesta se contribuye a un fortalecimiento en el trato igualitario entre hombres y mujeres en concordancia con su definición en el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: “*La situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.*”

Con respecto a la fracción décima del artículo 47 de la Ley en comento, esta Comisión da cuenta que el otorgamiento de licencias de maternidad forma parte de un derecho laboral, mismo que se encuentra regulado a nivel constitucional en la fracción quinta del artículo 123 que a la letra dice:

“Artículo 123...

...

A...

I-IV...

V. *Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo.* ...

...”

SEXTA. Por último, esta Comisión coincide con el dictamen y el argumento de la Cámara de Origen de por qué el Código de Conducta no es posible incluirlo en esta normatividad, al no ser propio de los servidores públicos sino una facultad más amplia de las propias dependencias de la Administración Pública.

Por todo lo anterior, y para los efectos de la fracción A del artículo 72 constitucional, los integrantes de la Comisión abajo firmantes, reconocen los argumentos vertidos en el dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera y acuerda con base en las consideraciones expresadas aprobar en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos enviada por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores y someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ÚNICO. Se reforma la fracción III del artículo 7o; las fracciones V, VI y X del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 7o.- ...

I.- y II.- ...

III.- Las violaciones a los derechos humanos;

IV.- a VIII.- ...

...

...

Artículo 47.- ...

I.- a IV.- ...

V.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, igualdad y sin discriminación a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;

VI.- Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos un trato digno, de respeto y no discriminación y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;

VII.- a IX.- ...

X.- Abstenerse de disponer o autorizar a un subordinado a no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones o en su caso no otorgar licencias de maternidad o paternidad de conformidad con las disposiciones aplicables;

XI.- a XXIV.- ...

....

Transitorio

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Véase http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-02-26-1/assets/documentos/Ini_PRI_Ley_Responsabilidades.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2016.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, diputados: Rogerio Castro Vázquez (rúbrica), presidente; Laura Mitzi Barrientos Ca-

no, Juana Aurora Cavazos Cavazos (rúbrica), Hugo Daniel Gaeta Esparza (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Lorena del Carmen Alfaro García (rúbrica), María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (rúbrica), Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica), María Candelaria Ochoa Ávalos (rúbrica), Omar Ortega Álvarez (rúbrica), secretarios; Emma Margarita Alemán Olvera (rúbrica), Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Bernardino Antelo Esper, José Hernán Cortés Berumen, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (rúbrica), José Alfredo Ferreiro Velazco, Jorgina Gaxiola Lezama, Guadalupe Hernández Correa (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Susana Osorno Belmont (rúbrica), Yulma Rocha Aguilar (rúbrica), Georgina Trujillo Zentella, Luis Felipe Vázquez Guerrero (rúbrica), Brenda Velázquez Valdez, Francisco Martínez Neri (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín, Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene la palabra, el diputado Rogerio Castro Vázquez, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Buenas tardes. Quiero antes de empezar, aprovechar este espacio para hacer un reconocimiento y todo nuestro respeto a los pueblos originarios de nuestro país. Pero quiero en particular, un reconocimiento para nuestras diputadas Blandina Ramos y Modesta Fuentes, que son auténticas representantes de los pueblos originarios.

Y bueno, la presente minuta que se presenta de parte de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, reforma la fracción III, del artículo 7, las fracciones V, VI y X del 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. El objeto es contrarrestar las prácticas discriminatorias que aún persisten en nuestro país, dentro del ámbito laboral, en razón de la orientación sexual e identidad de género, y en el caso particular de la administración pública.

Sabemos que existe un amplio marco jurídico y organismos especializados en la lucha contra la discriminación y el respeto de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional, por mencionar principalmente nuestra Constitución, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación Contra la Mujer, el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

La administración pública sigue siendo masculinizada y en cuanto a violencia laboral el 20 por ciento de las mujeres en ocupación, lo que representa que 3.8 millones declararon haber sufrido algún tipo de incidente.

Es importante mencionar que el grupo de edad de 35 a 44 años registra la mayor proporción de este tipo de agresión. La violencia en el ámbito laboral se da en dos sentidos. La discriminación y el acoso, siendo la discriminación la más alta.

El pleno de esta comisión respaldó el 10 de febrero del año en curso que la minuta cumpla el propósito fundamental de hacer congruente y armónica la normatividad con respecto a los derechos humanos y garantizar la no discriminación en el ámbito público en materia laboral a través de la relación que se da entre los propios servidores públicos.

Por ello a través de dichas adecuaciones y precisiones en la legislación se da certeza de lo dispuesto en la Constitución Política y en los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano.

La propuesta que se presenta hoy, compañeros, expresada en la Ley Federal de Responsabilidades, contribuye a contrarrestar los problemas identificados por las diversas instituciones como el INEGI, Conapred e Inmujeres.

Otro concepto igual de importante mencionar, es la lucha por incluir el concepto de igualdad entre hombres y mujeres que data desde la Carta de las Naciones Unidas firmada en 1945. Con esta propuesta se contribuye a un fortalecimiento en el trato igualitario entre hombres y mujeres, en concordancia con su definición en el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres.

En este orden de ideas, el otorgamiento de licencias de maternidad forma parte de un derecho laboral, mismo que se encuentra regulado en el artículo 123 de nuestra Constitución.

Por todo lo anterior y para los efectos de la fracción A del artículo 72 constitucional, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción somete a su consideración esta minuta. Esta minuta es muy importante porque va a apoyar a que los funcionarios no discriminen a las mujeres que piden licencias de maternidad, y también para garantizar que los funcionarios cumplan con el concepto de igualdad.

Es muy importante que como funcionarios nos comportemos ética y moralmente de acuerdo a lo que marcan nuestras normas y nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Castro.

Está a discusión en lo general y en lo particular. Ya tenemos una lista de compañeras y compañeros diputados para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios. Antes saludamos la presencia de alumnos y profesores del Instituto Jorge Washington, invitados por el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez. Bienvenidas y bienvenidos a San Lázaro, amigas y amigos.

Tiene entonces la palabra el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por tres minutos.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Estimadas diputadas, estimados diputados, en el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Servidores Públicos que hoy nos ocupa, hay un tema toral, absolutamente indispensable en todas nuestras legislaciones y en toda la manera de actuar de los servidores públicos entre los que se incluye, desde luego, esta soberanía. Este tema toral es el respeto a los derechos humanos.

A nombre de los diputados del Partido Encuentro Social, manifestamos que votaremos a favor de este dictamen por considerarlo de verdadera relevancia.

Afortunadamente en esta soberanía se empiezan a aprobar temas que posiblemente no sean torales en una agenda nacional, pero que sí son muy importantes para empezar a promover una cultura de la igualdad y de la no discriminación real en nuestro país.

No solamente porque la declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano en su primer artículo destacan la libertad y la igualdad de estos derechos fundamentales.

No solamente porque la Constitución Política Mexicana en su artículo 1o consagra esta igualdad de este tratado internacional, sino sobre todo, y sobre todo hago énfasis, es porque era justo que todos los trabajadores y las trabajadoras en nuestro país que pertenezcan a la administración pública federal, y se tendrá que pasar también a las locales y

a las municipales, tengan como garantía el respeto a sus derechos laborales y a sus derechos humanos.

En México, cinco de cada 10 profesionistas han sido víctimas de discriminación laboral, siete de cada 10 han sido testigos de esa discriminación. Esto de acuerdo al estudio de la OCC mundial. En este mismo estudio, esta discriminación se da en el 28 por ciento por la edad, en el 27 por ciento por la apariencia física y en el 14 por ciento por la condición socioeconómica.

Están claros los datos, esta reforma servirá para que se pueda atacar este tipo de problemáticas.

Por último, desde el Grupo Parlamentario de Encuentro Social manifestamos que debemos de continuar para que esta y otros tipos de discriminaciones también sean reguladas y sean reformadas en la Ley de la Administración Pública Federal.

¿A qué me refiero? Rasgos étnicos, nacionalidad, religión, condiciones de salud, discapacidad, motivos políticos, porque hay discriminación en el gobierno por motivos políticos cuando también se usan los propios instrumentos de auditoría para perseguir políticamente a funcionarios públicos.

Hemos dado el primer paso, votaremos a favor, pero estamos también a favor de que sigamos en este orden de ideas y en estas capacidades de seguir reformando para que todo tipo de discriminaciones sean erradicadas no solamente a través de la ley, sino en la verdadera práctica en la vida pública de nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Flores. Tiene ahora la palabra la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por tres minutos.

La diputada Soralla Bañuelos de la Torre: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, promover la igualdad, la libertad y la dignidad de los individuos es un principio fundamental para Nueva Alianza. Desde nuestra conformación asumimos el compromiso de propiciar acciones afirmativas, tendientes a salvaguardar los derechos humanos de todas y de todos los mexicanos, principalmente aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Los derechos humanos son inherentes a toda persona por su sola condición de serlo sin distinción de género, edad, raza, nacionalidad o clase social. El respeto y la no discriminación constituyen los principales derechos que tenemos tanto hombres como mujeres.

En este contexto, en Nueva Alianza votaremos a favor del dictamen por el que se reforman diversas fracciones de los artículos 7o. y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Esto con el propósito de unificar los criterios de derechos humanos y no discriminación contemplados en la Constitución con dicha ley.

La Constitución en su artículo 1o. consagra a las autoridades de los tres órganos de gobierno la obligación que tienen y el mandato de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; asimismo, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, el estado civil o cualquiera otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza sabemos que la discriminación tiene efectos sociales y personales muy hondos sobre cada individuo y que esto propicia segregación social. Por ello la imperante necesidad de contrarrestar toda práctica discriminatoria comenzando desde el ámbito público.

Lo que se busca es eliminar la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones en las instituciones públicas y gubernamentales del país, y el primer paso es armonizar en la normatividad de los servidores públicos los criterios que permitan garantizar los derechos humanos y la no discriminación en materia laboral a través de la relación entre los propios servidores públicos, pues desafortunadamente, aunque se presenten hechos nos dan cuenta de la discriminación que viven algunas personas.

En Nueva Alianza rechazamos categóricamente cualquier tipo de discriminación y refrendamos nuestra firme vocación de impulsar y apoyar reformas que eviten la promoción de prácticas y estereotipos que generen desigualdad y discriminación. Estamos convencidos que para alcanzar un México justo e igualitario, baluarte de los derechos universales, debemos comenzar primero por respetarnos como individuos y como sociedad. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Bañuelos. Tiene ahora la palabra la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Buenas tardes. Gracias, presidente. Compañeras, compañeros regidores, este dictamen que presenta la Comisión de Transparencia y Anticorrupción es uno de los muy importantes para garantizar la no discriminación y el respeto total a los derechos humanos.

La reforma a los artículos 7 y 47 sustituyen como causal de requisito de procedencia del juicio político, el concepto de violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales, para ser sustituido por un concepto mucho más amplio y acorde a la reforma constitucional del 2011.

Con la aprobación de esta minuta, la causal de la fracción III también es de violaciones de los derechos humanos significativa, porque dentro de estos derechos también está el derecho a la información, que está vinculada con la transparencia y la rendición de cuentas de todo servidor público.

En relación con el artículo 47, debemos mencionar que estamos de acuerdo con las nuevas obligaciones que se establecen para los servidores públicos. Esta disposición aplicará solo a quienes desempeñan empleo, cargo o comisión en la hoy Ciudad de México, ya que para los servidores públicos federales aplica la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Pero, por otro lado, hay que tener presente que la transformación jurídica de Distrito Federal a Ciudad de México implicará que el órgano legislativo emitirá de la entidad federativa denominada Ciudad de México, emitirá con base en la Ley General que en el marco del sistema nacional anticorrupción deberemos expedir y que tenemos pendientes.

Compañeras y compañeros diputados, en el ámbito del sistema nacional anticorrupción, que es una agenda pendiente de la legislatura en la que estamos presentes, tendremos que expedir una nueva Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cuyo objetivo central será el combate a la corrupción y a la impunidad en todos los niveles. Pero también deberemos garantizar el respeto y no discriminación en materia de derechos humanos.

Las y los diputados ciudadanos refrendamos nuestro compromiso de legislar en favor de la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la no discriminación, las mexicanas y los mexicanos nos lo demandan. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ochoa. Saludamos la presencia de estudiantes de licenciatura en derecho de la Universidad TecMilenio, invitados por el diputado Francisco Martínez Neri. Bienvenidos a este recinto parlamentario de San Lázaro.

Tiene ahora la palabra el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputado presidente. Diputadas, diputados de esta honorable asamblea, la minuta a discusión pretende armonizar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en materia de derechos humanos, garantizar la no discriminación, y puntualizar las facultades de los servidores públicos en el ámbito laboral de la administración pública, previstos no sólo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

De acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el año 2014 el 64 por ciento de los puestos directivos fueron ocupados por mujeres.

La reforma constitucional en materia político electoral de 2014 y la Promulgación de las Leyes Secundarias logró incorporar la obligatoriedad de la paridad entre los géneros en la postulación de candidaturas para senadurías y diputaciones federales.

Respecto a la legislación en materia de igualdad y no discriminación, actualmente 31 entidades federativas cuentan con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Son varios avances los que se han alcanzado, con la finalidad de que exista una efectiva igualdad entre hombres y mujeres, con la posibilidad de desarrollar sus proyectos de vida en igualdad de oportunidades, pero esto es sin duda un camino aún inacabado.

La observación general del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales precisa que existe discrimina-

ción sistémica cuando esta es omnipresente, fuertemente arraigada en el comportamiento y organización de la sociedad.

Este tipo de discriminación genera desventajas comparativas para algunos grupos y privilegios para otros. Es decir, produce relaciones asimétricas de poder, mismas que para la minuta que nos ocupa se traduce en el ejercicio exacerbado del poder por parte de los superiores jerárquicos.

El Grupo Parlamentario de Morena apoyará y votará a favor de la presente minuta, toda vez que busca apoyar e implementar acciones contundentes que generen acciones eficientes para promover, proteger y garantizar los derechos humanos y contrarrestar toda práctica discriminatoria en contra de las personas.

El gran avance en las leyes referentes al tema en discusión no son suficientes, estas deben ser ejercidas desde quienes ocupamos los espacios de la administración pública. En este sentido, todos los servidores públicos tenemos la obligación de conducirnos con respeto, diligencia, igualdad y sin discriminación hacia las personas con las que tenemos relación con motivos laborales.

Somos los servidores públicos quienes a través de nuestras acciones nos comprometemos a ser los principales promotores para contrarrestar la práctica discriminatoria en contra de las personas y prevenir cualquier tipo de violaciones a los derechos humanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Tiene ahora la palabra la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Gracias, con su venia, presidente. Buenas tardes diputadas y diputados, la minuta que está a discusión es de mayor relevancia, ya que se refiere a los derechos humanos de las personas que están desempeñando un cargo en la función pública, además de que armoniza conceptos con nuestra Carta Magna.

En este sentido se está armonizando el concepto de derechos humanos reconocido en la Constitución, eliminando de la ley en comento el término garantías individuales, mismo que se remonta a la reforma de derechos humanos de 2011 en la Constitución.

También se eliminan términos ambiguos como buen trato o debidas reglas de trato. Se incluyen conceptos objetivos como dignidad, respeto, igualdad y no discriminación.

Estos conceptos los deberán observar los superiores jerárquicos al momento de dirigirse a sus subordinados, por lo que estas disposiciones generarán un ambiente de buena conducta.

Se incluye la obligación de otorgar licencias de maternidad y de paternidad para armonizarlo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres, ya que de no hacerlo se estarían vulnerando los derechos humanos de las personas en el servicio público.

En este sentido, en el Partido Verde estamos a favor de generar las mejores condiciones laborales, de implementar políticas públicas para construir puentes de comunicación donde se privilegien los derechos humanos, se respete la dignidad, la igualdad y la no discriminación.

Estamos a favor de llevar a su mayor aplicación lo dispuesto en el artículo 1 de nuestra Constitución, de los Tratados Internacionales que prohíben toda discriminación motivada por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por ello votaremos a favor de esta minuta, reconociendo el gran esfuerzo que se ha hecho en esta materia en el Senado de la República. Es cuanto, gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuenca. Tiene ahora la palabra el diputado, Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD, por tres minutos.

El diputado Rafael Hernández Soriano: Con el permiso de la Mesa. Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados, la igualdad es uno de los valores fundamentales de la democracia. Pero igualdad para qué, si en teoría todos los seres humanos somos iguales y tenemos los mismos derechos.

La respuesta es precisamente porque los seres humanos no somos iguales y por ello la diferencia y la desigualdad son

detonante para pensar sobre la no discriminación como un principio y, al mismo tiempo, un parámetro de actuación para asegurar el goce y el ejercicio de las personas en igualdad formal y también sustantiva.

Por ello, la igualdad y no discriminación constituyen principios centrales en nuestra Carta Magna, para el ejercicio de los derechos humanos por ella reconocidos, los cuales conforme al párrafo III del artículo 1o. todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tiene la obligación de promover, respetar, proteger, garantizar de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En este sentido, el objetivo principal del contenido de la minuta es prevenir las prácticas discriminatorias que aún existen en nuestro país, sobre todo también en el ámbito laboral. En el caso particular, y nos referimos a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en la administración pública, específicamente en lo que respecta a la conducta que deben observar los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, tanto con sus inferiores jerárquicos como con quienes tengan relación con motivo de este.

Un aspecto fundamental también de la minuta es el que atiende a una categoría de discriminación que continua prevaleciendo en nuestro país, que es la de género. En este sentido, a minuta hace una contribución importante respecto a las licencias de maternidad o paternidad.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, por ser un avance más en la armonización de respeto a los derechos humanos y a los principios de no discriminación, el Grupo Parlamentario del PRD votará en pro desde luego, teniendo también en claridad que en el ámbito de todas las piezas legislativas del sistema nacional anticorrupción, seguramente estamos obligados y estamos obligados, desde luego, a preservar el respeto a los derechos humanos. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Tiene ahora la palabra, la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por tres minutos.

La diputada Emma Margarita Alemán Olvera: Muy buenas tardes, señoras y señores diputados, los poquitos que estamos. Qué bueno que están aquí. Felicidades. Buenas tardes, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Me sumo a sus felicitaciones.

La diputada Emma Margarita Alemán Olvera: Sí, mire nada más lo que se ve de aquí, hay más público.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sígame, sígame.

La diputada Emma Margarita Alemán Olvera: Felicidades al público. Señoras y señores diputados, la población femenina ha incrementado su participación en la vida económica del país y en todos los ámbitos hay muestras de ello, sin embargo en la administración pública sigue habiendo un predominio masculino. Esta situación tiene, entre sus consecuencias, la prevalencia de la violencia laboral dentro de las dependencias gubernamentales, en especial contra las mujeres.

Ésta es solo una de las tantas manifestaciones de discriminación contra las mujeres, es un ejemplo más del lastre que seguimos arrastrando y que como sociedad debemos combatir.

Como legisladores, debemos unir esfuerzos para contrarrestar toda práctica discriminatoria en contra de las personas, para así hacer cumplir nuestra Constitución. En el caso particular de los servidores públicos, estos deben de actuar con responsabilidad para no perpetuar conductas discriminatorias basadas en el género o de ningún otro tipo. Para lograrlo es indispensable que haya procedimientos administrativos al interior de las dependencias de gobierno, a efecto de inhibir, prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género en cualquiera de sus modalidades.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PAN se pronuncia a favor de este dictamen, que tiene como propósito garantizar la no discriminación laboral en el ámbito público. La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos es la herramienta adecuada, para ser explícito, que la discriminación en el ámbito laboral contra cualquier persona tiene consecuencias jurídicas. Hay que reconocer que ha habido grandes avances en el reconocimiento de los derechos de la mujer, pero aun así se vislumbran grandes rezagos.

El formular un código de conducta de las dependencias gubernamentales nos pone un paso adelante en el camino hacia un país libre de discriminación.

Señoras y señores diputados; amigas, señoritas diputadas también. Para el Grupo Parlamentario del PAN el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la discriminación son esenciales en el desarrollo humano sustentable. Por ello hoy nos pronunciamos a favor del dictamen, porque creemos que todo trabajo digno, incluyendo el de los servidores públicos, debe tener la garantía de la no discriminación.

Solo así podremos seguir construyendo un país en el que las mujeres y los hombres puedan tener las mismas posibilidades de disfrutar una vida digna. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Alemán. Sí hay una buena cantidad de diputadas y diputados en el salón y una buena cantidad estoy seguro que están viendo la sesión, las intervenciones por los monitores de sus oficinas. Tiene ahora por último la palabra la diputada Susana Osorno Belmont, del Grupo Parlamentario del PRI hasta por tres minutos.

La diputada Susana Osorno Belmont: Muchas gracias, muy buenas tardes a todos. Con su venia, señor presidente. La transparencia y el combate a la corrupción pueden ser materias capaces de articularnos a todos y a todas.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha establecido como prioridad legislativa la construcción de las normas secundarias en materia de transparencia y el combate a la corrupción.

Lo anterior no solo tiene que ver con un compromiso político ni a un compromiso con nuestro régimen democrático. Tiene que ver con un compromiso que tenemos como partido, ser el partido de la transparencia.

Compañeras y compañeros, la Constitución Política ha sido objeto de modificaciones sustantivas durante los últimos años. Tenemos que decir que existen nuevos paradigmas en materias de derechos humanos, apertura gubernamental y parlamentaria, así como el combate a la corrupción.

Hoy las leyes secundarias no pueden ser más que el reflejo de esta intención garantista del órgano revisor de la Constitución. Este dictamen es justo eso, la transparencia y el combate a la corrupción son dos pilares fundamentales para el entendimiento y funcionamiento de nuestra democracia constitucional. A partir de estos el Congreso de la Unión ha aprobado diversas modificaciones legislativas

para perseguir un objetivo trascendental: la construcción de nuevos estándares de integridad pública.

Lo anterior significa que las legisladoras y los legisladores debemos concebir nuevas formas de interacción entre el Estado y la ciudadanía. Es así como la integridad pública ha llegado para generar una nueva cultura administrativa en donde la apertura, los procesos abiertos y la rendición de cuentas dirijan al Estado mexicano.

Dicho lo anterior, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción somete a nuestra consideración un dictamen que fue aprobado de la minuta del Senado el pasado 27 de octubre de 2015.

Diputadas y diputados, hoy el funcionamiento de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, queda claro en su consenso. Apoyar modificaciones legislativas que tienen por objeto la construcción de una nueva cultura administrativa. Un voto en favor del dictamen implica apoyar un sistema jurídico más justo en donde la igualdad de género se traduzca más y en mejores oportunidades para las mujeres y los hombres por igual.

La aprobación del dictamen deberá ser brújula sobre qué funcionarias y funcionarios queremos; más derechos humanos, más igualdad, y la prohibición de la discriminación como guías en el Estado mexicano, como criterios éticos para todas y todos los que tenemos el honor y la oportunidad de servir a la ciudadanía y a nuestro país. Votar a favor de la transparencia, es votar a favor de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Osorno. Tiene ahora la palabra para hablar en pro, y única oradora en esta parte ya, la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Con su permiso, presidente. Ya hay prisa pero la presente reforma se había tardado varios años en llegar. No dudaría que durante las legislaturas pasadas, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, se habían presentado propuestas de reforma, incluso de un mayor calaje, donde se superaban los términos hombres y mujeres y se pasaba al de personas.

Pero también que se promoviera el respeto a los servidores públicos por sus preferencias sexuales, son un tema que la izquierda planteó y que apenas hoy cobran vida, pero el trabajo apenas comienza.

La verdadera labor será en los Congresos locales, donde tiene que llegarse a los mismos términos siempre en apego a los derechos humanos de las personas. Tenemos definido el siguiente paso, no podemos tener administraciones públicas que no contemplen estos preceptos, los servidores públicos merecen dignidad y respeto en todo momento, pero el reto aún es más importante: es hacer valer la reforma que hoy cobra vida.

Los servidores públicos deben tener no sólo la certeza jurídica de poder denunciar a sus superiores, sino también la seguridad de que no van a perder su trabajo por el hecho de haberlo hecho, es un labor donde la Secretaría de la Función Pública tiene que capacitar a todos sus órganos internos de control, a sus titulares y a los responsables de quejas para que sean capaces y sensibles de tomar la denuncia con apego a la norma, sin prejuicios de ningún tipo.

Las reformas también beneficiarían a quienes soliciten licencia por maternidad o paternidad. La reforma busca eliminar la posibilidad o discrecionalidad de los superiores jerárquicos de negar la licencia, pues por increíble que parezca, los trabajadores no podían gozar de este derecho según el criterio utilizado por el superior o si se otorgaba era en periodos de tiempo mucho más cortos.

Las reformas a los artículos 7 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos no dejan de ser de suma importancia su verdadero éxito, radicará en la aplicación de las normas sin prejuicios protegiendo en todo momento los derechos humanos de los servidores públicos.

Morena votará a favor del siguiente dictamen, a fin de impulsar reformas en las legislaturas estatales bajo los mismos criterios, porque no podemos tener servidores públicos que gocen de más o menos derechos humanos según sea el estado en el que laboren.

En imperativo superior de los obstáculos ideológicos que hoy esta reforma ha logrado derribar, tenemos que brindar las mismas garantías a todos los ciudadanos; México se sigue construyendo en el siglo XXI. Es cuanto, señor diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Pantoja. Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprovechamos para saludar la presencia de alumnos y profesores de la preparatoria del Instituto Progreso y Esperanza de la delegación Iztapalapa de aquí de la Ciudad de México, invitados por el diputado Benjamín Medrano Quezada.

E igualmente saludamos la presencia de alumnos y docentes de la Universidad Latina de Celaya, Guanajuato, invitados por la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval. Bienvenidas, bienvenidos, todos ustedes a este recinto parlamentario. No les aplauden porque están muy concentrados votando. Ya votaron.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: ¿Falta alguna diputada, algún diputado de emitir su voto? El sistema continúa abierto. ¿Nadie? Círrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 384 votos en pro, cero en contra y una abstención.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 384 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL 5 DE FEBRERO DE 1917

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero de 1917

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la iniciativa para emitir una Moneda Conmemorativa en ocasión del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido de la iniciativa de referencia realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1. El 15 de septiembre de 2015, los diputados Alberto Martínez Urincho, María Cristina Teresa García Bravo y Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática, presentaron la iniciativa para emitir una Moneda Conmemorativa en ocasión del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857.

2. En sesión ordinaria de la misma fecha, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó la iniciativa antes señalada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen mediante oficio **DGPL 63-II-7-24**.

3. Los integrantes de esta comisión legislativa realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ella e integrar el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

La iniciativa expone que las Constituciones latinoamericanas son estructuras jurídico-políticas con una tradición de casi dos siglos que han devenido primero, en asentar la organización de poderes y segundo, en la consagración de derechos humanos que se modificaron sustancialmente a comienzos del siglo XX.

La iniciativa argumenta que la Constitución de Querétaro de 1917 es una de las más longevas del mundo, pues la mayoría de las constituciones vigentes son posteriores a la Segunda Guerra Mundial y buen número de ellas fueron expedidas después de la caída del Muro de Berlín en 1989; asimismo, los países de Latinoamérica, salvo Costa Rica, México, Panamá y Uruguay, han promulgado un nuevo texto constitucional después de 1978.

En México, continúa la iniciativa, el llamado Poder Constituyente Permanente ha estado muy activo: al día de hoy, el texto de la Constitución de 1917 se ha modificado 642 veces (629 veces a los artículos, 9 a los transitorios y 4 a los artículos transitorios de reformas constitucionales); casi dos tercios de esas reformas son posteriores a 1982 y sólo en el sexenio de 2006 a 2012 se publicó casi una quinta parte de todas las reformas. La actual administración que tomó posesión a partir del 1 de diciembre de 2012, también ha concretado 90 artículos reformados al 1 de julio del

2015; el segundo periodo presidencial con más reformas, sólo después de su antecesor que tuvo 110.

Agrega la iniciativa la importancia de resaltar que por la conmemoración del centenario de la Constitución de 1917 se emita una moneda que permita a los mexicanos unirse a un acontecimiento cívico de gran envergadura.

Por lo que la propuesta de la iniciativa es emitir de una moneda conmemorativa por el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de curso corriente, cuyo valor nominal sea de 100 pesos, constituida por dos aleaciones. Asimismo, se propone que el motivo de la moneda se determine mediante una convocatoria pública que emita el Banco de México para recibir propuestas de diseñadores, artistas, universidades, instituciones públicas o privadas y público en general.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora considera que la acuñación de la moneda conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se propone, es un medio adecuado para rememorar la lucha y el trabajo que durante un siglo han aportado hombres y mujeres a fin de consolidar la soberanía que reside esencial y originariamente en el pueblo de México, así como para estructurar y organizar las instituciones públicas que reflejan el actuar de autoridades y ciudadanos, modulando nuestra convivencia social.

Para la Comisión de Hacienda y Crédito Público que suscribe, es importante recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enarbola los principios y valores que han dado sustento a nuestra Nación, han permitido garantizar las libertades fundamentales y han puesto al alcance de los ciudadanos el poder para exigir una protección eficaz de sus derechos.

SEGUNDA. La Comisión que dictamina considera necesario recapitular las circunstancias que dieron origen a nuestra Constitución Política, toda vez que la Revolución Mexicana fue resultado de un proceso que destruyó un sistema injusto y obsoleto, generando un conjunto de oportunidades hasta entonces negadas a un pueblo que ansiaba ingresar a una era moderna.

La situación social, económica y política de fines del siglo XIX y de la primera década del XX originó la Revolución

Mexicana. Los campesinos no eran dueños de las tierras que trabajaban y sufrían una vida llena de injusticias, pues los propietarios en lugar de explotar las tierras, explotaban al hombre. Los obreros carecían de derechos y pesaban sobre ellos intolerables condiciones de trabajo. La desigualdad entre las clases sociales eran cada vez más profundas y la Constitución de 1857 había cedido su vigencia a la dictadura de Porfirio Díaz.

Tiempo después de la renuncia de Porfirio Díaz al poder y a escasos días de que Francisco Ignacio Madero asumiera la presidencia, el 28 de noviembre de 1911, Emiliano Zapata desconoció a éste como Presidente de la República mediante el Plan de Ayala, lo que se convertiría en uno de los documentos precedentes del Constituyente de 1917 y uno de sus logros más acabados, dando lugar a la reforma agraria.

Traicionado por Victoriano Huerta, Madero murió asesinado y, en medio de la tragedia, el usurpador renovó la dictadura, con lo que iniciaba una nueva etapa de la Revolución.

El 19 de febrero de 1913, la legislatura de Coahuila y el gobernador de ese estado, José Venustiano Carranza Garza, desconocieron el gobierno del general Huerta. El 26 de marzo de 1913, Carranza proclamó el Plan de Guadalupe, por medio del cual desconoció a Huerta como Presidente de la República, a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, a los gobiernos de los estados que hubieran respaldado al gobierno usurpador y designaba a Venustiano Carranza como “*Primer Jefe del Ejército Constitucionalista*”, quien al ocupar la Ciudad de México, se encargaría interinamente del Poder Ejecutivo, convocaría a elecciones generales y entregaría el Poder “*al ciudadano que hubiere sido electo*”.

La idea original de la Revolución Constitucionalista de que, triunfada su causa y lograda la paz, se reinstaurara la Constitución de 1857, fue perdiendo vigencia. Se había combatido, no sólo por el cambio de gobernantes o la ambición inmediata de las rebeliones, sino por el cambio de las instituciones y por el logro de una vida distinta, sobre todo para las clases sociales bajas.

En su carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Carranza expidió leyes que incluirían varios de los anhelos revolucionarios, como fueron: la Ley del Municipio Libre; la del Divorcio; la Ley Agraria; la de Reformas al Código Civil, y la de la Abolición de las Tiendas de Raya.

Al cabo de un tiempo, la Constitución de 1857 no se ajustaba a las nuevas reformas, pues la práctica había superado algunos principios básicos. Así, fue surgiendo la idea de convocar a un Congreso Constituyente que reformara la Constitución y la actualizara al devenir de la nueva sociedad que la Revolución estaba generando.

El 14 de septiembre de 1914, Venustiano Carranza anunció la necesidad de convocar a un Congreso Constituyente para proponer reformas relativas a la organización y funcionamiento de los poderes públicos, las cuales no podían alcanzarse mediante los preceptos contenidos en la Constitución de 1857, entonces vigente, y ya que de acuerdo con la misma, la soberanía del pueblo era ilimitada, era necesario convocar a un Congreso Constituyente.

El proyecto de reforma consideraba que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista convocaría a elecciones para un Congreso Constituyente, fijando en la convocatoria la fecha y los términos en que habría de celebrarse y el lugar en que el Congreso habría de reunirse. Instalado el Constituyente, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, presentaría el proyecto de Constitución reformada para su discusión, modificación y aprobación.

Para desempeñar su cometido, el Congreso Constituyente tendría un periodo único con duración máxima de dos meses, y concluido el plazo expediría la Constitución y se disolvería, para que el encargado del Poder Ejecutivo convocara de conformidad con la misma, a elecciones de poderes generales en toda la República. Verificadas las elecciones e instalado el Congreso General, Carranza entregaría el Poder Ejecutivo a la persona electa Presidente de la República.

La Convocatoria dada el 19 de septiembre de 1916 estableció que el Congreso Constituyente se reuniría en la ciudad de Querétaro el 1 de diciembre de dicho año. En el discurso que Carranza dirigió al Congreso durante la sesión inaugural, expuso las deficiencias de la Constitución de 1857, sobre todo por su reiterada violación o inaplicabilidad; pero también propuso un documento en el que se exaltan las garantías individuales, la cuestión electoral, el municipio y los poderes federales perfectamente delineados por el imperio de la ley.

El 31 de enero de 1917 los Constituyentes y Venustiano Carranza protestaron guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se

publicó el 5 de febrero del mismo año, dando origen a una nación completamente distinta, no sólo por su concepción institucional, sino por su organización social y estructura económica, que entraba en plenitud al siglo XX.

TERCERA. La de 1917, en realidad fue una nueva Constitución que marco nuevas rutas no sólo en México, sino en el mundo. Fue la primera que garantizó los derechos humanos con la protección de los grupos menos favorecidos de la sociedad. El resultado es una norma fundamental en la que quedaron plasmados derechos de carácter económico, social y político, y que incorporó las garantías individuales y sociales como la base para el devenir del Estado.

Los anhelos revolucionarios del pueblo de México se concretan de manera permanente en el enriquecimiento de los derechos inherentes al ser humano, en la modernización de sus instituciones fundamentales y en la adaptación a las necesidades y exigencias de una Nación que evoluciona constantemente en el concierto internacional.

En su discurso del 31 de enero de 1917, durante la Sesión Solemne de Clausura del Congreso Constituyente, Venustiano Carranza expresó:

“Las reformas que esta honorable Asamblea realizó? hoy en las instituciones políticas del pueblo mexicano, expresadas por un sentimiento de alto patriotismo y de profundo conocimiento de las necesidades que durante un largo período de tiempo han afligido a la nación, nos permitirán hacer en lo futuro un ensayo sincero, honrado y decidido por la implantación en nuestros usos y costumbres de las instituciones libres, a la sombra de los que podremos todos gozar de una libertad amplia mediante la igualdad de todos los mexicanos ante la ley, para poder convivir en provechosa armonía, en busca del desarrollo de nuestras facultades, y el fomento y aprovisionamiento de todas las riquezas que tiene nuestro suelo privilegiado”

Es así que, a pesar de las diferencias que tenemos como individuos activos de nuestra Nación, los principios que los Constituyentes buscaron plasmar en la Ley Fundamental para la organización de nuestra vida política y económica, siguen vigentes a la luz de un siglo. Si bien, conviviendo con la inherente evolución del ser humano el texto se ha transformado a lo largo de este tiempo, sus reformas han mantenido el vínculo con los anhelos revolucionarios y con la expresión de las necesidades seculares de una Patria próspera.

CUARTA. La Comisión que suscribe no es omisa en reconocer que en 2013, se creó un Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante un acuerdo en el que concurrieron los tres Poderes de la Unión y los gobernadores de las entidades federativas.

El objeto de dicho Comité es establecer en forma coordinada los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que serán llevados a cabo rumbo al 5 de febrero de 2017 y propiciar la participación de los sectores público, social y privado. Para cumplir con su cometido, deberá:

I. Determinar los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que serán llevados a cabo por los Poderes de la Unión;

II. Promover la participación de los sectores público, social y privado en acciones conmemorativas del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. Proponer acciones conmemorativas específicas a las entidades federativas y municipios, así como a instituciones educativas y culturales y a organismos de la sociedad civil;

IV. Promover exposiciones, estudios, obras e investigaciones que fomenten el conocimiento de la Constitución, sus principios y valores, e

V. Impulsar mecanismos de participación ciudadana en las actividades relacionadas con su objeto.

Quinta. Por otra parte, esta Comisión dictaminadora tiene en consideración que el amplio uso de las monedas permite la difusión de ideas y el esparcimiento del conocimiento del legado histórico y cultural, constituyendo un gran medio para consolidar en la memoria colectiva la importancia de las instituciones y de las acciones emprendidas por las mismas al servicio del pueblo mexicano.

En consideración de lo anterior, la Comisión que dictamina coincide en que el reconocimiento de la obra del Constituyente de 1917 así como el conocimiento de los acontecimientos históricos que dieron lugar a nuestra Constitución Federal, son necesarios para reafirmar los valores que hoy sustentan nuestro orden jurídico y social.

Por ello, se estima procedente la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, de cuño corriente, que por su extensa distribución nacional y la gran aceptación entre los habitantes del país, la haga accesible para todos los ciudadanos con el propósito de difundir ampliamente el significado de la conmemoración del centenario de la promulgación de nuestra Constitución Política.

Sexta. La que dictamina está de acuerdo en establecer las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero del 1857. Sin embargo, en consideración de la amplia circulación que tienen las monedas de menor denominación, la que dictamina considera más adecuado establecer que la moneda tenga un valor nominal de veinte pesos, en lugar de la denominación de cien pesos propuesta en la iniciativa, lo que reforzaría el propósito de difundir el valor que entraña la promulgación de la Constitución Política y la importancia de conmemorar el centenario de tal hecho histórico.

Asimismo, resulta adecuado que el motivo de la moneda será el que proponga el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos, miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL 5 DE FEBRERO DE 1917.

Artículo Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

Valor nominal: Veinte pesos.

Forma: Circular.

Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros).

Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

a) Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda.

Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa miligramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.

Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la moneda, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso

por pieza: 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente decreto proponga el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Canto: Estriado discontinuo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviará al Banco de México el diseño del motivo que se acuñará en el reverso de la moneda conmemorativa, el cual deberá incluir las leyendas “Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” y “1917-2017”.

En caso de que el referido Comité no presente una propuesta del motivo indicado dentro del plazo establecido en este artículo, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, que quedará contenido en el reverso de la moneda.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y la acuñación de las monedas a que se refiere el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en la Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, en México,

Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Gina Andrea Cruz Blackledge (rúbrica), presidenta; Mariana Benítez Tiburcio (rúbrica), Charbel Jorge Estefán Chidiac (rúbrica), Ricardo David García Portilla (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Fabiola Guerrero Aguilar (rúbrica), Noemí Zoila Guzmán Lagunes (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leaña, Herminio Corral Estrada (rúbrica), Carlos Alberto de la Fuente Flores (rúbrica), Armando Alejandro Rivera Castillejos (rúbrica), Waldo Fernández González (rúbrica), Carlos Hernández Mirón (rúbrica), Lucía Virginia Meza Guzmán, Adriana Sarur Torre, Juan Romero Tenorio (rúbrica), María Elena Orantes López, Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Hugo Eric Flores Cervantes, secretarios; Yerico Abramo Masso (rúbrica), Marco Polo Aguirre Chávez (rúbrica), Alejandro Armenta Mier, Pablo Basáñez García (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich (rúbrica), Jorge Enrique Dávila Flores (rúbrica), Fidel Calderón Torreblanca, Federico Döring Casar, Óscar Ferrer Ábalos (rúbrica), Javier Octavio Herrera Borunda (rúbrica), Miguel Ángel Huepa Pérez (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Carlos Lomelí Bolaños, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), Rosa Elena Millán Bueno, Tomás Roberto Montoya Díaz (rúbrica), Matías Nazario Morales (rúbrica), Javier Antonio Neblina Vega (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín, César Augusto Rendón García, José Antonio Salas Valencia (rúbrica), Miguel Ángel Salim Alle, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra por tres minutos, el diputado Carlos Hernández Mirón, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 140, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adelante, diputado Hernández.

El diputado Carlos Hernández Mirón: Con su venia, diputado presidente. Trataré de ser breve en este dictamen.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de

la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La situación social, económica y política a fines del siglo XIX y la primera década del siglo XX originó la Revolución Mexicana, los campesinos no eran dueños de las tierras que trabajaban y sufrían una vida llena de injusticias, pues los propietarios en lugar de explotar las tierras explotaban al hombre.

Intolerables condiciones de trabajo, desigualdad entre las clases sociales eran cada vez más profundas.

El 14 de septiembre de 1914, Venustiano Carranza anunció la necesidad de convocar a un Congreso Constituyente para proponer reformas relativas a la organización y funcionamiento de los poderes públicos, los cuales no podían alcanzarse mediante los preceptos contenidos en la Constitución de 1857, entonces vigente, por lo cual era necesario convocar a un Congreso Constituyente.

Para desempeñar su cometido, el Congreso Constituyente tendría un periodo único, con una duración máxima de dos meses y concluido el plazo, expediría la Constitución y se disolvería para que el encargo del Poder Ejecutivo convocara, de conformidad con la misma, a elecciones de poderes generales en toda la República.

Verificadas las elecciones e instalando el Congreso General, Carranza entregaría el Poder Ejecutivo a la persona electa como presidente de la República.

El 31 de enero de 1917, los Constituyentes y Venustiano Carranza protestaron guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se publicó el 5 de febrero del mismo año, dando origen a una nación completamente distinta, no solo por su concepción institucional, sino por su organización.

En primer lugar, quiero destacar que este dictamen con proyecto de decreto fue aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios representados al interior de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Asimismo quisiera mencionar que la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que la acuñación de la Moneda Conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se propone, es un medio adecuado para recordar la lucha y el trabajo que durante un siglo han aportado hombres y mu-

jeros, a fin de consolidar la soberanía, que reside esencial y originalmente en el pueblo mexicano, así como para como estructurar y organizar las instituciones públicas que reflejan el actuar de autoridades y ciudadanos modulando nuestra convivencia nacional.

Compañeras y compañeros legisladores, es el dictamen en términos de crear las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe resaltar que fue por un acuerdo de todas las fuerzas políticas integradas en la Comisión de Hacienda, y que agradezco tanto a la presidenta como a los secretarios e integrantes de la comisión. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández.

El diputado Alberto Martínez Urincho (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido ahí en la curul del diputado Alberto Martínez Urincho, por favor.

El diputado Alberto Martínez Urincho (desde la curul): Sí, diputado presidente, le agradezco. Solamente para hacer referencia y agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda por haber aprobado este dictamen.

Y simplemente, diputado presidente, decirle a todas mis compañeras diputadas y diputados aquí en este Congreso, que nuestra Constitución tiene 650 modificaciones y que este ámbito de festejos de nuestra Carta Magna, del centenario tiene que ver que es una Constitución con 650 modificaciones, que es una Constitución que tenemos que repensar en el ámbito de estos festejos, una Constitución nueva que se acerca a la gente, que no responda a los poderes fácticos de este país, y que sea una Constitución realmente que esté cercana al pueblo. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Martínez.

Está a discusión en lo general y en lo particular, y en virtud de que no tenemos oradores registrados para la discusión en lo general y en lo particular, se pide a la Secretaría

abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Se pregunta a la asamblea si falta alguna diputada o diputado de emitir su voto. El sistema electrónico de votación sigue abierto. Se pregunta a los presentes si falta alguna diputada o diputado de emitir su voto. El sistema electrónico de votación sigue abierto. Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 385 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 385 votos el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la promulgación de la Constitución. A ver, me están diciendo que están...

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Pueden emitir el voto, el sistema electrónico está abierto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: ¿Está abierto el sistema?

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: De viva voz, a ver. De viva voz, por favor, para registrarlos de viva voz. Ahí los auxilian, diputado.

El diputado Francisco Javier Santillán Ocegüera (desde la curul): En pro.

La diputada Minerva Hernández Ramos (desde la curul): A favor.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): A favor.

El diputado Elio Bocanegra Ruíz (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Tello López (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Hernández Alcalá, acá a la izquierda.

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá (desde la curul): A favor.

El diputado Erick Alejandro Lagos Hernández (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: ¿Cuántos? Cante la cantidad.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Son 392 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 392 votos, es decir, por unanimidad de los presentes el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable

Congreso de la Unión le fue turnada la iniciativa que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido de la iniciativa de referencia realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1. El 4 de noviembre de 2015, la diputada Eloísa Chavarrías Barajas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal.

2. En sesión ordinaria de la misma fecha, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó la iniciativa antes señalada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen mediante oficio **DGPL 63-II-7-157**.

3. Los integrantes de esta comisión legislativa realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ella e integrar el presente dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa expone que la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal resultó idónea para satisfacer las necesidades de la vida jurídica, social, económica y política de la época que emergía en la transición entre los gobiernos militares y los civiles.

El mundo y nuestro país salían del conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial, de la inseguridad de los mercados, de las deudas, de la seguridad social, en las inversiones, una frágil democracia, y como base para lograr tranquilidad financiera; sin embargo, en la época actual, su prevalencia como parte del marco jurídico mexicano resulta irrelevante.

Explica la iniciativa que la aplicación de esta normatividad ya ha cumplido con todos sus efectos jurídicos, es decir esta Ley ya se aplicó para los hechos y situaciones que le dieron origen, por lo que surge la necesidad de abrogarla, pues a más de setenta años de su promulgación ha cumplido con sus fines.

La Dip. Chavarrías Barajas argumenta que las potestades normativas del gobierno también han cambiado como consecuencia lógica del Estado social, de su intervención en la vida colectiva y del papel rector que ha asumido el Ejecutivo.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Esta Comisión considera necesario recordar que la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal fue resultado de la necesidad de expedir una ley para la depuración y liquidación de cuentas en la Hacienda Pública Federal, que por distintas circunstancias no habían podido ser puestas en claro, esencialmente por falta de datos específicos. Por imposibilidad material debida a la muerte del deudor, por ser éste desconocido, por no poderse determinar su paradero o por haberse intentado acción penal y haber transcurrido más de cinco años sin ejercitarse la acción civil de responsabilidad correspondiente, con lo que prácticamente el derecho de reclamar prescribió, siendo así que por éstas y otras razones las cuentas correspondientes a los años anteriores al 31 de diciembre de 1948 se encontraban inmovilizadas u obstaculizadas seriamente, al grado de que en muchas ocasiones costaba más al Erario Federal la investigación de pequeños créditos a su favor o el retraso que sufría la Cuenta Pública en general, que lo que el Gobierno lograba percibir por esos créditos.

Para tal propósito, la Ley en análisis faculta a la Secretaría de Hacienda para que, *“por conducto de la Contaduría de la Federación y de conformidad con las disposiciones de esta Ley, proceda a depurar y liquidar los créditos a favor del Gobierno Federal que figuren registrados o deban registrarse en la Contabilidad de la Hacienda Pública Federa-*

ral, provenientes de operaciones llevadas a cabo del 1º de enero de 1941 hasta el 31 de diciembre de 1948, por las oficinas y agentes a que se refiere el artículo 6º de la Ley Orgánica de la Contaduría mencionada, y, para el efecto, se dispensarán las faltas o defectos de justificación y comprobación de que adolezcan dichas operaciones.”

Sin embargo, como puede inferirse del texto normativo, las figuras institucionales a que hace referencia han sido modificadas desde la promulgación y puesta en práctica de la ley.

SEGUNDA. La Comisión que suscribe, considera adecuado también, recordar que recientemente se modificó el marco jurídico aplicable a las funciones de contaduría que posteriormente le correspondió aplicar a la Tesorería de la Federación, con lo que se buscó dotarla de herramientas más acordes a los requerimientos actuales del Gobierno Federal y permitan consolidar una tesorería eficiente, que origine la optimización de recursos en congruencia con las medidas que ha implementado el Gobierno Federal al respecto.

En ese sentido, se expidió la Ley de Tesorería de la Federación, cuyo decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, y en el que se puede observar que las figuras incorporadas se retoman de otros ordenamientos vigentes y, por otra parte, las disposiciones que se eliminan corresponden a funciones que se duplicaban con otras áreas de la Administración Pública Federal o correspondían a esquemas y procedimientos que han dejado de aplicarse, con el propósito de que dichos cambios le permitan a la Tesorería de la Federación garantizar que la administración de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal se realice con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia, con el objeto de contribuir al equilibrio de las finanzas públicas y a la estabilidad macroeconómica del país.

TERCERA. La Comisión que dictamina considera que el sistema jurídico debe corresponder a las exigencias y necesidades de la etapa económica, política y social que vive un país y el entorno internacional que lo rodea.

En este sentido, la que dictamina considera que la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal ha perdido vigencia real al no existir el objetivo y situación que motivó su creación y vigencia, por lo que no tiene aplicación alguna en el momento actual.

Por ello, la que dictamina estima que la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, únicamente constituye una norma de carácter vigente y no es derecho positivo, por lo que no tiene aplicación y resulta procedente su abrogación de conformidad con el principio general jurídico denominado “autoridad formal de la ley”, que significa que todas las resoluciones del Poder Legislativo no pueden ser derogadas, modificadas o aclaradas más que por otra resolución del mismo Poder y siguiendo los mismos procedimientos que determinaron la formación de la resolución primitiva.

En este orden de ideas, esta dictaminadora, con fundamento en el artículo 72, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto señala que “*en la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación*”, somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL

Artículo Único. Se **abroga** la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1950.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Gina Andrea Cruz Blackledge (rúbrica), presidenta; Mariana Benítez Tiburcio (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Ricardo David García Portilla (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Fabiola Guerrero Aguilar (rúbrica), Noemí Zoila Guzmán Lagunes (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño, Herminio Corral Estrada (rúbrica), Carlos Alberto de la Fuente Flores (rúbrica), Armando Alejandro Rivera Castillejos (rúbrica), Waldo Fernández González (rúbrica), Carlos Hernández Mirón (rúbrica), Lucía Virginia Meza Guzmán, Adriana Sarur Torre, Juan Romero Tenorio (rúbrica), María Elena Orantes López, Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Hugo Eric Flo-

res Cervantes, secretarios; Yericó Abramo Masso (rúbrica), Marco Polo Aguirre Chávez (rúbrica), Alejandro Armenta Mier, Pablo Basáñez García (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich (rúbrica), Jorge Enrique Dávila Flores (rúbrica), Fidel Calderón Torreblanca, Federico Döring Casar, Óscar Ferrer Ábalos (rúbrica), Javier Octavio Herrera Borunda (rúbrica), Miguel Ángel Huepa Pérez (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Carlos Lomeli Bolaños, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), Rosa Elena Millán Bueno, Tomás Roberto Montoya Díaz (rúbrica), Matías Nazario Morales (rúbrica), Javier Antonio Neblina Vega (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín, César Augusto Rendón García, José Antonio Salas Valencia (rúbrica), Miguel Ángel Salim Alle, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra por tres minutos la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, la Comisión de Hacienda y Crédito Público pone a consideración de esta honorable asamblea la abrogación de la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, toda vez que el sistema jurídico debe corresponder a las exigencias y necesidades de la etapa económica, política y social que vive un país y el entorno internacional que lo rodea.

La Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal fue creada para llevar el registro de cuentas a favor del erario, originadas en la convulsa época de la postguerra, que por distintas circunstancias no habían podido ser puestas en claro, esencialmente por falta de datos específicos.

La imposibilidad material debida a la muerte del deudor, por ser éste desconocido, por no poderse determinar su paradero o por haberse intentado acción penal y haber transcurrido más de cinco años sin ejercitarse la acción civil de responsabilidad correspondiente, con lo que prácticamente el derecho de reclamar prescribió. Siendo así, que por éstas y otras razones, las cuentas correspondientes a los años anteriores al 31 de diciembre de 1948 se encontraban inmovilizadas u obstaculizadas seriamente, al grado que en muchas ocasiones costaba más el erario federal, la investigación de pequeños créditos a su favor y el retraso que sufría la cuenta pública en general, por lo que el gobierno lograba percibir por esos créditos.

En este sentido, la comisión llegó a la conclusión, de que la ley a que se refiere el presente dictamen, ha perdido vigencia real al no existir el objetivo y situación que motivó su creación y vigencia, por lo que no tiene aplicación alguna en el momento actual.

Lo anterior se refuerza con el análisis de las modificaciones realizadas a través de los años, al marco jurídico aplicable a las funciones de contaduría que posteriormente le correspondió aplicar a la Tesorería de la Federación.

Más recientemente, esta Legislatura aprobó la nueva Ley de Tesorería de la Federación con lo que se buscó dotar a esta institución de herramientas más acordes a los requerimientos actuales del gobierno federal y que permitan consolidar una tesorería eficiente.

En este sentido, se puede observar que la administración de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del gobierno federal, se realiza con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia, con el objetivo de contribuir al equilibrio de las finanzas públicas y a la estabilidad macroeconómica del país.

Por tales consideraciones, me permito solicitar a ustedes, su valioso apoyo a fin de contar con su voto a favor del dictamen que se somete a su consideración. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cruz. Y en virtud de que no tenemos oradores registrados para la discusión en lo general y en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No se nos vayan a desbalagar porque hay otras votaciones en seguida, y mucho menos se nos duerman.

Aprovechamos para saludar la presencia de alumnos del Colegio Centro Unión de San Juan del Río, Querétaro, in-

vitados por la diputada María García Pérez. Bienvenidas, bienvenidos a este recinto parlamentario.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: ¿Falta algún diputado de emitir su voto? El sistema electrónico sigue abierto. Círrrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 388 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Aprobado en lo general y en lo particular por 388 votos, unanimidad de los presentes, el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional Electoral para que, conjuntamente, realicen una campaña de información, promoción, empadronamiento y credencialización de nuestros connacionales en el extranjero, a fin de garantizar su participación en los próximos procesos electorales.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, numeral 1 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional Electoral para que, conjuntamente, realicen una campaña de información, promoción, empadronamiento y credencialización de nuestros conn-

cionales en el extranjero, a fin de garantizar su participación en los próximos procesos electorales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado, comuníquese.

PROPOSICIONES CALIFICADAS POR EL PLENO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

INTENSIFICAR LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA EN TODOS SUS TIPOS, Y REGULARIZAR EL ABASTO DEL MEDICAMENTO EN EL SECTOR SALUD PARA COMBATIRLA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente capítulo es el de las proposiciones con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, y de conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por cinco minutos, la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los órganos administrativos en materia de salud de los tres ámbitos de gobier-

no a intensificar las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos, y a regularizar el abasto de medicamento en el sector salud para combatirla.

La diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta: Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general.

Hago uso de la tribuna para someter a su consideración este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución. La Organización Mundial de la Salud señala uno de sus principios, el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

Según datos proporcionados por la Secretaría de Salud del gobierno federal, la influenza es una enfermedad aguda de las vías respiratorias, es curable y controlable si se recibe atención médica oportuna y los cuidados necesarios en casa.

La familia del virus de la influenza se clasifica en tres tipos: A, B y C. El tipo A incluye tres subtipos: H1N1, H2N2 y H3N2, que han causado epidemias extensas y pandemias. El tipo B se ha relacionado pocas veces con epidemias regionales o dispersas, y el tipo C tiene relación con casos esporádicos y brotes pequeños.

La vigilancia epidemiológica de influenza en México realizada a través de las Unidades de Salud Monitoras de Influenza, USMI, reporta que actualmente el porcentaje de casos es de 12 por cada mil consultas otorgadas. Las entidades con mayor proporción de casos confirmados a influenza son: la Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Sinaloa, Hidalgo y el estado de México.

Ante la situación que prevalece el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud del gobierno federal, Pablo Kuri, dio cifras de muertes y contagios hasta el momento, puntualizando que el problema del aumento en la cifra de casos de influenza en México fue porque la temporada de frío inició en la primera semana de enero, por lo que se atrasó y el grupo más afectado es el de la población adulta entre 40 y 50 años.

Manifestó que han sido registrados casi 2 mil casos de influenza en México desde la segunda semana de octubre y,

de ellos, 55.6 por ciento pertenecen a H3N2, 30 por ciento al H1N1 y 10.9 por ciento son del tipo B; y que de ese total se han reportado 79 muertes, 68 por ciento del tipo H1N1, 18 por ciento del H3N2, 9 por ciento por influenza B y 5 por ciento por otros tipos, enfatizando que el 67 por ciento de esas muertes fueron de hombres.

Aseguró que están preparados para hacer frente a las enfermedades asociadas a la temporada invernal; y a la fecha se han aplicado 31 millones de vacunas contra la influenza, lo que representa el 97.3 por ciento en todo el territorio nacional de los 31 millones programados y que todos los virus pueden ser manejados con el antiviral Oseltamivir.

Recomendó que se aplique la vacuna contra la influenza a los siguientes grupos de riesgo que no hayan sido vacunados en esta temporada: niñas y niños de 6 meses a 59 meses de edad, con aplicación de dos dosis con intervalo de un mes, adultos de 60 años y más; mujeres embarazadas; personas con VIH; diabetes no controlada o con complicaciones; enfermedades graves del corazón, enfermedades respiratorias graves, obesidad exagerada, asma no controlada, pacientes que reciban tratamiento con quimioterapia, personal de salud.

Asimismo, para disminuir el riesgo de contraer enfermedades respiratorias e influenza, reforzar las defensas de los niños y adultos mayores con alimentos y complementos altos en vitamina A y C, frutas y verduras, así como abundantes líquidos, abrigar a la niñez y adultos mayores con ropa gruesa, de preferencia de algodón y evitar prendas ajustadas y de tela sintética.

Por su parte, la Asociación Nacional de Farmacias de México informó que a finales de esta semana quedará cubierto en las farmacias comunitarias el reabastecimiento del medicamento Oseltamivir para el tratamiento de la influenza, ya que en el último mes se agotaron las 40 mil unidades existentes de ese medicamento que había en las farmacias.

Sumándonos a las acciones que impulsa el Ejecutivo federal para mover a México en materia de salud, como son la calidad en el servicio, el aspecto preventivo y la universalidad, compañeras diputadas y diputados, hagamos un frente común en contra de este problema de salud apoyando este exhorto para evitar que se propague el contagio, con campañas de concientización entre la población, la vacunación y atención pronta y oportuna a las personas enfermas.

Por lo expuesto me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los órganos administrativos de los tres órdenes de gobierno en materia de salud, a intensificar las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos, evitando más contagios así como regularizar el oportuno abasto del medicamento en el sector salud, para combatir esta enfermedad que nos aqueja a muchos mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los órganos administrativos en materia de salud de los tres ámbitos de gobierno a intensificar las campañas informativas a fin de prevenir la influenza en todos sus tipos y regularizar el abasto del medicamento en el sector salud para combatirla, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en artículos 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución con la siguiente

Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud señala en uno de sus principios **“el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”**.¹

Según datos proporcionados por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, la Influenza es una enfermedad aguda de las vías respiratorias, es curable y controlable, si se recibe atención médica oportuna y los cuidados necesarios en casa.

La familia del virus de la Influenza, se clasifica en tres tipos: A, B y C. El tipo A incluye tres subtipos: H1N1, H2N2 y H3N2, que han causado epidemias extensas y pandemias; el tipo B, se ha relacionado pocas veces, con epidemias regionales o dispersas y el tipo C, tiene relación con casos esporádicos y brotes pequeños.²

La vigilancia epidemiológica de Influenza en México, realizada a través de las Unidades de Salud Monitoras de Influenza (USMI), reporta que actualmente el porcentaje de casos de ETI/RAG es de 12 por cada mil consultas otorgadas. Las Entidades con mayor proporción de casos confirmados a influenza son: la Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Sinaloa, Hidalgo y Estado de México.³

Ante la situación que prevalece, el Subsecretario de Prevención y Promoción de Salud, del Gobierno Federal, Pablo Kuri, dio cifras de muertes y contagios hasta el momento, puntualizando que el problema del aumento en la cifra de casos de Influenza en México, fue porque la temporada de frío, inició en la primera semana de enero, por lo que se atrasó y el grupo más afectado es el de la población adulta entre 40 y 50 años.⁴

Manifestó que han sido registrados casi dos mil casos de Influenza en México, desde la segunda semana de octubre y de ellos, 55.6 por ciento pertenecen a H3N2; 30 por ciento al H1N1 y 10.9 son del tipo B y que de ese total, se han reportado 79 muertes; 68 por ciento del tipo H1N1, 18 por ciento del H3N2; 9 por ciento por Influenza B y 5 por ciento por otros tipos, enfatizando que el 67 por ciento de esas muertes fueron de hombres.

Aseguró que están preparados para hacer frente a las enfermedades asociadas a la temporada invernal y a la fecha se han aplicado 31 millones de vacunas contra la Influenza, lo que representa el 97.3 por ciento en todo el territorio nacional, de los 31 millones programados y que todos los virus, pueden ser manejados con el antiviral oseltamivir.

Se recomendó que se aplique la vacuna contra la influenza a los siguientes grupos de riesgo, que no hayan sido vacunados en esta temporada:

- Niñas y niños de 6 meses a 59 meses de edad, con aplicación de dos dosis con intervalo de un mes.
- Adultos de 60 años y más.
- Mujeres embarazadas.
- Personas con: VIH, diabetes no controlada o con complicaciones, enfermedades graves del corazón, enfermedades respiratorias graves, obesidad mórbida o exagerada, asma no controlada.
- Pacientes que reciban tratamiento con quimioterapia.

- Personas de salud.

Asimismo para disminuir el riesgo de contraer enfermedades respiratorias e Influenza:

- Reforzar las defensas de los niños y adultos mayores, con alimentos y complementos altos en vitaminas A y C, (frutas y verduras), así como abundantes líquidos.
- Abrigar a niños y adultos mayores, con ropa gruesa, de preferencia de algodón y evitar las prendas ajustadas y de tela sintética.

Por su parte, la Asociación Nacional de Farmacias de México, informó que a finales de esta semana, quedará cubierto en las farmacias comunitarias, el reabastecimiento del medicamento oseltamivir, para el tratamiento de la influenza, ya que en el último mes se agotaron las 40 mil unidades existentes de ese medicamento que había en las farmacias.⁵

Con base en lo anterior, debemos hacer un frente común, en contra de este problema de salud, apoyando este exhorto para evitar que se propague el contagio, con campañas de concientización entre la población, la vacunación y atención pronta y oportuna a las personas enfermas.

Por lo expuesto, me permito someter a su consideración, con carácter de urgente u obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los órganos administrativos de los tres órdenes de gobierno, en materia de salud, a intensificar las campañas de información para la prevención de la Influenza en todos sus tipos, evitando más contagios, así como regularizar el abasto del medicamento, en el sector salud, para combatirla.

Notas:

1 La Constitución de la Organización Mundial de la Salud, fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York, del 19 de junio al 22 de julio de 1946 y entró en vigor el 7 de abril de 1948 y fue firmada por los Representantes de 61 Estados.

2 Información al público, por la Secretaría de Salud Federal (promoción salud).

3 Aviso Epidemiológico de Influenza. CONAVE/01/2016.

4 Publicación de la Secretaría de Salud Federal de fecha 22 de febrero de 2016.

5 *Uno más Uno* web, 23 de febrero de 2016. Nacional.

Palacio Legislativo, a 25 de febrero de 2016.— Diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Chávez. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se considera de urgente resolución.

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul de la diputada Refugio Garzón, por favor.

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola (desde la curul): Gracias, señor presidente. Primeramente pido respetuosamente sumarme al punto de acuerdo de mi compañera diputada.

Pero, además, es mi deseo exhortar al titular de la Secretaría de Salud, para que distribuya dentro del territorio nacional unidades de aféresis, a efecto de atender de manera preventiva, inmediata y eficaz, las enfermedades de dengue, Zika y Chicungunya.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada Garzón, ahí habrá lo que sigue. Después de esto es justamente que los grupos parlamentarios fijen su posi-

ción al hablar sobre el tema y entonces ahí habrá la oportunidad de que se pueda recoger por el suyo lo que acaba usted de sugerir. Gracias.

Y entonces tiene la palabra, para referirse al tema, el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Dos mil muertes aproximadamente de esta influenza. Por supuesto que a favor de este punto de acuerdo. Para Encuentro Social una vida es suficiente para ir a favor en cualquier pronunciamiento.

Pero en este tema de salud pública, donde sentimos que la percepción ciudadana no se equivoca y que se intenta minimizar el impacto que está causando esta enfermedad, e incluso desabasto, en primer lugar en el sector privado, un caos en el sector público, se ocultan enfermedades, se oculta número de muertes y se oculta número de pacientes internados.

Aquí está el Hospital de La Raza, no coinciden con los datos oficiales, es muy grave minimizar. En el 2009 significó mucho maximizar este problema, pero en temas de salud pública más vale que sobre y no que falte.

En temas de la vida humana, a la cual todo mundo tiene derecho, toda persona tiene derecho por el simple hecho de serlo, no podemos minimizar, bajo ninguna circunstancia, un asunto de esta naturaleza, compañeros diputados y amigas diputadas. Si nuestro gobierno no puede hacerle frente a este mal, no deben dudar nuestras autoridades en solicitar apoyo internacional. No son estadísticas, se trata de un serio problema de salud pública que debe ser atendido de inmediato.

Hoy un periódico de circulación nacional, primera plana, hospitalizan a 77 por influenza, hay 23 graves. Si se debe sonar la alerta sanitaria, que suene. No tengamos miedo hablarle con la verdad al pueblo, tenemos que ser honestos y transparentes, sobre todo si se trata de un asunto de salud pública.

Podemos decirles, amigas y amigos, con documentos oficiales, Cofepris, con el simple hecho de que no haya desabasto en el sector público se dice, por instrucciones precisas, que la caducidad permitida de tres años se aumente a cinco años, con tal de que no haya desabasto. Estamos tra-

tando de minimizar el efecto de este grave problema de salud y eso nos puede costar mucho.

Nosotros, como Encuentro Social, por supuesto que vamos a favor de este punto de acuerdo, pero elevamos la voz de manera enérgica para que no se minimice este problema, que a simple vista de los ciudadanos, por supuesto, no se equivocan. Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidencia de la diputada
Daniela De Los Santos Torres**

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputado Guízar. Tiene ahora el uso de la palabra hasta por tres minutos el diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Francisco Javier Pinto Torres: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la temporada invernal siempre trae consigo un aumento en los casos de enfermedades respiratorias, incrementando las consultas en los servicios de salud, sobre todo en niños y adultos mayores de 60 años.

Este año, los brotes de influenza, que es una enfermedad respiratoria contagiosa, han alcanzado los 2 mil contagios y cobrado la vida de 79 personas, desde la segunda semana de octubre a la fecha.

La influenza es controlable y curable, siempre y cuando se reciba atención médica oportuna y los cuidados necesarios. Los 683 contagios de la última semana, y por supuesto, las muertes reportadas hasta ahora, obligan a reforzar las medidas de información, prevención, detección y sobre todo la atención a los pacientes que presentan algunos de los tres tipos de influenza.

En Nueva Alianza sabemos que la prevención es un elemento fundamental para hacer frente al problema. Y apoyamos que desde los tres órdenes de gobierno las instituciones en materia de salud intensifiquen las campañas de información para la prevención de la influenza en sus tipos, evitando más contagios.

Sin embargo, es preponderante atender a las personas que desafortunadamente tienen la enfermedad. En Nueva Alianza nos preocupamos y nos preocupan los múltiples reportes de pacientes que denuncian el desabasto del retroviral, mejor conocido como Taniflú, indicado para el trata-

miento de la influenza. Por lo que es necesario regularizar el abasto del medicamento y que las instituciones del sector salud estén totalmente preparadas y cuenten con el medicamento suficiente para brindar la atención y tratamiento a los pacientes enfermos de influenza. Es necesario que la población conozca los síntomas de la enfermedad, y si tiene sospechas de padecerla se acerque a las instituciones de salud para su diagnóstico y tratamiento, con la seguridad de que encontrarán también los medicamentos.

Compañeras y compañeros, Nueva Alianza votará a favor porque estamos seguros que vale más prevenir que lamentar. No sigamos lamentando más muertes por esta enfermedad. Es cuanto, señor presidente.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputado Pinto. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Victoria Mercado Sánchez: Con su venia, diputada presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, desde octubre del año pasado y hasta la fecha se han registrado mil 997 casos de influenza, de los cuales 79 casos han causado defunciones.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud federal, ante estas cifras nuestro país tiene que estar preparado y hacer frente a las enfermedades que ocasiona la temporada invernal.

El comunicado presentado por la Secretaría de Salud refiere que el número de casos presentados es 15 por ciento menor al del año pasado, sin embargo, actualmente predomina la circulación de los subtipos AH3N2, AH1N1.

Se informó que el tratamiento de Oseltamivir es un medicamento específico para la influenza y solo podrá ser surtido mediante receta médica. Asimismo, refirió que las unidades del sector Salud tienen un abasto suficiente y que hasta el momento se han distribuido 35 mil tratamientos a los servicios estatales de salud y se cuenta con una reserva estratégica de 40 mil tratamientos adicionales.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, informó que el sector salud ha vacunado al menos 31 millones de personas. Son 5 los estados más afectados. El primer lugar corresponde a la Ciudad de Mé-

xico, con 14 por ciento; Jalisco, con 13.6 por ciento; estado de México, con 10.2 por ciento; Nuevo León, con 10 por ciento; y finalmente Sinaloa, con 8.4 por ciento.

Lo difícil de la presente temporada invernal consiste en que el número de muertes puede incrementarse de manera significativa, debido a la detención tardía de la enfermedad y a la automedicación.

Por ello, el gobierno mexicano debe hacer un esfuerzo adicional en esta coyuntura para proteger la vida de los mexicanos y para garantizar que exista una correcta conducción de las políticas sanitarias. En este esfuerzo es necesario acabar con el derroche de los recursos y reorientar las prioridades del gasto en materia de salud.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano apoyará el presente punto de acuerdo para exhortar a los órganos administrativos en materia de salud de los tres ámbitos de gobierno e intensificar la campaña de información para la prevención de la influenza en todos sus subtipos. Y nos sumamos al llamado de regularizar el abasto del medicamento en el sector salud para combatirla. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Mercado. Tiene ahora el uso de la palabra hasta por tres minutos la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Mariana Trejo Flores: Con vuestra venia, señora presidenta. Honorable asamblea, la indiferencia es el apoyo silencioso a favor de la injusticia. Es por ello que hago uso de esta tribuna para tratar el bien máspreciado del ser que es la salud.

Compañeras diputadas y diputados aquí presentes, en la actualidad nuestro país se enfrenta nuevamente a una crisis de salud que pone una vez más a prueba nuestras instituciones públicas. El brote de la influenza que azota a la zona de la República Mexicana ha generalizado un desabasto del medicamento en el 65 por ciento de las farmacias de la región.

La Ciudad de México enfrenta esta grave crisis mientras que los casos de influenza siguen acrecentándose en los hospitales públicos y dan atención a la sociedad. Se tienen reportes de especialistas que el virus que en la actualidad está contagiando a la población mexicana, presenta algunas

mutaciones y mayor resistencia ante los tratamientos utilizados durante el año 2009, lo cual se encienden las alertas para que se pueda controlar rápido este brote de influenza.

El exhorto a la Secretaría de Salud, que se presenta el día de hoy ante el pleno, pone de manifiesto la preocupación de todas las fracciones parlamentarias sobre este tema, sin embargo aprovecho esta tribuna para pedir a la Secretaría de Salud, al IMSS y al ISSSTE y a las demás instituciones públicas de salud que existen en nuestro país, para que tomen las medidas precautorias y regulatorias a fin de garantizar la atención médica a los pacientes que presentan cuadros de contagio, garantizar el abasto de medicamentos en los hospitales públicos y solicitar a las unidades médicas rurales que también tengan el acceso a este medicamento.

Urgimos a la Secretaría de Salud, para que implemente una campaña de prevención inmediata, con el fin de evitar la propagación del contagio y se extienda hacia otras partes del país. Urgimos también a la Cofepris, para que sea garante de este medicamento, se distribuya en las farmacias y no se especule el precio del producto.

Le pedimos a la Cofepris que vigile con firmeza a los laboratorios, farmacias e intermediarios, no pongan el pretexto del desabasto para incrementar el precio del medicamento en el mercado, y a su vez le pedimos a la Secretaría de Salud que implemente un plan de medidas sancionatorias contra aquellos que pongan en riesgo el acceso del medicamento a la ciudadanía en general.

Desde esta tribuna, le pido a la Secretaría de Salud que no se olvide del momento tan complejo en materia de salud que se presenta, que no podemos debilitar los esfuerzos contra lo que es el Zika, el Dengue y el Chikungunya. Las campañas permanentes y la atención tiene que ser considerada como prioritaria.

A todo el personal médico y a todos los profesionales de salud, es tiempo de trabajar continuamente, de ser parte de esta crisis por la que atraviesa nuestra sociedad y es momento de implementar medidas de trabajo que permitan estar preparados ante cualquier eventualidad.

En Morena aplaudimos todas aquellas medidas que benefician a la sociedad. El Grupo Parlamentario de Morena votará a favor, porque está a favor de la salud. También dejamos en claro que nos sumamos a este esfuerzo, sin embargo le pedimos al gobierno federal exhortando al Eje-

cutivo que haga su trabajo en materia de salud. Son muchas las necesidades de México. Comencemos a hacer la diferencia. Es cuanto.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Trejo. Tiene ahora el uso de la palabra hasta por tres minutos la diputada Wendolin Toledo Aceves, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

La diputada Wendolin Toledo Aceves: Con la venia de la Presidencia. Los brotes de influenza se registran cada año y sus efectos pueden causar un impacto considerable tanto en la salud pública como a nivel social y económico.

La influenza estacional se presenta en brotes anuales de diversa intensidad y puede afectar a todos los grupos de edad, aunque los de mayor riesgo se desarrollan entre niños menores de dos años, adultos mayores a 65 años, embarazadas y las personas que guardan condiciones clínicas asociadas.

Hasta el momento se conocen tres tipos de virus de la gripe estacional: A, B y C. Los informes sobre la situación de la influenza en el continente americano indican que los virus que circulan en la actualidad son las típicas cepas de virus gripales de influenza A y B.

La probabilidad de ocurrencia de los brotes aumenta durante el otoño y el invierno. De esta manera tanto la Organización Mundial de la Salud como la Organización Panamericana de la Salud recomiendan a sus Estados miembros iniciar los preparativos antes de esta época, con la finalidad de reducir los efectos de dicha epidemia.

Conforme a datos publicados por la Organización Panamericana de la Salud, cada año enferman de influenza alrededor de 500 millones de personas a nivel mundial, de los cuales de entre tres y cinco se convierten en casos graves y ocurren alrededor de 250 a 500 mil defunciones.

Asimismo, y según la actualización regional de la Organización Panamericana de la Salud con fecha 17 de febrero de 2016, en América del norte ha sido reportada actividad moderada de influenza y de otros virus respiratorios en general. Sin embargo las detecciones de influenza continúan aumentando en Canadá y Estados Unidos, con predominio de influenza AH1N1, mientras que en México predomina la influenza AH3N2.

En lo que respecta a nuestro país, al día de hoy las autoridades de salud han reportado 1997 casos de influenza, así como el fallecimiento de 79 personas a causa de esta enfermedad, desde el 15 de octubre pasado, de lo cual se precisa que la mayoría de las defunciones corresponden a personas adultas mayores y personas que tenían alguna otra enfermedad crónica. Sin embargo se espera un fuerte incremento de personas afectadas en los siguientes meses.

Según cifras vertidas por el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, en la temporada invernal se han registrado 1997 casos de influenza. Debemos reconocer que el gobierno federal ha realizado un trabajo para contener la enfermedad, sin embargo las entidades duramente golpeadas por esta enfermedad han sido: la ciudad de México, Jalisco, estado de México, Nuevo León y Sinaloa.

En lo que respecta a la ciudad de México, los casos de influenza se incrementan en más de 100 en la última semana al pasar de 180 a 284, de los cuales 195 pertenecen a la cepa AH3N2; 55 a la cepa AH1N1.

El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud recalcó que “en el sector público no hay desabasto de la antiviral”, ya que aún cuentan con 40 mil tratamientos de reserva estratégica. No obstante se ha registrado escasez en farmacias y hospitales privados. Ante esa situación hacemos un llamado a la población a adoptar medidas de prevención.

Como seres humanos nuestra salud y la de quienes están a nuestro cuidado, es motivo de preocupación cotidiana, pues la salud es el bien más fundamental y preciado que poseemos.

Por lo anteriormente expuesto, reconociendo los esfuerzos del gobierno federal, preocupado por el creciente brote de influenza y previniendo un incremento de casos en los próximos días, es que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votará a favor de este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los órganos administrativos de los tres órdenes de gobierno en materia de salud, a intensificar las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos, evitando más contagios, así como regularizar el abasto de medicamentos en el Sector Salud para combatirla. Es cuanto.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Toledo. Tiene ahora el uso de la palabra,

hasta por tres minutos, el diputado José Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá: Buenas tardes. Con su venia, diputada presidenta. Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, como se ha comentado por mis antecesores en el uso de la palabra, el aumento en el número de casos de influenza en todas sus modalidades, pero fundamentalmente H1N1, se debe a que en este período invernal el frío se intensificó durante las primeras semanas de enero y no en la primera y segunda semana de diciembre.

La presente temporada invernal se han presentado –ya se ha dicho aquí– casi 2 mil casos, mil 997 de influenza, aunque los expertos en epidemiología de nuestro país descartan de que se trata de una epidemia, vamos para allá.

Desde el 15 de octubre hasta la fecha, se han reportado 79 decesos, 79 muertes. Ése no es un asunto menor compañeras diputadas, compañeros diputados, es algo muy importante porque en el 2009 fueron 200 mexicanas y mexicanos que fallecieron en la etapa álgida, aquella de la epidemia donde un hubo un gran movimiento social médico-epidemiológico y que generó grandes acciones por parte de nuestro país. Es decir, casi tenemos, en este momento, el 50 por ciento de las muertes de aquella época y falta todavía, consideramos lo peor.

Es por ello pues, compañeras diputadas, compañeros diputados, que este asunto –reitero– no es un tema menor. Todo aquél hombre o mujer, mexicana, mexicano, que haya votado por ustedes, que tenga tos, que tenga fiebre de 38 grados y que tenga dolor de cabeza, inmediatamente mándenlo con un médico, vigilen que en sus unidades de correspondencia, en sus estados exista el Tamiflu, exista el Oseltamivir, es un medicamento que salva la vida de la gente. La semana pasada amigas y amigos, compañeras y compañeros, recorrí algunos centros de salud y no había ni siquiera en las farmacias privadas. Por eso, este llamado de atención es muy importante.

Los casos de influenza en México se han triplicado en este invierno en comparación con el año pasado. El año pasado alcanzó un máximo de 207 casos.

De acuerdo –ya se ha dicho aquí también– a la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, se puede presentar un incremento muy importante en el número de personas contagiadas en la siguiente semana. Se dice que con

el cambio del clima va a disminuir la incidencia. No es cierto, compañeras diputadas y compañeros diputados. Hoy en día los genes del virus se han modificado y entonces no hay vacuna que alcance esas modificaciones, por eso se adaptan a temperaturas distintas.

Es por ello, compañeras diputadas y compañeros diputados, que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor de la proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar a los gobiernos administrativos en materia de salud de los tres órdenes de gobierno, para que se intensifiquen las campañas informativas.

Acuérdense todo lo que pasó en el 2009, no saludo de mano, el saludo de guante, fomentar una serie de medidas importantes para que la población no se infecte.

Lo más importante, compañeras y compañeros, es que las autoridades tengan abasto de medicamentos y que las vacunas –las vacunas, sobre todo– en grupos vulnerables, mujeres embarazadas, niños, obesos y ancianos existan en las unidades de salud de nuestro país. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputado Hernández. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por tres minutos.

El diputado Jesús Antonio López Rodríguez: Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. Diputados y diputadas, la crisis económica e institucional en la que nuestro país se encuentra inmerso ha afectado todas las esferas de la vida nacional. Quienes más recientes este escenario tan adverso son los ciudadanos, que día a día están expuestos a una serie de contingencias desafortunadas para las que los gobiernos federales y locales no están preparados.

La influenza es una enfermedad aguda de las vías respiratorias, curable y controlable siempre y cuando se reciba la atención médica oportuna. Ese es el problema que hoy preocupa al Partido Acción Nacional, que las autoridades federales no han logrado atender adecuadamente el problema de la influenza.

Desde la segunda semana de octubre se han registrado casi 2 mil casos de influenza en nuestro país. Esta sin duda es una cifra alarmante, pero más alarmante aún es el hecho de que no hubo una cobertura nacional de vacunación a tiem-

po y además en el último mes se agotaron en las farmacias los medicamentos para el tratamiento, aclarando que no se ha demostrado científicamente que el Oseltamivir o Tamiflu disminuyan la gravedad de la influenza ni tampoco las hospitalizaciones, pero sí disminuyen la sintomatología y es obligación del sistema de salud proporcionarlo.

Al respecto, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, acaba de anunciar que esta falta de medicamento no se debe a un problema de desabasto sino de distribución.

No es momento de buscar a quién echarle la culpa, por ello en el Grupo Parlamentario del PAN nos pronunciamos a favor de este punto de acuerdo para exhortar a los órganos administrativos de los tres órdenes de gobierno en materia de salud, a no ocultar cifras reales de la estadística, sino intensificar las campañas de información y emitir una alerta a tiempo para la prevención de la influenza en todos sus tipos, regularizar el abasto de medicamento y sobre todo orientar cómo disminuir la cadena de transmisión.

Pero también queremos recalcar que las declaraciones por parte de las autoridades no corresponden con los hechos. Es decir, no parece que el gobierno federal efectivamente esté preparado para hacer frente a las enfermedades asociadas a la temporada invernal.

Señoras y señores diputados, en Acción Nacional estamos convencidos de que la salud es condición indispensable para el desarrollo pleno de todas las personas. Por ello, desde el Congreso seguiremos exigiendo que el derecho a la salud deje de ser un discurso y se trabaje intensamente en prevenir las enfermedades como la influenza y otras, para así evitar contraer la enfermedad, la transmisión y la muerte.

Qué gusto me da que mis compañeros diputados hablen con tanta seguridad de los serotipos de esta enfermedad. Yo les quiero decir que el frente común que nosotros debemos de hacer es evitar los recortes presupuestales en materia de salud. Eso sí podemos hacer en esta Cámara de Diputados en beneficio del pueblo. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado López. Tiene ahora la palabra la diputada

Heidi Salazar Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

La diputada Heidi Salazar Espinosa: Con su permiso, diputado presidente. La influenza es un problema de salud pública que ha afectado a México en los últimos años, es un tema preocupante debido al reciente incremento que se ha presentado en el país.

Como sucedió anteriormente, hemos logrado sobreponernos a esta epidemia gracias a la coordinación de esfuerzos y la vocación de todos y cada uno de los mexicanos por salir adelante, como la nación sana y fuerte que ha sabido vencer las adversidades logrando atender con prontitud y eficacia enfermedades de esta naturaleza.

Es de reconocer las medidas que hasta ahora se han implementado hacia la erradicación de la influenza tipo A, B y C; sin embargo, es necesario seguir apoyando los programas de prevención, dar el seguimiento adecuado y reforzar nuestro sistema de salud.

Debido a los frecuentes cambios climatológicos que asechan al país, se ha demostrado que de un momento a otro la enfermedad puede transformarse y generar más problemáticas para la sociedad.

Por ello debemos redoblar los esfuerzos y la coordinación, es preciso continuar implementando los recursos necesarios para subsidiar los medicamentos que necesita la sociedad y que permitan prevenir la presencia de más casos entre la población y atender aquellos en los que el virus ya ha hecho presencia.

En el Grupo Parlamentario del PRI reafirmamos nuestro compromiso en pro de las y los mexicanos y trabajamos en la búsqueda de un sistema de salud completo y eficaz para todos, por lo tanto, en la bancada votaremos a favor del exhorto que ha propuesto nuestra amiga, la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Salazar. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo,

muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

Continúe la Secretaría con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Karla Berenice Burguete Zúñiga cause alta como secretaria en la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Karla Berenice Burguete Zúñiga cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.
- Que la diputada Karla Berenice Burguete Zúñiga cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que la diputada Karla Berenice Burguete Zúñiga cause alta como integrante en la Comisión Bicamaral del diálogo y la conciliación para el estado de Chiapas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 25 de febrero de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobada. Comuníquese.

Se encuentra con nosotros el alcalde del municipio de Matamoros, Coahuila, Raúl Onofre Contreras y su equipo de trabajo, acá están por el pasillo central, hoy precisamente en el 90 Aniversario de esta ciudad de Matamoros, en el estado de Coahuila, los recibimos con afecto. Felicidades. Bienvenidos. Y han sido invitados por la diputada Flor Estela Rentería Medina.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En términos —ya llegó barrido el último presidente, ya estamos terminando— de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (*)

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

EFEMÉRIDE

NATALICIO DE JOSÉ MARÍA ALBINO VASCONCELOS

«Efeméride con motivo del natalicio de José María Albino Vasconcelos, a cargo del diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del PRI

Un gran hombre, ensayista, investigador y filósofo, nació en la ciudad de Oaxaca, el 27 de febrero de 1882, en su niñez viajó por el país, ya que su padre era funcionario aduanal y en su adolescencia estableció su residencia en la Ciudad de México e ingresó a la Escuela Nacional Preparatoria y posteriormente a la de Jurisprudencia que termina en 1906.

Como abogado, desde 1908 se une al movimiento revolucionario de don Francisco I. Madero, opositor a la dictadura del general Porfirio Díaz y participa activamente en el movimiento en 1910, en 1909 funda el Ateneo de la Juventud, participa en el maderismo y villismo, al mismo tiempo que cultivaba el ensayo filosófico e histórico.

Parte active de la toma de decisiones en la instrucción pública, bellas artes y relaciones exteriores, en el periodo de lucha del Presidente Eulalio Gutiérrez con Venustiano Carranza. Se fue al exilio para evitar ser arrestado durante las difíciles y cruentas peleas por el Poder y una vez elaborada la Carta Magna: La Constitución de 1917, regresa a México ya en normalidad jurídica, económica, social, política y administrativa del País.

Al desaparecer la Secretaría de Instrucción Pública con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que fue sustituida por el Departamento Universitario y de Bellas Artes, fue nombrado titular de dicho departamento del 9 de junio de 1920 al 12 de octubre de 1921, como director, tenía funciones de rector y con su cosmovisión propone el escudo y el famoso lema que identifica a la Universidad Nacional Autónoma de México: *Por mi raza hablará el espíritu*.

De 1921 a 1924, desarrolló una extraordinaria labor como secretario de Educación Pública. Al respecto Daniel Cosío Villegas señala, “Vasconcelos personificaba entonces las aspiraciones educativas de la Revolución: reunía condiciones excepcionales para inaugurar esa era de verdadero y grandioso renacimiento espiritual de México”.¹

Fue quien inició la primera exposición del Libro en el Palacio de Minería, organizó la Secretaría de Educación, dio impulso a la educación en México y amplió los programas de publicaciones, estableció las escuelas rurales, incluso aprovechó a varios educadores extranjeros.

Estableció comunicación y trabajo con muralistas que dieron origen, sentido y fama a la pintura mexicana de la talla de José Clemente Orozco, Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros, entre otros.

Después de renunciar al cargo de secretario de Educación Pública en 1924, pasó a la oposición y presentó su candidatura a la gubernatura de Oaxaca, donde resultó derrotado y se exilió del país para regresar en 1928 y contender por la presidencia de la República, ante lo que sus partidarios consideraron un fraude electoral, proclamó una insurrección armada que no tuvo éxito. Después de las elecciones presidenciales de 1929, redactó y publicó cuatro libros que se consideran autobiográficos: *Ulises Criollo*, *La Tormenta*, *El Proconsulado* y *La Flama*, se va de México y regresa en 1940 para dirigir la Biblioteca Nacional.²

Hombre prodigioso que le dio sentido a la educación, cultura, artes, historia y vida social en México, sus aportaciones son reconocidas en innumerables inmuebles que llevan su nombre, desde escuelas primarias en el país, la preparatoria número 5, hasta la Biblioteca de México que lleva su nombre.

Sus aportaciones literarias son importantes desde el aspecto del realismo científico y filosófico. Su legado es de honrarse y ser recordado para renovar bríos y lograr pensamientos positivos y reformadores como el de José Vasconcelos.

El gran ser humano fallece en la Ciudad de México el 30 de junio de 1959, sus obras y pensamientos persisten en todos los rincones de la República y en la cultura de las y los mexicanos.

Infinitas Gracias, José Vasconcelos.

Notas:

1 Castillo, Isidro. *México, sus revoluciones sociales y la educación*, tomo 3, Coedición Eddisa, SA de CV, y UPN, segunda edición, México 2002, página 124.

2 Tomado de http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Semblanza_Jose_Vasconcelos#.Vs3LHJzhDIU el 19 de febrero de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2016.— Diputado Matías Nazario Morales (rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 15:20 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 1o. de marzo, ya marzo, de 2016 a las 11 horas. Buena tarde.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 43 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 286 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 19
- Licencias de diputados: 1
- Iniciativas de congresos estatales: 1
- Iniciativas de diputadas y diputados: 16
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 3
- Propositiones con punto de acuerdo: 1
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 1 de la Junta de Coordinación Política
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 36

3 PES
4 NA
4 MC
7 Morena
4 PVEM
4 PRD
5 PAN
5 PRI

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Alemán Olvera, Emma Margarita (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 162

- Bañuelos de la Torre, Soralla (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 159

- Barrientos Pantoja, Alicia (Morena) Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 163

- Campa Almaral, Carmen Victoria (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 139

- Cárdenas Mariscal, María Antonia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 91

- Castro Vázquez, Rogerio (Morena) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 157

- Chávez Acosta, Rosa Guadalupe (PRI) Para presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los órganos administrativos de los tres niveles de Gobierno, en materia de salud, a intensificar las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos, y regularizar el abasto del medicamento en el sector salud para combatirla: 176

- Cruz Blackledge, Gina Andrea (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal: 174

- Cuenca Ayala, Sharon María Teresa (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 161
- Delgadillo García, Verónica (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 94
- Falcón Venegas, Sandra Luz (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 127
- Fernández del Valle Laisequilla, Andrés (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 124
- Flores Cervantes, Hugo Eric (PES). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 158
- Flores Gómez, Mirza (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 132
- González Murillo, Alejandro (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 146
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Para hablar sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los órganos administrativos de los tres niveles de Gobierno, en materia de salud, a intensificar las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos, y regularizar el abasto del medicamento en el Sector Salud para combatirla: 179
- Hernández Alcalá, J. Guadalupe (PRD) Para hablar sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los órganos administrativos de los tres niveles de Gobierno, en materia de salud, a intensificar las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos, y regularizar el abasto del medicamento en el Sector Salud para combatirla: 183
- Hernández de la Piedra, Ángel Antonio (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 160

- Hernández Mirón, Carlos (PRD) Para presentar las iniciativas con proyecto de decreto que reforman los artículos 19 Bis y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 118, 122
- Hernández Mirón, Carlos (PRD) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero de 1917: 170
- Hernández Soriano, Rafael (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 161
- López Rodríguez, Jesús Antonio (PAN) Para hablar sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los órganos administrativos de los tres niveles de Gobierno, en materia de salud, a intensificar las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos, y regularizar el abasto del medicamento en el Sector Salud para combatirla: 183
- Mercado Sánchez, Ma. Victoria (MC) Para hablar sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los órganos administrativos de los tres niveles de Gobierno, en materia de salud, a intensificar las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos, y regularizar el abasto del medicamento en el Sector Salud para combatirla: 180
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 160
- Ochoa Rojas, Cándido (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 108 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 87
- Ortiz Lanz, Adriana del Pilar (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 193 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 106
- Osorno Belmont, Susana (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 163

- Oyervides Valdez, María Guadalupe (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 198 de la Ley General de Salud: 72
- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) Para hablar sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los órganos administrativos de los tres niveles de Gobierno, en materia de salud, a intensificar las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos, y regularizar el abasto del medicamento en el Sector Salud para combatirla: 180
- Pool Pech, Isaura Ivanova (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VI, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 76
- Rodríguez Rubio, María del Rosario (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: 83
- Salazar Espinosa, Heidi (PRI) Para hablar sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los órganos administrativos de los tres niveles de Gobierno, en materia de salud, a intensificar las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos, y regularizar el abasto del medicamento en el Sector Salud para combatirla: 184
- Sánchez Ruiz, Karina (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: 102
- Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael (Morena) Para formular una denuncia de hechos en la Universidad Intercultural del estado de Chiapas, desde la curul: 72
- Talavera Hernández, María Eloísa (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 y adiciona un artículo 38 Bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 111
- Toledo Aceves, Wendolin (PVEM) Para hablar sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los órganos administrativos de los tres niveles de Gobierno, en materia de salud, a intensificar las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos, y regularizar el abasto del medicamento en el Sector Salud para combatirla: 182
- Trejo Flores, Mariana (Morena) Para hablar sobre la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los órganos administrativos de los tres niveles de Gobierno, en materia de salud, a intensificar las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos, y regularizar el abasto del medicamento en el Sector Salud para combatirla: 181

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Corella Platt, Susana	Ausente	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Coronado Ayarzagoytia, Pedro Luis	Favor	101 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		103 Le Baron González, Alex	Ausente
		104 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
20 Galván Martínez, Fernando	Ausente
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Ausente
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Ausente
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 41
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Favor
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
21 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
22 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
23 González Torres, Sofía	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente
42 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Ausente

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Ausente

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL 5 DE FEBRERO DE 1917 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	101 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		103 Le Baron González, Alex	Ausente
		104 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Ausente
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Ausente
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 42
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 18
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Favor
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
21 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
22 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
23 González Torres, Sofía	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente
42 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Ausente

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Ausente

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Díaz Montoya, Rocio	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Coronado Ayarzagotía, Pedro Luis	Favor	101 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		103 Le Baron González, Alex	Ausente
		104 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Ausente
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Ausente
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Ausente
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 42
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 18
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Favor
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
21 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
22 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
23 González Torres, Sofía	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente
42 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Ausente

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Ausente

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1



SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA

jueves, 25 de febrero de 2016

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INA SISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	163	5	0	14	25	0	0	207
PAN	91	1	0	17	0	0	0	109
PRD	41	1	0	18	0	0	0	60
PVEM	31	2	0	9	0	0	0	42
MORENA	28	0	0	8	0	0	0	36
MC	18	0	0	7	0	0	0	25
NA	9	0	0	1	1	0	0	11
PES	6	1	0	0	1	0	0	8
IND	0	0	0	1	0	0	0	1
TOTAL	387	10	0	75	27	0	0	499



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Carmona Yahleel	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	JUSTIFICADA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguime Chávez Marco Polo	JUSTIFICADA
7	Aguime Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
10	Alpizar Camillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	ASISTENCIA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
13	Amaro Cancino Antonio	JUSTIFICADA
14	Anaya Mota Claudia Edith	JUSTIFICADA
15	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
16	Antelo Esper Bernardino	ASISTENCIA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
19	Armenta Mier Alejandro	JUSTIFICADA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	JUSTIFICADA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	JUSTIFICADA
23	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
28	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
29	Bernal Casique Iveth	ASISTENCIA
30	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
31	Bonunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
32	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
33	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
34	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
35	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
36	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
37	Canales Najjar Tristán Manuel	JUSTIFICADA
38	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	JUSTIFICADA
39	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
40	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
41	Cavazos Balderas Juan Manuel	CÉDULA
42	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA
44	Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
45	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
46	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
47	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	ASISTENCIA
48	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
49	Coronado Ayarzagotia Pedro Luis	ASISTENCIA
50	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
51	Cristopulos Rios Héctor Ulises	PERMISO MESA DIRECTIVA
52	Chacón Morales Samuel Alexis	ASISTENCIA
53	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
54	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
55	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
56	De León Maza Sofia Del Sagrario	ASISTENCIA
57	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
58	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
59	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
60	Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA
61	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
62	Escobar Manjarez Germán	ASISTENCIA
63	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
64	Esquivel Hernández Olga María	JUSTIFICADA
65	Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA
66	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	PERMISO MESA DIRECTIVA
67	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
68	Fernández Márquez Julieta	ASISTENCIA
69	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
70	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
71	Gamboa Miner Pablo	PERMISO MESA DIRECTIVA
72	García Ayala Marco Antonio	CÉDULA
73	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
74	García Carreón Telésforo	ASISTENCIA
75	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
76	García Portilla Ricardo David	JUSTIFICADA
77	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	JUSTIFICADA
78	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
79	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
80	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
81	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
82	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
83	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
84	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
85	Guerrero García Javier	ASISTENCIA
86	Guevara Cobos Luis Alejandro	CÉDULA
87	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
88	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
89	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
90	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
91	Hemosillo Arteaga Carlos Gerardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
92	Hemández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
93	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
94	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
95	Ibarra Rangel Miniam Dennis	ASISTENCIA
96	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
97	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	ASISTENCIA
98	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
99	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
100	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
101	Kuri Grajales Fidel	CÉDULA
102	Lagos Hemández Erick Alejandro	ASISTENCIA
103	Le Baron González Alex	PERMISO MESA DIRECTIVA
104	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
105	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
106	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
107	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
108	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
109	Majul González Salomón	ASISTENCIA
110	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
111	Mazari Espín Rosalina	JUSTIFICADA
112	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
113	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
114	Melhem Salinas Edgardo	JUSTIFICADA
115	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
116	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
117	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
118	Millán Bueno Rosa Elena	CÉDULA
119	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
120	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
121	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
122	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
123	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
124	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
125	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
126	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
127	Murieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
128	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
129	Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
130	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
131	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
132	Orantes López Hemán De Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
133	Oropeza Olguin Nora Liliana	PERMISO MESA DIRECTIVA
134	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
135	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
136	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
137	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
138	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
139	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
140	Pichardo Lechuga José Ignacio	PERMISO MESA DIRECTIVA
141	Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
142	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
143	Plata Inzunza Evelio	JUSTIFICADA
144	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	JUSTIFICADA
145	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
146	Quiñones Comejo María De La Paz	ASISTENCIA
147	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
148	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
149	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
150	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
151	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
152	Rebollo Mendoza María Del Rocío	ASISTENCIA
153	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
154	Rivera Carbajal Silvia	JUSTIFICADA
155	Rivera Sosa José Lorenzo	JUSTIFICADA
156	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
157	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
158	Rojas Ángeles Ángel	ASISTENCIA
159	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
160	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
161	Romero Vega Esdras	PERMISO MESA DIRECTIVA
162	Romo García Edgar	ASISTENCIA
163	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
164	Ruiz Chávez Sara Latife	JUSTIFICADA
165	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
166	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
167	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
168	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional				
169	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA		
170	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA		
171	Sánchez Isidoro David	ASISTENCIA		
172	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA		
173	Sandoval Martínez María Soledad	PERMISO MESA DIRECTIVA		
174	Santillán Ocegüera Francisco Javier	ASISTENCIA		
175	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA		
176	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA		
177	Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA		
178	Serrano Hernández Maricela	JUSTIFICADA		
179	Silva Ramos Alberto	JUSTIFICADA		
180	Silva Tejeda Víctor Manuel	JUSTIFICADA		
181	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA		
182	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA		
183	Taja Ramírez Ricardo	JUSTIFICADA		
184	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA		
185	Tannos Cruz Yanith	ASISTENCIA		
186	Terrazas Porras Adriana	ASISTENCIA		
187	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA		
188	Toledo Medina José Luis	ASISTENCIA		
189	Torres Cantú Daniel	ASISTENCIA		
190	Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA		
191	Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA		
192	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA		
193	Valencia García Oscar	ASISTENCIA		
194	Vallejo Barragán Manuel	JUSTIFICADA		
195	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	ASISTENCIA		
196	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA		
197	Vázquez Parissi Cirilo	JUSTIFICADA		
198	Vélez Núñez Beatriz	PERMISO MESA DIRECTIVA		
199	Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA		
200	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA		
201	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA		
202	Villa Trujillo Edith	ASISTENCIA		
203	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA		
204	Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA		
205	Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA		
206	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA		
207	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA		
Asistencias: 163	Asistencias por cédula: 5	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 25	Permiso Mesa Directiva: 14
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 207



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

1	Agundis Estrada María Verónica	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
5	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
6	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
7	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
10	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
12	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
13	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
14	Burguete Zúñiga Katia Berenice	ASISTENCIA
15	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
16	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
17	Castañón Herrera Eukid	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
19	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
20	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
21	Corral Mier Juan	ASISTENCIA
22	Cortés Berumen José Hemán	ASISTENCIA
23	Cortés Lugo Román Francisco	ASISTENCIA
24	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
25	Cruz Blackledge Gina Andrea	PERMISO MESA DIRECTIVA
26	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
27	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
28	Chavarrías Barajas Eloisa	ASISTENCIA
29	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
30	Del Rivero Martínez Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
32	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
33	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
34	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	ASISTENCIA
35	Flores Sosa Cesar	ASISTENCIA
36	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
37	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
38	García García Patricia	ASISTENCIA
39	García López José Máximo	ASISTENCIA
40	García Pérez María	ASISTENCIA
41	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
42	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

43	Gómez Olivier Sergio Emilio	PERMISO MESA DIRECTIVA
44	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
45	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
46	González Suástegui Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
47	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
48	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
49	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
50	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
51	Huerta Villegas Genoveva	PERMISO MESA DIRECTIVA
52	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
53	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
54	Jiménez Márquez Martha Cristina	PERMISO MESA DIRECTIVA
55	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
56	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
57	López Martín Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
58	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
59	Madero Muñoz Gustavo Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
60	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
61	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
62	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
63	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
64	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
65	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
66	Matesanz Santamaría Rocío	PERMISO MESA DIRECTIVA
67	Moya Marín Angélica	ASISTENCIA
68	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
69	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
70	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
71	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
72	Olivas Gutiérrez Daniel Ignacio	ASISTENCIA
73	Osuna Carranco Karla Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
74	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
75	Paes Martínez Jisela	ASISTENCIA
76	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
77	Pérez Rodríguez Enrique	ASISTENCIA
78	Piña Kurczyn Juan Pablo	PERMISO MESA DIRECTIVA
79	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
80	Ramírez Ramos Gabriela	PERMISO MESA DIRECTIVA
81	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
82	Rendón García Cesar Augusto	PERMISO MESA DIRECTIVA
83	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
84	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Acción Nacional							
85	Rodriguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA							
86	Rodriguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA							
87	Rodriguez Della Vecchia Mónica	ASISTENCIA							
88	Rodriguez Rubio María del Rosario	ASISTENCIA							
89	Rodriguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA							
90	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	ASISTENCIA							
91	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA							
92	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA							
93	Salas Valencia José Antonio	ASISTENCIA							
94	Salim Alle Miguel Ángel	ASISTENCIA							
95	Sánchez Camillo Patricia	PERMISO MESA DIRECTIVA							
96	Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA							
97	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA							
98	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	ASISTENCIA							
99	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	ASISTENCIA							
100	Taboada Cortina Santiago	ASISTENCIA							
101	Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA							
102	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA							
103	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA							
104	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA							
105	Valenzuela Amas Rafael	ASISTENCIA							
106	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA							
107	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA							
108	Vega Olivas Nadia Haydee	CÉDULA							
109	Velázquez Valdez Brenda	ASISTENCIA							
Asistencias:	91	Asistencias por cédula:	1	Asistencias comisión oficial:		Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	17
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:		Total diputados:	109		



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	PERMISO MESA DIRECTIVA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
11	Calderón Torreblanca Fidel	ASISTENCIA
12	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
13	Castelán Mondragón María Elida	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
16	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
17	Fernández González Waldo	ASISTENCIA
18	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
19	Flores Sonduk Lluvia	PERMISO MESA DIRECTIVA
20	Galván Martínez Fernando	ASISTENCIA
21	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
22	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
23	García Chávez Héctor Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Gaytán Hernández Cristina Ismene	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
26	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
27	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
28	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
29	Jiménez Rumbo David	ASISTENCIA
30	Juárez Blanquet Erik	ASISTENCIA
31	López Sánchez Sergio	PERMISO MESA DIRECTIVA
32	Madrigal Sánchez Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA
33	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
34	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
35	Martínez Soto Norberto Antonio	CÉDULA
36	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
37	Meza Guzmán Lucía Virginia	ASISTENCIA
38	Morales Toledo Antonino	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Nava Palacios Francisco Xavier	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
42	Ordoñez Hernández Daniel	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática					
43	Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA			
44	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA			
45	Peralta Grappin Héctor	ASISTENCIA			
46	Pérez Alvarado Candelario	PERMISO MESA DIRECTIVA			
47	Pool Pech Isaura Ivanova	ASISTENCIA			
48	Ramírez Peralta Karen Omey	ASISTENCIA			
49	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA			
50	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA			
51	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA			
52	Santana Alfaro Arturo	PERMISO MESA DIRECTIVA			
53	Santiago López José	ASISTENCIA			
54	Saucedo Reyes Araceli	ASISTENCIA			
55	Soto Espino Armando	ASISTENCIA			
56	Soto González Cecilia Guadalupe	ASISTENCIA			
57	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA			
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA			
59	Wences Real Victoriano	ASISTENCIA			
60	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA			
Asistencias:	41	Asistencias por cédula:	1	Asistencias comisión oficial:	
		Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	18
No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:		Total diputados:	60



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Álvarez López Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
4	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	ASISTENCIA
7	Ávila Sema María	ASISTENCIA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
9	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
14	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
17	Estrada Barba Remberto	CÉDULA
18	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	ASISTENCIA
19	Flores Camanza Evelyng Soraya	ASISTENCIA
20	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
21	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA
22	Gaxiola Lezama Jorgina	ASISTENCIA
23	González Torres Sofia	ASISTENCIA
24	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA
26	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
27	Limón García Lia	ASISTENCIA
28	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
29	Mendoza Amezcua Virgilio	ASISTENCIA
30	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
31	Salazar Farias Emilio Enrique	ASISTENCIA
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA
33	Sanur Torre Adriana	ASISTENCIA
34	Sedas Castro Miguel Ángel	ASISTENCIA
35	Sesma Suárez Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
36	Spinoso Carrera Edgar	CÉDULA
37	Toledo Aceves Wendolin	ASISTENCIA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Valera Fuentes Diego Valente	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
41	Zamora Morlet Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
42	Zenteno Núñez Eduardo Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México					
Asistencias: 31	Asistencias por cédula: 2	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	9
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	42



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

MORENA

1	Abdala Dartigues Rodrigo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	ASISTENCIA
3	Alva y Alva Miguel	ASISTENCIA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA
5	Barrientos Pantoja Alicia	ASISTENCIA
6	Basurto Román Alfredo	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante	ASISTENCIA
8	Cancino Barffuson Sergio René	ASISTENCIA
9	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	ASISTENCIA
10	Cárdenas Mariscal María Antonia	ASISTENCIA
11	Castro Vázquez Rogerio	ASISTENCIA
12	Cuata Domínguez Blanca Margarita	ASISTENCIA
13	Chávez García María	ASISTENCIA
14	Damián González Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA
15	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA
16	Falcón Venegas Sandra Luz	ASISTENCIA
17	Fuentes Alonso Modesta	ASISTENCIA
18	Godoy Ramos Ernestina	ASISTENCIA
19	Gómez Álvarez Delfina	ASISTENCIA
20	Guzmán Jacobo Roberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
21	Hernández Colín Norma Xochitl	ASISTENCIA
22	Hernández Correa Guadalupe	ASISTENCIA
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	ASISTENCIA
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA
26	Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
27	Molina Arias Renato Josafat	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Montiel Reyes Ariadna	PERMISO MESA DIRECTIVA
29	Nahle García Norma Rocío	ASISTENCIA
30	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA
31	Romero Tenorio Juan	PERMISO MESA DIRECTIVA
32	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA
33	Serrano Lora Jesús	ASISTENCIA
34	Tello López Jorge	ASISTENCIA
35	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA
36	Villa González Concepción	ASISTENCIA
Asistencias: 28 Asistencias por cédula: Asistencias comisión oficial: Inasistencias justificadas: Permiso Mesa Directiva: 8		
No presentes en la mitad de las votaciones: Inasistencias: Total diputados: 36		



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano					
1	Álvarez Maynez Jorge ASISTENCIA				
2	Castañeda Hoeflich José Clemente ASISTENCIA				
3	Cervera García Rene ASISTENCIA				
4	Conchi García Claudia Sofía PERMISO MESA DIRECTIVA				
5	Delgadillo García Verónica ASISTENCIA				
6	Espino Manuel de Jesús PERMISO MESA DIRECTIVA				
7	Flores Gómez Mirza ASISTENCIA				
8	García Soberanes Cynthia Gissel PERMISO MESA DIRECTIVA				
9	Garzón Canchola Refugio Trinidad ASISTENCIA				
10	Guerra Mota Moisés ASISTENCIA				
11	Hauffen Torres Angie Dennisse PERMISO MESA DIRECTIVA				
12	Lomelí Bolaños Carlos PERMISO MESA DIRECTIVA				
13	Martínez García Jonadab ASISTENCIA				
14	Mercado Sánchez Ma. Victoria ASISTENCIA				
15	Munguía González Luis Ernesto ASISTENCIA				
16	Ochoa Avalos María Candelaria ASISTENCIA				
17	Orantes López María Elena ASISTENCIA				
18	Pérez Ultrera Adán ASISTENCIA				
19	Ralis Cumplido Germán Ernesto ASISTENCIA				
20	Ramírez Nachis Rosa Alba PERMISO MESA DIRECTIVA				
21	Sánchez Orozco Víctor Manuel ASISTENCIA				
22	Sosa Carpio Daniel Adrián ASISTENCIA				
23	Tamez Guajardo Macedonio Salomón ASISTENCIA				
24	Toledo Ibarra Marbella PERMISO MESA DIRECTIVA				
25	Zamora Zamora Salvador ASISTENCIA				
Asistencias: 18	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	7
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	25



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Nueva Alianza			
1	Bañuelos de la Torre Soralla		ASISTENCIA		
2	Campa Almaral Carmen Victoria		ASISTENCIA		
3	García Yáñez Ángel		ASISTENCIA		
4	Lara Salazar Mariano		ASISTENCIA		
5	Ocampo Bedolla María Eugenia		PERMISO MESA DIRECTIVA		
6	Pinto Torres Francisco Javier		ASISTENCIA		
7	Quezada Salas José Bernardo		ASISTENCIA		
8	Reyes Ávila Angélica		ASISTENCIA		
9	Sánchez Ruiz Karina		ASISTENCIA		
10	Valles Mendoza Luis Alfredo		ASISTENCIA		
11	Zetina Aguiluz Manuel Alexander		JUSTIFICADA		
Asistencias:	9	Asistencias por cédula:		Inasistencias justificadas:	1
		Asistencias comisión oficial:		Permiso Mesa Directiva:	1
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Total diputados:	11
			Inasistencias:		



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social					
1	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA			
2	Flores Cervantes Hugo Eric	ASISTENCIA			
3	González Murillo Alejandro	ASISTENCIA			
4	Guízar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA			
5	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA			
6	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA			
7	Quintanilla Leal Ricardo	CÉDULA			
8	Torres Sandoval Melissa	JUSTIFICADA			
Asistencias:	6	Asistencias por cédula:	1	Asistencias comisión oficial:	
		Inasistencias justificadas:	1	Permiso Mesa Directiva:	
No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:		Total diputados:	8



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 25 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Independiente			
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA			
Asistencias:	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	1
	No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados:	1